

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//20.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1988 / 1989

Nivel de descripción : Unidad de instalación

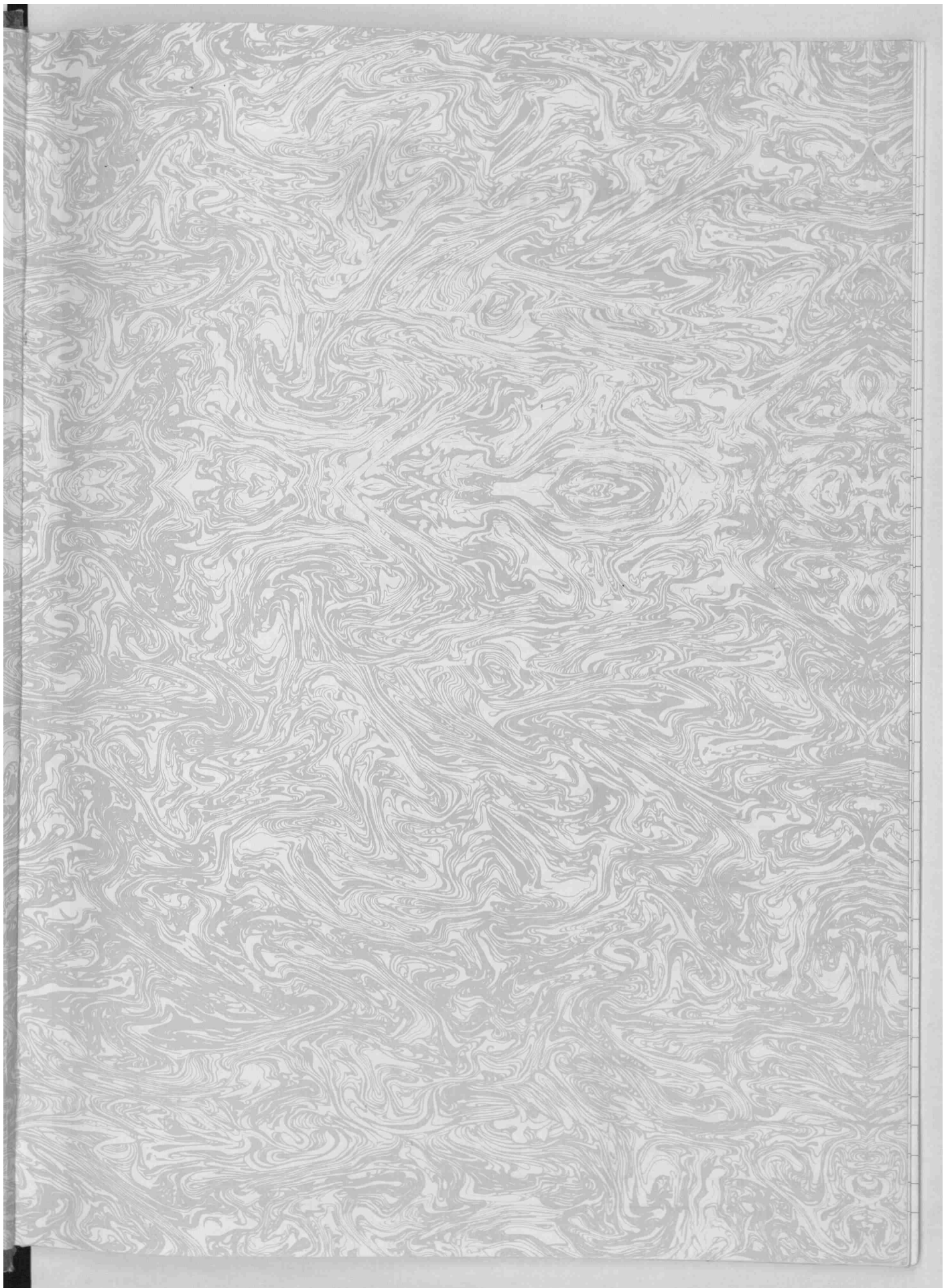
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

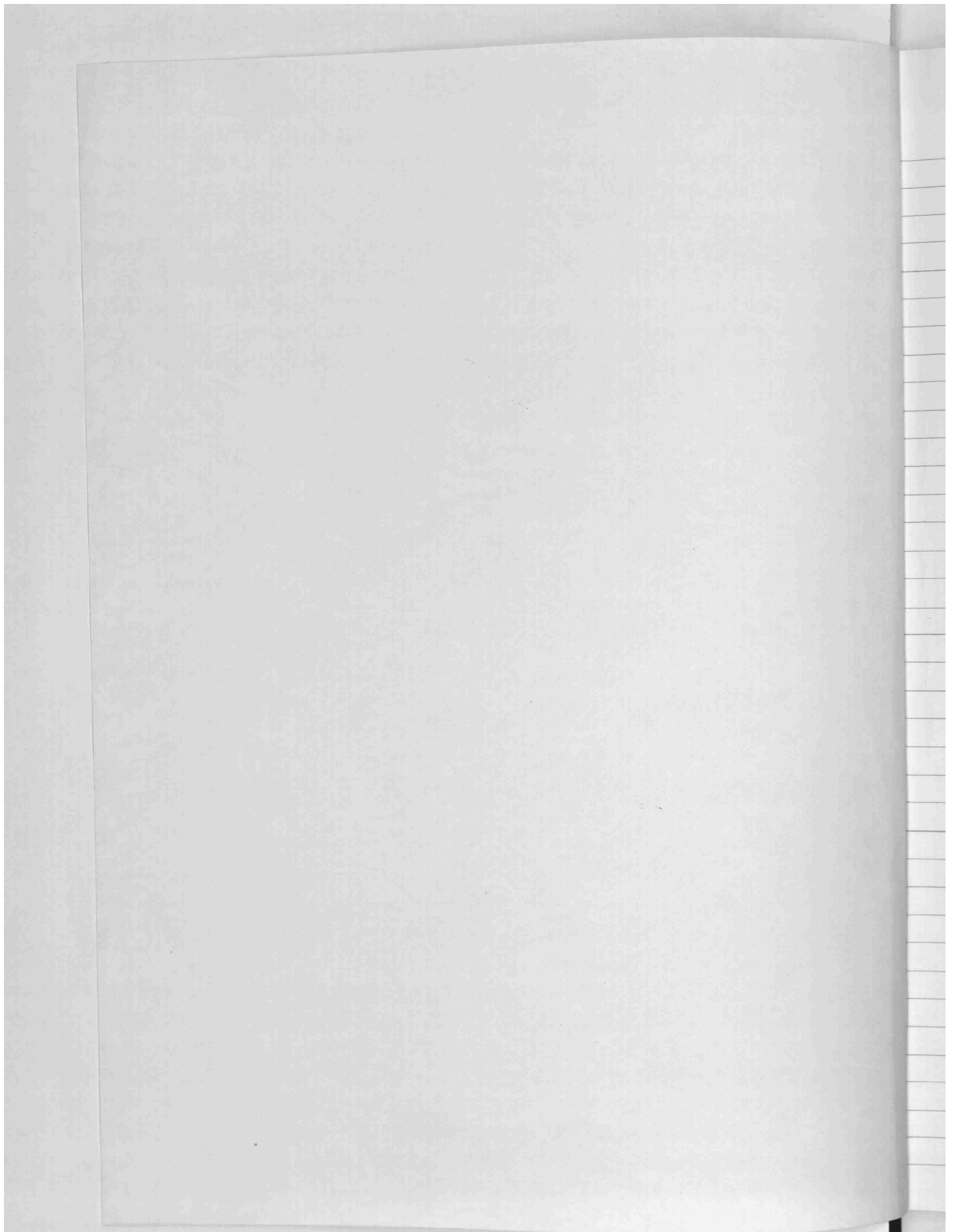
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

PLENO - 1988 - 1989

ACTAS
DE
SESIONES









Diligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene cien folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rubrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el
mes de enero de mil novecientos ochenta y
ocho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

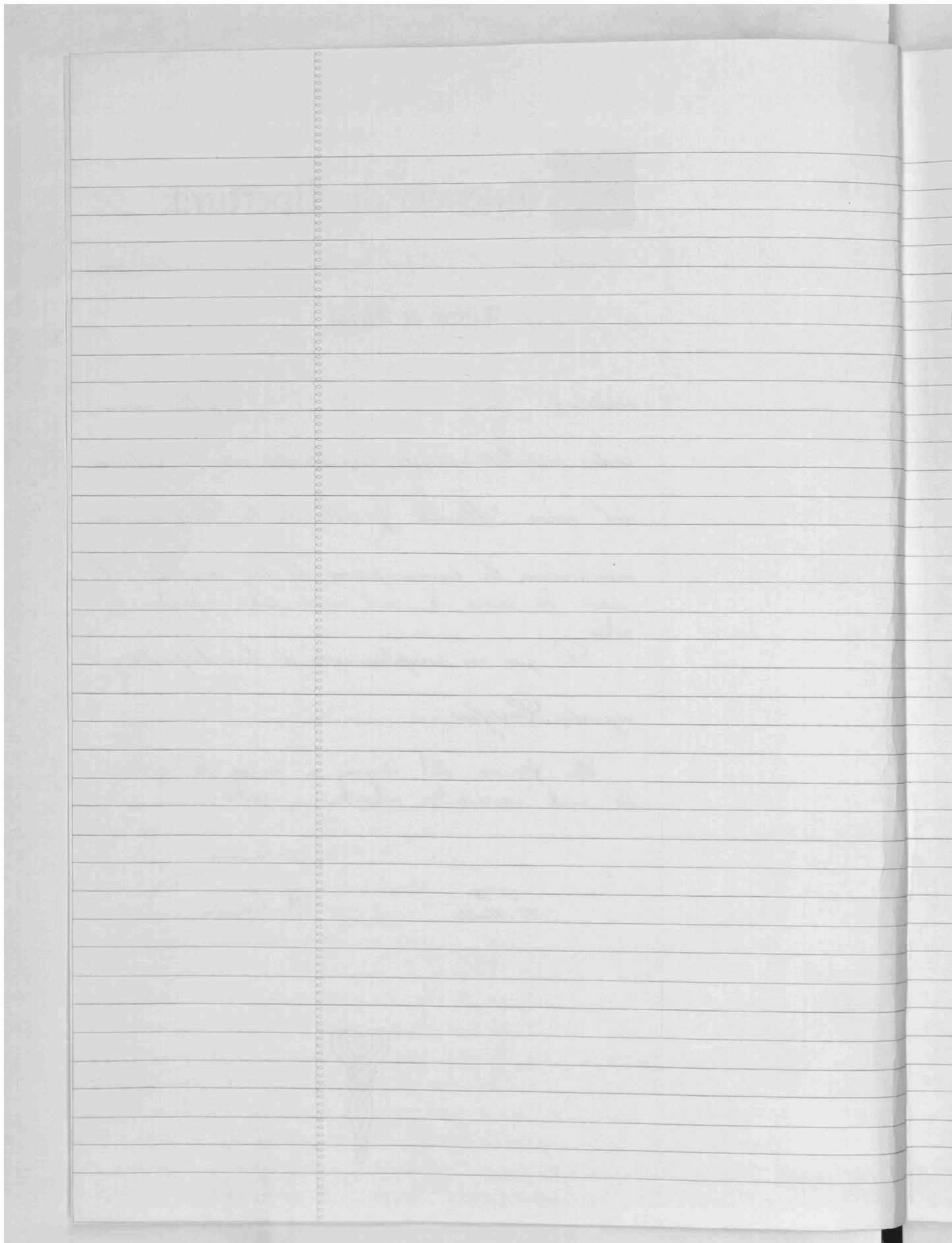
En Herrera del Duque a mes de enero
de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,

V. B.
El Alcalde,

A. García





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA 9 DE ENERO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Don Pedro Martín Gases

Don Manuel Serrano Ledesma

Don José Gil Peña

Don Alejandro Romero Gómez

Dña Angeles Murua Muga

Don Angel Gómez López

Don José Antonio Rivas Merino

Don Angel Gil Gayrio

SECRETARIO

Dña Antonia García Gayrio

En Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales anudados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la presidencia se inició el acto justificando la ausencia de los concejales Rivas

Antón y Cebrián Martínez, desarrollándose de la siguiente manera.

OPERACION DE TESORERIA - A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de aprobar una operación de tesorería, con motivo de cubrir un déficit de liquidez derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos y por tal motivo propone el siguiente acuerdo, una vez leído el informe preceptivo del Secretario-Interventor de la Corporación.

PROPUESTA DE ACUERDO - Formalizar con la Caja de Ahorros de Plagencia un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 10.000.000 de pesetas devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0,5% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intere-

ses al tipo del 14 ó 14,5 por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,10 por ciento a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, fecha anterior a la finalización del Presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por demora a razón del veintidós por ciento anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectadas para hacer efectivos las responsabilidades contraídas por el crédito, las obligaciones exacciones municipales: Agua, basura, arbitrios, coches y vehículos. a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Valencia una cuenta corriente, con las condiciones y deberes habituales que recogerá dichos recursos directamente afectos a medida que se cobren, facultando a la entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adelantadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Comedor de Comercio Obligado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Declara asunto digno el asunto como urgente, dado el carácter extraordinario de la sesión.

La propuesta es aprobada con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas, de que certifico.

A Ganci.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE, EL DIA 29 DE ENERO DE 1983.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Doña Rosario Rivas Martín

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Leobruna

Don Alejandro Ramos Gómez

Don Angel Gómez López

Doña Angeles Muñoz Muñoz

Don Angel Gil Carpio

Don José Gil Peña

Don José Antonio Ruiz Henao

SECRETARIO

Doña Antonia García Carpio

En Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, desarrollándose de la siguiente manera:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES = Seguidamente se

dió lectura a los actos de las sesiones celebradas los días treinta de diciembre del año anterior y nueve de enero actual, que fueron aprobados por unanimidad, pidiendo el portavoz del C.D.S. que en lo sucesivo se detalle con más precisión, las respuestas del Sr. Presidente a las preguntas que formularon los Señores Concejales en los Pregios y Preguntas.

2.ª PERMUTA TERRENOS NAVAS. = Por la Sra. Secretaria - accidental se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de Don Felix Gonal Sánchez y Doña Emilianita Muñoz Gómez (por otros fines) propiedad del Ayuntamiento, en el mismo lote

de Quintanías.) digo así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, acuerdan por unanimidad:

1.º Aprobar la permuta de unos pequeños huertos dentro del adebucamiento de las Moras en el quinto de Quintanías, propiedad de Don Felix Coronel Sánchez y Doña Emiliama Muñoz Gómez por otros trosos propiedad del Ayuntamiento, en el mismo lote de Quintanías.

2.º Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Prisión y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3.º Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firme de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

3.º PERMUTA SOLAR CANDIDO ROMERO - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta del bien patrimonial del Ayuntamiento, solar situado en la calle Podes, por otro propiedad de Don Guadalupe Romero Ledesma en la calle Leganto. el cual hito de ocuparse para la realización de las obras de prolongación del colector de esa calle.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º.- Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los gastos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justificación.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permitir.

e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto, o informe del Sr. Secretario en su caso.

3º.- Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad local fuera inferior al del particular.

4º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

4º.- LICENCIA OBRAS POLIDEPORTIVO CUBIERTO - Visto el escrito enviado por los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se nos comunica la preparación del expediente administrativo de la contratación de las obras del Pabellón Polideportivo de esta localidad, pidiéndonos los ensayos, la correspondiente licencia municipal así como la adecuación del proyecto a las Ordenanzas Municipales o Normas Urbanísticas que pueden afectar al solar, el Pleno por unanimidad.

ACUERDA:

1º- Queda la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente y al pago previo de la tasa liquidada por la Intervención Municipal, con igual carácter provincial.

2º- Terminadas las obras y contadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá la presente, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser sometida, nuevamente a este Pleno.

3º- La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero y no afecta a la competencia de otros Organos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a servidumbre a favor de los servicios públicos.

4º- En cuanto a la adecuación del solar a los Normas Urbanísticas, éste solar está ubicado en terreno de uso deportivo, contando con saneamiento, agua potable, energía eléctrica y acceso rodado, por lo que es factible su emplazamiento.

5º RECTIFICACION PADRON HABITANTES = Por el Sr. Presidente se da conocimiento del resultado de la rectificación del fichero de Habitantes reside al uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y que queda como sigue: cuatro mil doscientos sesenta y un habitantes.

La Copresión se da por enterada y acuerda por unanimidad aprobar la rectificación en los términos en que está redactada, manifestando el concejal Sr. Gómez López del CDS la necesidad de poner a los organismos competentes de la Administración para que fomenten la creación de puestos de trabajo en nuestro pueblo y así la gente no tenga que desplazarse a otras provincias, dando lugar al consiguiente descenso del número de habitantes, como el caso que se acaba de aprobar.

6° BASES

CONCURSO PLAZA SECRETARIO - Por el Sr. Gil Peña se informa de la piedad de los Ayuntamientos para que junto con la relación de puestos vacantes de Secretaría, se remita certificación del acuerdo plenario aprobatorio de las bases por las que se regirá el concurso para la provisión del puesto incluyendo, en su caso, el baremo de méritos específicos fijados por la Corporación; y puestos en contacto con la Dirección General de Administración Local para que aclararan cuáles eran los méritos específicos, a los que se ha informado que están pendientes de estudiar y publicar cuáles van a ser esos méritos, por lo que no procede, todavía, acordar las bases.

La Corporación se da por enterada.

7° OBRA

NUEVO AYUNTAMIENTO - Por el Sr. Presidente se informa del envío de la separata de la tercera fase de la obra de la Casa Ayuntamiento, por un importe de ocho millones ochocientos mil pesetas, teniendo autorización para comenzar las obras directamente, el día dos de febrero, debiendo terminar las mismas el día uno de agosto. Para ello es necesario iniciar la obra que más interese hasta el final, dado que las cantidades que figuran en la separata no son suficientes para su total ejecución.

El Pleno acuerda por unanimidad, se comiencen las obras de la tercera fase de la Casa Ayuntamiento y se avise a todos los carpinteros, cerrajeros, pintores, albañiles y electricistas locales para que el día cinco de febrero a las veinte horas asistan a una reunión en la que se adjudicará las obras a los que a un precio más bajo, se comprometan a hacerla.

8° ESCUELAS

DE PELOCHE - Seguidamente se informa sobre el estado ruinoso en el que se encuentran las escuelas de Peloché, habiendo sido necesario trasladar a los alumnos a un salón de un particular, por lo que la necesidad de construir otras nuevas, es

ingeniosa.

Con la anterior Corporación existía el compromiso de que si disponíamos de terrenos, la Dirección Provincial se comprometía a hacerlos y dado que en la actualidad se puede disponer de un terreno al lado del bar Tonelavega, procede solicitar a los técnicos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia nos redacten el correspondiente proyecto, para comenzar cuanto antes.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda se solicite a los técnicos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, nos redacten el proyecto mencionado.

9.º RUEGOS

5 PREGUNTAS - Por el grupo del CDS se preguntó sobre los trabajos de perforaciones realizadas en el pueblo para la plantación de árboles, si no había sido más importante el bacheo de las calles, así como que quizás había que haber comenzado a la gente sobre el cuidado de las plantas.

Por el concejal Hil Peña, fue contestado advirtiéndole que el tiempo de plantar árboles era ahora y que los baches debido al tiempo lluvioso, que teníamos, era imposible realizarlos. Estando todos los vecinos conformes, con el cuidado de las plantas.

El Sr. Presidente contestó que el concepto de preferencia lo había marcado el tiempo y la economía.

A continuación el Sr. Rivas Merino del grupo de A.P. se planteó de nuevo el tema de las plazas del Ayuntamiento, siendo necesario realizar las puestas cuanto antes para que los jubilados trabajen y haya más orden.

El Sr. Alcalde contestó que la fecha de las puestas dependía de la publicación en el B.O.P. ya que el edicto estaba enviado y en cuanto al tema del orden, la actividad continuaba ya

que los sanciones se seguirán poniendo, no dudando de que un grupo presentara una moción para solicitar la retirada del carnet de conducir a las personas que cometen infracciones y no las abonan.

De nuevo el Sr. Gómez López del CDS preguntó sobre el porqué de no haber cobrado, todavía, los funcionarios; manifestando que aunque se quedan otras cosas sin pagar, los funcionarios deben ser lo primero.

El Sr. Alcalde contestó que se estaba pendiente de que nos comunicaran que podíamos disponer ya de la operación de tesorería, así como del cobro del último trimestre de agua del año anterior.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y diecisiete minutos de que como Secretario, certifico.

A. Gami

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D.º Rolando Rivas Antón

D. Pedro Martín Casal

D. Manuel Serrano Ledemus

D. Alejandro Romero Gómez

D. Angel Gil Carpio

D.º Angeles Miñón Muga

D. José Gil Peña

D. Angel Gómez López

D. Enrique Cebrán Martínez

D. José Antonio Rivas Merino

SECRETARIO

Doña Antonia García Carpio

En Herrer del Duque, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales anudados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, desarrollándose de la siguiente manera:

1.º - UNICO Y URGENTE. ASUNTO

RADIO SIBERIA = El Sr.


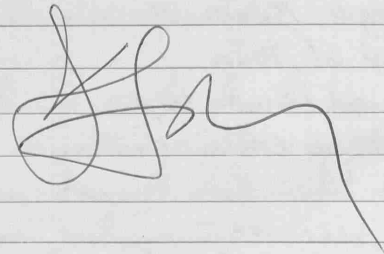
El Sr. Peña comenzó dando cuenta de la reunión mantenida con los representantes de los Ayuntamientos de la Comarca, en el sentido de apoyar la iniciativa de crear una emisora de frecuencia modulada que se llamaría Radio Comarca Siberia Extremeña, la cual se constituiría como una Sociedad Anónima en la que los Ayuntamientos tuvieran el cuarenta y nueve por ciento de las acciones ya que si fuese a partes iguales no podrían emitir publicidad.

Los patronos del C.D.S. pusieron de manifiesto su apoyo, considerándolo necesario, pero que debía ser independiente y para todo, así como que al ser una Sociedad Anónima debían participar todos en los beneficios y pérdidas, si los hubiere. Al mismo tiempo mostraron su malestar por no haber pedido apoyo a los


distintos grupos políticos que existen en el pueblo, para tratar este asunto, las personas que gestionaron la reunión.

Animismo mostró en congruencia el portavoz de A.P.

Una vez debatido el tema, la Corporación por unanimidad acordó apoyar la iniciativa de solicitar licencia para la creación de una Sociedad Anónima destinada al establecimiento de una Sociedad de una emisora de frecuencia modulada a nivel comarcal, que se llamará Radio Comarca Siera Extremeña S.A.

A. Ganci  

Atención: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintiseis de febrero no se pudo celebrar por falta de quórum de que tratar.

A. Ganci 

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veintinueve de marzo no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.

A GARCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1988, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ).

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCESALES

Don José Gil Peña

Don Angel Gil Carpio

Don Pecho Martín Casas

Doña Angeles Muñoz Muga

Don José Antonio Rivas Moreno

Don Enrique Cahían Martínez

Don Angel Gómez López

SECRETARIO

Doña Antonia García Carpio

En Herrería del Duque siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente, después de manifestar haber justificado su ausencia

los Señores Concejales Romero Gómez, Rivas Antón y Serrano Ledezma, se inició el acto que se desarrolló en la siguiente forma:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES - De orden de la Presidencia, se dio lectura a las actas de las sesiones del veintinueve de enero y veinte de febrero, que fueron

aprobados por unanimidad.

2: LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1987 - Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1987, formulada por el Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las reliquias de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1987 en los términos en que aparece redactada.

3: ADHESIÓN HELECHOSA DE LOS MONTES A SERVICIOS SOCIALES DE BASE - A continuación se pone en conocimiento de la Corporación, el deseo de incorporarse a los Servicios Sociales de Base, de Helechosa de los Montes, para lo que es necesario que los Ayuntamientos de la Comarca acepten su integración en el mencionado servicio.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda que Helechosa de los Montes se integre en los Servicios Sociales de Base, así como se autoriza al Sr. Alcalde Don Vicente Puente Sans para que firme el Convenio de adhesión de Helechosa de los Montes, a los Servicios Sociales de Base.

4: NORMAS SUBSIDIARIAS - Seguidamente se da cuenta del informe técnico emitido por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias, así como de las modificaciones efectuadas en los correspondientes planos del proyecto, con arreglo a las sugerencias y alegaciones presentadas tanto por los particulares como por el propio Ayuntamiento contra la exposición pública del trámite de dichas Normas.

Una vez examinada toda la documentación, que por otra parte ya ha sido estudiada por la Comisión de Urbanismo, se origina un debate en el que el concejal del C.P.S. Sr. Limer

López muestra su disconformidad con el retranqueo que se pretende en la calle Luis Chamis ya que él no considera que esa calle debe tener la anchura que se propone dado que es una vía con poca circulación y se ocasiona, con ello, un grave perjuicio a los vecinos.

Por el concejal del PSOE señor Gil Peña y por el Sr. Presidente que contestado en el sentido de que ellos y su grupo no estaban del todo de acuerdo, con lo señalado por el Concejal Sr. Gómez López, ya que esa calle se empezó a retranquear hace tiempo y si ahora se decide que no se continúe se produciría una discriminación con los vecinos que han tenido que ceder varios metros a la calle.

En este punto la Corporación por unanimidad acuerda se estudie este caso, perscrubándose en el lugar, para proponer una solución definitiva; así como aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias y que se exponga al público por espacio de un mes, enviando edicto al Boletín Oficial de la Provincia y poniendo anuncio en el periódico Hoy y en los lugares de costumbre.

5: SUBVENCIÓN SOCIEDAD POLIDEPORTIVA HERRERA: Por el Sr. Gil Peña se hizo una exposición de la situación económica en la que se encuentra la Sociedad Polideportiva Herrera, en el sentido de que desde hace algunos años, es necesario subvencionarla debido a sus escasos rendimientos, agravados esta temporada por las obras del campo, con lo que en la primera vuelta han tenido que jugar fuera y no recaudar nada, además de la mala marcha del equipo y la ausencia de los aficionados.

Por todo ello proponemos una subvención este año y dadas las circunstancias apuntadas, de

ciento cincuenta mil pesetas.

El Sr. Ceballos Martínez recalcó que él conocía el problema por haber estado algún tiempo en la Directiva, y consideraba que era poca cantidad, pidiendo que se subiera a doscientas mil pesetas.

El Sr. Presidente le contestó que no se debía crear precedente, y que aunque consideraba poca cantidad, convenía dejarlo así.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acordó conceder una subvención por valor de ciento cincuenta mil pesetas, a la Sociedad Polideportiva Herana, para el año mil novecientos ochenta y ocho.

6º REESTRUCTURACION COMISION DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS = El Sr. Presidente manifestó que debido al error existente en el acuerdo adoptado en la composición de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, al que le corresponden cuatro miembros en lugar de cinco, se hace necesario tomar nuevo acuerdo así como reajustar las demás Comisiones Informativas, acordándose por unanimidad que éstas queden constituidas en la siguiente forma:

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

Don Manuel Serrano Ledesma

Doña Angeles Muñoz Muga

Don José Gil Peña

Don Angel Gómez López

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Don Pedro Martín Casas

Don Angel Gil Carpio

Don Alejandro Romero Gómez

Don José Antonio Rivero Merino

PATRIMONIO FORESTAL Y RESERVA NACIONAL:

Don José Gil Peña

Don Angel Gil Carpio

Don Enrique Ceballos Martínez

COMISION DE HACIENDA

Doña Rosario Rives Antón
 Don Manuel Serrano Ledesma
 Don Alejandro Romero Gómez
 Don Angel Gil Carpio

COMISION DE ORGANISMO Y OBRAS:

Don José Gil Peña
 Don Angel Gómez López
 Don Alejandro Romero Gómez

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

Doña Rosario Rives Antón
 Don Alejandro Romero Gómez
 Don Emigre Cebrian Martínez

COMISION DE GOBIERNO

Doña Rosario Rives Antón
 Don José Gil Peña
 Doña Angeles Muñoz Muza

En cuanto a las delegaciones que comparecen, son las siguientes:

HACIENDA: Doña Rosario Rives Antón

SERVICIOS: Don Manuel Serrano Ledesma

ORDEN PUBLICO Y FUNCIONARIOS: Don Vicente Paredes Saus

AGRICULTURA Y GANADERIA: Don Pedro Martín Casas

ALCALDIA PELOCHE = Don Alejandro Romero Gómez

CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES: Doña Angeles Muñoz Muza

PARO Y OBRAS = Don José Gil Peña

7º INFORME

PLAZAS FUNCIONARIOS = A continuación el Sr. Presidente hizo un detallado resumen sobre el desarrollo de los pueblos efectuados el día veintuno del mes actual, para cubrir varias fases de este Ayuntamiento, exponiendo que los pueblos habían cumplido según las bases, en un ejercicio al dictado y resolución de cuatro cuentas y

una segunda prueba oral, por la tarde, en la que los opositores debían contestar a diez preguntas formuladas por el Tribunal, relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiraban. Al final seació la medida entre los dos puestos y el resultado provisional fue:

Plaza de conserje de edificios: Juan Luis Canosa.

Conserje del Centro Sanitario: Tomasa Navarro Velasco.

Operario recogido de basuras: Subo Muñoz Semano.

Fabricero - alfarero: Benito.

Guardias Municipales: José Antonio García Tello, Alejandro Ortega Colbrán, Rafael Hernández Góndales y Soledad Arnan Forzaba.

En todo momento se intentó que los puestos fueran limpios y democráticos, siendo los mismos públicos.

La Corporación se da por enterada.

8- NUMERACION Y NOMBRES CALLES: Por el Sr. concejal Hil Peña se informó de la sugerencia que se le había hecho al Ayuntamiento, en la que los chicos del Colegio Público Fray Juan de Herrera se comprometen a realizar los rótulos de calles y números de las viviendas del pueblo, con el horno de cocción cerámica que tienen en el Colegio y la ayuda del profesor de plástica.

Por ello el Ayuntamiento debe facilitar todo el material necesario para su realización.

El Sr. Lehrián apuntó que estaba de acuerdo ya que en la actualidad origina un gran problema para médicos, correos, etc., el hecho de no saber donde está la calle ni la vivienda, al no tener el número colocado en la fachada.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad acuerda que se facilite el material necesario al Colegio Fray Juan de Herrera, para llevar a cabo el trabajo de hacer rótulos de calles y números.

9º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO: Vista la solicitud de licencia formulada por Doña Felisa Romero Rodríguez, en nombre propio, para primera instalación de la actividad de pensioni cuyo emplazamiento lo tiene en un inmueble sito en la calle Comendador Anas Pérez número 32.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que las medidas conectoras de las que se habla en la memoria del proyecto son racionalmente aceptables.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Ingresar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

10: SOLICITUD TELEFÓNICA: Seguidamente se da lectura de los asuntos presentados por la Compañía Telefónica Nacional de España, en los que se solicita autorización para realizar trabajos de ampliación de la red telefónica actual, en nuestra localidad.

La Corporación dándose por enterada, acuerda por unanimidad conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la realización de los trabajos que solicitan, consistente en: Establecer dos pasos subterráneos e instalar un poste de madera. Instalar un paso subterráneo e instalar tres postes. Instalar un poste de madera. Instalar tres postes de hormigón, uno de madera y reparar un poste de madera por otro de hormigón. Instalar dos cámaras de registro de canalización, dos secciones de canalización y tres salidas laterales en terrenos dependien-

tes de este Ayuntamiento.

11: AULA

ADULTOS: En este punto se informa que por el Ministerio de Educación y Ciencia, se nos ha concedido un aula permanente de adultos, siendo necesario que el Ayuntamiento ceda el local y se haga cargo del mantenimiento del edificio, para su funcionamiento.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad acuerda se ceda el local para el aula permanente de adultos, sin fijar el sitio exacto ya que el Ayuntamiento tiene varios locales y una vez que comencese a funcionar, se verá cual es el más idóneo; así como que se hace cargo del mantenimiento del local.

12: PISCINA

MUNICIPAL = A continuación por el portavoz del PSOE Sr. Gil Peña, se expone la necesidad de acondicionar un plego de casidicias para el aprovechamiento de la piscina municipal de la próxima temporada, en la que como siempre el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento técnico de la depuradora, así como se compromete a llevar la piscina. Los gastos de limpieza, obra, etc., correrían a cargo del arrendatario.

El concejal Sr. Gómez López opinó que sería más interesante, antes de hacer la subasta, dar un tiempo para admitir ideas de los particulares en la forma de explotación.

El Sr. Presidente contestó que hubo una oferta hace algunos años que no llegó a cuajar, siendo por supuesto, la forma más idónea, la de adjudicársela a un particular por x años.

Con todo ello, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, se ponga un anuncio para que las personas que estén interesadas en su explotación por varios años, presenten proyecto, presupuesto y explotación y que se estudie por el Pleno. En caso que no se presente nadie, cla-

hacer un pliego de condiciones y publicarlo para proceder a adjudicarlo a algún interesado para la próxima temporada.

13: INFORME RESIDENCIA ANCIANOS - El Sr. Presidente anunció que la obra de la Residencia de Ancianos, había sido entregada a la Consejería de Emigración, por la empresa constructora, con un ingeniero técnico muy bueno. El funcionamiento se encuentra a expensas de que el Ayuntamiento urbanice la plaza, por lo que la Consejería no quiere hacer los contratos con el personal hasta tanto no se realice esta obra.

Para ello y dado lo elevado del proyecto, se han mantenido conversaciones con la Consejería, llegando al acuerdo de emplear tres o cuatro millones de pesetas, de los Planes Provinciales que nos correspondían para este año, en adelantando la plaza y así poder comenzar a funcionar la Residencia. Al mismo tiempo la Consejería se ha comprometido a gestionar con la Diputación que se acelere el envío de las cantidades correspondientes.

El Plano se da por entregado.

14: CONVENIO IBERDUERO - El Sr. Gil Pera dio lectura a escrito de Iberduero, para permitir el establecimiento del concierto sobre aprovechamientos especiales de la vía pública, según los artículos 17 y 18 del Real Decreto 3258/76 bajo las siguientes condiciones: Período a concertar: cuatro años. Importe de la tasa para el primer año: 207800 pt, con un incremento acumulativo del cinco por ciento sobre la base del 1983.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda establecer el concierto sobre aprovechamientos especiales de la vía pública, para los próximos cuatro años con un incremento acumulativo del cinco por ciento sobre la base

de mil novecientos ochenta y tres.

15: RUEGOS

5 PREGUNTAS: En este apartado el concejal del CDS Sr. Gómez López hizo una crítica sobre el pago ejecutado en diciembre a Concijales, por asistencia a sesiones, de años anteriores, sin tener en cuenta el orden de preferencia en los pagos, ya que los funcionarios no pudieron cobrar sus haberes de dos meses, durante esas fechas.

El Sr. Presidente le replicó que las prioridades había que saber establecerlas y con qué criterios se hacían, y si además el pago que se había hecho en un mal momento económico ejercitaba al grupo que gobierna, la crítica se podía amenazar más, pero si se tenía en cuenta que este pago correspondía a la Corporación anterior, se podía entender que el grupo de concejales había comprendido que en orden de prioridades ellos estaban después de los funcionarios, puesto que esa deuda era de años anteriores y era justo que después de tantos años se les pagara.

El Sr. Adrián Martínez preguntó sobre el tema del depósito del cementerio, apuntando que en su opinión era preferible dejar otros gastos y aportar esta obra, con más prioridad, opinión en la que coincidieron otros miembros de la Corporación.

Por el público asistente a la sesión se volvió a preguntar de nuevo sobre el porqué del cambio de los Concijales y de la situación del proyecto de la planta de carbón, a lo que el Sr. Presidente informó de la reunión que sobre este tema se celebraría el día seis con una delegación de la Concejalía de Agricultura.

Asimismo se volvió a insistir sobre la prioridad del depósito del cementerio, así como qué iba a hacer con la plaza de portuero que había quedado desierta y con la de recolector

de las mas ya que el jubilacion esta próxima a jublar.

El Sr. Presidente contestó que aún no se había decidido nada al respecto, pero que la intención del Ayuntamiento sería suprimir las plazas que como en el caso de la barma, es preferible que el personal sea por cuenta del adjudicatario del servicio.

Seguidamente el Sr. Presidente informó de la urgencia y necesidad, a pesar de no estar incluido en el orden del día, de tratar el tema siguiente.

16: AUTORIZACION FIRMA CONVENIO FONDO SOCIAL = A continuación se da cuenta del escrito recibido sobre la concesión de una subvención de 1.220.000 pesetas para la contratación en prácticas o formación de tres jóvenes menores de veinticinco años, demandantes de primer empleo por un periodo de seis meses, dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo; para lo que es necesario se autorice al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Después de la lectura de este escrito el Sr. Presidente hizo una observación de tipo económico en el sentido de que es necesario que el Ayuntamiento aporte de sus fondos alguna cantidad, porque es obvio que con 407.000 pts no se pueden cubrir salarios y seguridad social del trabajador que se contrata, con lo que al Ayuntamiento le cuestan los tres puestos un gran esfuerzo. siendo necesario informar, para evitar la indignación de la gente, que puede decir que en lugar de tres se podían haber solicitado diez puestos, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está sobrecargado de personal y de deudas.

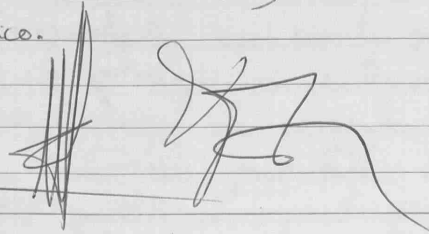
Por los representantes del COS se replicó

que todo lo que sea creación de empleo, aunque solo sea la justificación ante el público, hay que ponerlo, aunque también se concierne a la gente que al Ayuntamiento le cuesta mantener estos puestos.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad queda se atribuye al Sr. Alcalde Don Vicente Budes Sans, para que firme el convenio y cuantos documentos sean necesarios, para que se haga efectiva la subvención de 1.121.000 pts con cargo al Fondo Social Europeo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de que certifico.

A. Gaur



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA 16 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura
CONCEJALES

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Ledesma

Don José Gil Peña

Don Angel Gil Campio

Doña Angeles Muñoz Muga

Don Angel Gómez López

Don Enrique Cebrián Martínez

SECRETARIO

Doña Antonia García Campio

En Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales a todos al mismo tiempo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Paredes Saura, para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, anunciando el Sr. Presidente que habían justificado su ausencia los Señores

Romero Gómez, Muñoz Muga y Rivas Merino, desarrollándose de la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- RATIFICACION ALCALDIA, NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS, CEF GUARDIAS MUNICIPALES Y DESPIDO PERSONAL LABOAL:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los decretos dichos, acordando, en armonía con la propuesta del Tribunal Colegiado de las pruebas celebradas el día veintinueve del pasado mes de marzo, nombrar a Don: Alejandro Dorado Cebrián, José Antonio García Tello, Rafael Hernández Corderos y Abelard Arrián González como funcionarios en propiedad de Guardias Municipales pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este

Ayuntamiento, Subgrupo de Servicios especiales, personal de oficios.

A todos ellos, digo A don Julio Muñoz Serrano, como operario del servicio de recolección de basuras, a Doña Tomasa Navarro Velarde como conserje encargado de la limpieza y conservación del Centro Sanitario y a don Juan Cano Carrasco como conserje encargado de la conservación y limpieza de edificios municipales. Todos ellos como funcionarios en propiedad pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Subgrupo de Servicios Especiales, personal de oficios.

A todos ellos se les nombra con los derechos y deberes inherentes al cargo, del que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo.

Igualmente se da cuenta de los Decretos dictados como consecuencia de los resultados de las pruebas celebradas el veintinueve de marzo pasado, acordando cesar a don: Eusebio Paniagua Benítez, Juan Manuel Utrero Romero, Benito Rivas Rubio y Tomás Gil Egea, por tenerse que ocupar las plazas de Guardias Municipales que venían desempeñando como contratados administrativo, por personas que superaron la correspondiente oposición, con carácter de propiedad.

Al mismo tiempo se da cuenta del Decreto en el que se acuerda el despido de don Agusto Vega Muñoz, que venía desempeñando el puesto de maestro albañil encargado de los obra municipales, como contratado laboral.

La Corporación acuerda por unanimidad, ratificar dichos Decretos, y acreditar nombrados como funcionarios en propiedad a don: José Antonio García Tello, Alejandro Moraga Gálvez, Rafael Hernández Cárdenas, Soledad Arnáiz González, Julio Muñoz Serrano, Tomasa

Navarro Velarde y Juan Cano Carrasco, cesados a Don: Eustaquio Parizaga Benitez, Benito Rivas Rubio, Tomás Gil Egea y Juan Manuel Uthero Romero, así como despedidos a Don Alfonso Vega Muñoz.

3º ESCRITO

GUARDIAS MUNICIPALES = Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Don: Juan Manuel Uthero Romero, Benito Rivas Rubio, Eustaquio Parizaga Benitez y Tomás Gil Egea, en el que manifiestan no estar de acuerdo con el resultado ni la forma de llevarse a efecto las pruebas celebradas el día veintinueve de marzo pasado, anunciando su intención de acudir a la vía administrativa para impugnar las pruebas y la calificación, basándose en lo siguiente:

Primero: los comparecientes a Don visto sorprendidos por cuanto en el B.O.P. de 2 de mayo de 1986 se anuncia el concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de ese valle, plazas que ya venían desempeñando con carácter fijo desde 1979 Don Tomás Gil y desde 1980, los restantes nombramiento efectuado en su día por el Sr. Alcalde de la Corporación. Este concurso-oposición se lleva a efecto después de casi dos años de su convocatoria, entendiéndose que debido al tiempo transcurrido dicha convocatoria carece de validez, como así mismo todos los actos administrativos posteriores.

Segundo: por si esto no fuera suficiente, en los ejercicios celebrados no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, letra A) al computarse los servicios prestados a esa Corporación, no pudiendo darse debidamente.

La base quinta letra B) establece que la oposición constará de tres ejercicios y sólo se han llevado a la práctica dos ejercicios, como

carata en la documentación que debe obrar en el expediente de la operación.

Tercero: Por último, el edicto de fecha 23 de enero de 1988 convoca a los propietarios a las diez de la mañana en la Casa Consistorial y las pruebas no se realizaron en dicho lugar sino en el Colegio Público Fray Juan de Henares de esta localidad.

El portavoz del PSOE expuso que su grupo desestimaba totalmente el escrito, dejando paso a la vía administrativa legal correspondiente, añadiendo el Sr. Presidente que habían existido períodos de reclamación y no habían hecho uso de ellos.

En el mismo artículo se manifiesta el grupo del C.D.S.

Con todo ello la Corporación, por unanimidad, acordó desestimar el escrito.

4: SOLICITUD

OBRAS SEREA - El Sr. Hil Peña comenzó comentando la polémica suscitada cuando nuestra comarca quedó excluida de la llamada agrícola zona de montaña, quedando incluída a partir de esto dentro de las zonas designadas de acción especial. Con ello se tienen derechos a unos fondos que otorga la Comunidad Económica Europea, subvencionados al cien por cien para mejorar de las estructuras agrarias, tanto de interés municipal como particular. Para acceder a estas subvenciones hay que acordar hacer una relación sobre el acondicionamiento de las estructuras agrarias del pueblo.

Los fondos que da la CEE son de dos tipos, unos al cien por cien y otros que son préstamos en función del tipo de obra que se solicite, siendo préstamos que llevan incluso un cuarenta por ciento de subvención, a pagar en diez años la parte de préstamo y a un metro por ciento de interés siendo estos para obras complementarias.

Las obras de interés general que son: ca-

minos de servicios y explotaciones, mantenimiento, boquetes ornamentales, pavimentación y urbanización de núcleos urbanos u obras de infraestructuras varias, las puede hacer directamente el Sereca o a petición del Ayuntamiento, por cuestiones de mano de obra, etc., no las pueden adjudicar.

A continuación se da una relación de las obras que se pueden incluir en estos planes, apuntando cada grupo algunas de las que estimen necesarias. Llegándose a la conclusión de que dado que el plazo de presentación finaliza el treinta del presente mes, sería más conveniente que se estudiara más detalladamente estos necesarios.

La Corporación después de esta exposición, por unanimidad, acuerda autorizar a la Comisión de Agricultura y Servicios, para que mediante la celebración de una reunión elaboren la relación de obras que estimen más necesarias, dando por válido y sin necesidad de celebrar otro Pleno, el acuerdo que adopten al respecto.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de tratar el siguiente tema, a pesar de no estar incluido en el orden del día, dado que el escrito se ha recibido esta misma mañana.

S= MOCION C.D.S. = El Sr. Gil Peña recordó los puntos a seguir en la presentación de una moción y que son: El grupo que la presenta la da lectura y acto seguido la defiende, a continuación los demás grupos argumentan lo que estimen oportuno.

Después de hechos estas aclaraciones el concejal Sr. Gómez López comenzó a dar lectura a la siguiente MOCION:

El Grupo Político del Centro Democrático y

Social en el Ayuntamiento de esta villa, eleva al Pleno la siguiente MOCION, con el fin de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria por razones de urgencia justificada por el contenido de esta Moción.

Ante pues, y de conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales del C.D.S. en este municipio propone al Pleno que apruebe la siguiente MOCION:

Ante los graves acontecimientos ocurridos en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz, en los que un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, matando la persona y la dignidad de un parlamentario de la Asamblea, al que golpearon incluso caído en el suelo y tras haberse identificado, esta Corporación aprueba la siguiente Moción:

- Solicitar la dimisión del Delegado de Gobierno en Extremadura que, una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de mérito para ordenar y controlar a la Fuerza del Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos, mientras los narco-terroristas, atracadores, violadores y asesinos campan en descarados asentamientos, ante el temor e indefensión de la ciudadanía.

Huena del Duque, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Está firmada por don Angel Gómez López. - Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Huena del Duque.

El Sr. Gómez López comenzó diciendo si les parecía bien o no lo que sucedió el día veintinueve, añadiendo el Sr. Chisum Martínez que daba igual que fuese un parlamentario del grupo que fuese, que lo que importaba es que era la repre-

sentación del pueblo extremeño.

El portavoz del PSOE señor Gil Peña contestó que su grupo estaba totalmente en contra de todo tipo de violencia viniese de donde viniese y fuera dirigido a quien fuera, ya sea diputado o cualquier ciudadano, añadiendo que en la moción se decía que la policía actuó, al parecer, siguiendo órdenes del delegado del Gobierno, quedándose por ello la duda, mereciéndoles, el delegado, todos los respetos ya que hasta ahora con este Ayuntamiento, había sido esas siempre.

Continuó diciendo que comprendían que el caso era grave y que no se debía admitir que en un período de democracia, se diesen estos casos, pero que en todos los cuerpos de seguridad existían elementos incontrolados, por lo que no creían que ningún delegado del Gobierno ordenase a la policía para atacar a ningún vecino de ninguna ciudad.

La moción admitió que el caso era cierto y que había ocurrido, pero que su grupo no aceptaba solicitar la dimisión del delegado del Gobierno, porque ni creían ni tenían pruebas de que hubiese ordenado cargar a la policía contra ningún ciudadano.

El concejal del C.O.S. Sr. Gómez López, tomó de nuevo la palabra explicando que lo único que quería decir es que se había hablado de que era eficaz, y desde el momento en que él es el máximo responsable de las fuerzas del orden dentro de la región, él es el responsable y no demuestra ser eficaz y más habiendo presentado la documentación de parlamentario, esta persona dentro de la moción no aparece puntual sino un parlamentario y lo que hay que hacer es separar

esto de temas partidistas, quedando simplemente el fondo de la cuestión, siendo considerable que un representante legitimamente elegido por el pueblo sea tan brutalemente mesurado, ya que he estado dieciocho días dando de baja porque las lesiones fueron graves; por tanto no podían aceptar a este señor como eficaz ya que es un cargo político que tiene ese riesgo y desde el momento que ha sucedido, la eficacia no se le puede adjudicar.

El Sr. Gil Peña replicó que el hecho era desagradable, pero pedir la dimisión de un cargo político porque unos policías hayan cometido abusos de poder, no sabía hasta qué punto un delegado del gobierno podía ser responsable de que un policía estuviere de mal humor. Estaban en contra de la violencia, pero no iban a pedir la dimisión sino que los Tribunales o quien correspondiera ya se encargarían de pedir explicaciones, aparte que en un párrafo de la moción en el que se habla de violadores, etc., lo veían poco serio, dado que se pedía a demagogia.

El Sr. Gómez López contestó que era la realidad y que si esto hubiese ocurrido en otra zona que no fuese Extremadura, la reacción no hubiese sido la de pedir la dimisión del delegado del gobierno, sino del mismo Ministro, con lo que no iban a lo profundo.

El Sr. Gil Peña dijo de nuevo que su grupo consideraba apremiado pedir la dimisión del delegado del gobierno por un caso aislado; y por tanto no apoyaban la moción.

Después de este debate, la Corporación rechazó la moción con los votos en contra del grupo socialista y dos votos a favor del grupo católico.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y cua-

venta y cinco minutos de que certifico.

A. Garza



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL
DIA 27 DE MAYO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES)

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

Don Pedro Martín Casas

Don José Gil Peña

Don Manuel Serrano Ledesma

Doña Angeles Muñoz Ruiz

Don Enrique Oliván Martínez

Don José Antonio Pires Merino

SECRETARIO

Doña Antonia Garcia Carpio

En Henera del Duque, siendo las veintidós horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Casas Consistoriales los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Paredes Sans con el fin de celebrar sesión para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se comunicó que habían justificado su ausencia los señores concejales: Gómez López, Romero Gómez, Pires Antón y Gil Carpio, comenzando el acto de la siguiente forma:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º CONVENIO COPUMA-AYUNTAMIENTO: El Sr. Presidente comenzó proponiendo al Pleno de la Corporación, que éste le autorizase para la firma de un Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento, a fin de realizar una serie de trabajos en la reserva, como podían ser mejoras de abanques, parcelas de conederos para los ríos, etc.; con el único compromiso por parte del Ayuntamiento de hacerse responsable de la administración de todas las subvenciones que se concedieran, siendo la Consejería la que subvencionara al cien por cien este tipo de trabajos; duplicándose este año el presupuesto para recuperar la inversión que no se había realizado el año anterior.

A continuación el concejal Sr. Chirán Martínez comentó algunas de las obras que ya se estaban realizando en los distintos sitios, según había podido comprobar personalmente, resumiendo además, que el tema de la casa en la Reserva es un tema espinoso, debido a que es una riqueza a la que hay que sacar el mayor rendimiento económico posible junto con la madera, por lo que tal vez conviene emplear el trabajo también en limpieza, para así conservar el monte.

El Alcalde añadió que se llevaba muchos años tratando de convencer tanto a la Administración como a la Junta, de que no estaban dispuestos a que el Ayuntamiento tuviese muchas hectáreas de propiedad, proporcionando menos ingresos que el propio coto, justificando así la postura planteada a la Concejalía, de enton ganable sino se hacía una explotación cinegética como correspondía a la Reserva.

Después de estas opiniones, el Pleno por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Vicente Flandes Sosa, para la firma del Convenio entre la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo y este Ayuntamiento.

3º ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPALES = El Sr. Concejal Gil Peña puso en conocimiento de los asistentes, los ingresos favorables emitidos por la Comisión de Gobierno y de Patrimonio de este Ayuntamiento, los cuales apoyaban la iniciativa de la adquisición de un vehículo, para la Guardia Municipal.

El Sr. Presidente añadió para conocimiento de todos los asistentes, que se establecería un servicio permanente de Guardia Municipal, ya que el vehículo se dotaría con radio telejano, por lo que cualquier ciudadano con problemas, podría contactar con ellos, en cualquier momento mar-

cando el correspondiente número de teléfono.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad acordó la compra de un vehículo marca Citroën AX para el servicio de la Guardia Municipal, autorizando al Sr. Alcalde don Vicente Baredo Sans para la forma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la compra.

4: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - A continuación el Sr. Presidente procedió a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cual quedará integrada por representantes de todos los grupos políticos integrantes de la Corporación, según preceptúa el artículo 116 de la Ley 7/85 y el artículo 460.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 13 de abril, siendo sus miembros los siguientes: Pedro Martín Casas y Manuel Serrano Ledesma del PSOE, Angel Gómez López del CDS y José Antonio Rivas Merino de AP.

5: INFORME COMISIONES PATRIMONIO Y TRAFICO - Igualmente se dio a conocer los acuerdos adoptados por la Comisión de Patrimonio que fue explicada en el punto tercero y de la Comisión de Tráfico, referidos a unas peticiones formuladas por la Asociación de Vecinos de la localidad y otras a iniciativa del propio Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

Colocar dos letreros de aparcamiento estornos en la calle García de la Peña.

Una señal de prohibición de aparcamiento desde la esquina del bar de Gonet y del bar Extremadura hasta la avenida de la Palmera.

En la calle Tolosa y San Juan, circulación libre sin señales.

En cuanto a las chinchetas, que solía haber la asociación de consumidores, se pusieron en la Avda de Extremadura, se desistió por la experiencia negativa de otros municipios, acordándose

colocar señales de limitación de velocidad en las entradas al pueblo.

Hacer peatonal el trazo de calle en donde se encuentra actualmente la notaría, junto a la plaza de España, colocando señales metálicas para su señalización.

En relación con los aparcamientos para autobuses, se comunicó que este tema se había tratado en la Comisión de Gobierno, lo cual acordó remitirse con la de Tráfico para ver sobre el terreno la viabilidad de estos aparcamientos, sobre todo el apuntado en la agenda de la Palmera.

El Sr. Alcalde añadió que sobre este tema existía discrepancia entre los miembros de la Comisión de Gobierno, no queriendo que por ello se interpretara que se desautoriza los informes de la Comisión de Tráfico, sino que el tema había que estudiarlo detenidamente.

El Pleno por unanimidad, acordó aprobar los informes emitidos por la Comisión de Tráfico.

6º PROYECTO PEDRO EGGA = El Sr. Gil Peña comentó que los miembros de la Comisión de Urbanismo habían examinado el anteproyecto presentado por Pedro Egga y el cual consistía en hacer una zona turística en una finca de su propiedad llamada Cabeza el Molino, entendiéndose que podía ser viable, por lo que pedía se apoyara esta iniciativa particular, no de forma económica, pero sí ayudando en lo que hiciera falta para sacar el proyecto adelante, ya que el mismo beneficiaría al municipio.

El Pleno por unanimidad, acordó se le prestara la ayuda necesaria, siempre que no fuese económica, a la iniciativa particular del proyecto turístico en la finca Cabeza el Molino de

Por Pedro Egza.

7º CONCEJAL CONSUMO - Seguidamente se da cuenta de la necesidad de nombrar un representante del Ayuntamiento en la Asociación de Consumidores, lo cual había sugerido que el mismo fuese la señora Concejal Dña. Muga.

El Pleno por unanimidad acordó nombrar concejal de consumo representante del Ayuntamiento, en la Asociación de Consumidores, a la señora Angeles Dña. Muga.

8º ESCRITO PENSIONISTAS - A continuación se da lectura a escrito presentado por la Junta directiva de la asociación de pensionistas y jubilados de esta localidad, en el que solicitan se les subvencione el transporte a Simca, con motivo del viaje que realizarán el día dieciocho de junio para la celebración del Tercer Encuentro de la Tercera Edad.

El Alcalde informa que existe una noticia de última hora, por la que tal vez se realice la inauguración de la residencia de ancianos de esta localidad, ese mismo día dieciocho, con lo que se desplazaría hasta aquí la Consejera de Emigración y Acción Social y el encuentro se celebraría en nuestra localidad, no siendo necesario por tanto subvencionar el transporte a los ancianos, pero sí otros gastos que se originarían con tal motivo.

Con toda esta información, el Pleno por unanimidad acordó subvencionar el transporte a los jubilados y pensionistas de esta localidad, en caso que tuvieran que desplazarse a Simca o en caso que se celebrara aquí, autorizar a hacer los gastos que fuesen necesarios para llevar a cabo la celebración.

9º GASTOS SEMANA EXTREMADURA - Seguidamente se informa de la petición formulada por el Coordinador de la Semana de Extremadura en la Escuela, en

la que solicita se subvencionara el viaje realizado por los escolares de esta localidad a Olivenza, con motivo de la celebración de dicha Semana.

El Pleno por unanimidad, acordó se subvencionara el viaje de los escolares a Olivenza, con motivo de la Semana de Extremadura en la Escuela.

10: CONVENIO INSERSO = El Sr. Presidente informa de la circular recibida del Instituto Nacional de los Servicios Sociales de Base, en la que se comunica que para ofrecer una mejor atención a las personas incapacitadas que careciendo de medios económicos y familiares y necesitadas de unos servicios personales y domésticos, la Dirección Provincial del INSERSO viene estableciendo unos conciertos de ayudas a domicilio con Instituciones sin fines de lucro y cuyo objetivo es el siguiente:

Atender a personas que por sus características no pueden valerse por sí mismas y que necesitan de una tercera persona para su desenvolvimiento personal.

Para realizar dicho objetivo se establece un concierto de servicios domiciliarios que es subvencionado por el INSERSO entre un 75% y un 84%, tomando como base la jornada de 40 horas semanales y el salario mínimo interprofesional.

Dicho servicio es atendido por personas contratadas por la Entidad concertante en número de una o dos por concierto.

Igualmente se informó que se había encargado un estudio a la existente social de las posibles personas que podrían existir en el pueblo para beneficiarse de este convenio, siendo el propio INSERSO el que se encargará de seleccionar al personal.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad

acordó se solicitara a la Dirección Provincial del INSERSO autorización para el establecimiento del convenio de ayudas domiciliarias en este municipio autorizando para la firma de dicho convenio al Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sosa.

11º FONDO

SOCIAL EUROPEO = El Sr. Hil Peña informa de la reunión mantenida en la Delegación del Gobierno sobre la creación de equipos comarcales de Agentes de Desarrollo, situados en las cabeceras de comarcas naturales, dedicándose a la elaboración de trabajos y estudios susceptibles de generación de empleo, para los Ayuntamientos que integran la comarca. Estos equipos estarían integrados por dos técnicos de grado medio y un auxiliar administrativo. La unidad tendría un carácter experimental, su duración inicial sería de seis meses, justificando el 31 de diciembre de 1988.

Para su financiación había que considerar tres aspectos:

El relativo a costes salariales y de Seguridad Social, que serían sufragados en su integridad por el Instituto Nacional de Empleo, con cargo al capítulo presupuestario INEM-CORPORACIONES LOCALES-FONDO SOCIAL EUROPEO.

Los correspondientes a los desplazamientos con cargo al concepto material de la aportación de la Junta de Extremadura. Hay que considerar que al tener la Unidad Técnica un carácter comarcal, sería necesario el desplazamiento de los técnicos por la zona de su influencia.

Los relativos a materiales de consumo que sería sufragado por la Corporación local de comarca.

En sus aspectos de trabajo incidirían:

PRIMERO: en el conocimiento exhaustivo de la población desempleada, con la recopilación estadística necesaria, midiendo fundamentalmente en sus modificaciones así como en sus posibles actitudes ante

las iniciativas de empleo que se hayan de emprender.

SEGUNDO: Análisis de los recursos materiales y económicos de los que se puede disponer. Inicialmente había de contarse con las aportaciones económicas que la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Instituto Nacional de Empleo y las propias Corporaciones locales afectadas, pudieran realizar a través de sus planes anuales, teniendo en cuenta sus posibilidades presupuestarias y de acuerdo con los cauces legales que cada una de ellas tiene establecido.

Respecto de las aportaciones materiales propiamente dichas, había de contarse con la disposición municipal en terrenos o bienes que permitiera acometer los proyectos.

TERCERO: Elaboración del proyecto en sí mismo, creación de puestos de trabajo de carácter mismo, que lógicamente había de estar incardinado en la realidad socioeconómica de la propia localidad.

Le daré especial significación a los proyectos artesales, a aquellos otros que tiendan a desarrollar los recursos ociosos de cada localidad y al mismo tiempo sean generadores inductivos de actividades laborales complementarias, en definitiva aquellas que promuevan un desarrollo endógeno perfectamente identificado con el entorno social.

Es fundamental para ello el concurso activo del municipio, es decir, su compromiso formal para llevar adelante el proyecto, de ahí la necesidad de participación de sus recursos, además de la anteriormente citados.

Una vez examinado, el Pleno por unanimidad acordó aceptar la iniciativa para la creación de equipos concables de Agentes de Desarrollo en nuestra Comarca, cursando la correspondiente solici-

tuad y autorizando al Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para su consecución.

A continuación el Sr. Gil Peña, ingresó de la reunión mantenida en la Concejalía de Emigración y Acción Social, esta misma tarde, en relación con las pruebas que se iban a celebrar el próximo martes para la residencia de ancianos de esta localidad, dado que existía un gran descontento sobre los mismos.

Las pruebas se celebrarían el día treinta y uno de mayo, en el Colegio Fray Juan de Henares, a las once de la mañana, los aspirantes o las plazas de:

Director, consistiendo en dos cuestionarios relacionados con el puesto de trabajo y una entrevista.

Animador socio-cultural, un cuestionario y una entrevista.

Auxiliar de enfermera: Un cuestionario.

Administrativos: Un cuestionario y una prueba práctica, debiendo llevar los aspirantes una máquina de escribir cada uno.

A las trece horas:

Cocinero: Un cuestionario y una prueba práctica.

Costura: Un cuestionario y una prueba práctica.

Peón de mantenimiento: Un cuestionario y una prueba práctica.

Peón de cocina: Un cuestionario y una prueba práctica.

Limpieza: Un cuestionario.

Las pruebas serán eliminatorias, debiendo superar, los aspirantes, los porcentajes mínimos fijados por el Tribunal y que serán:

Director, auxiliar de enfermera, administrativos-

trativo, cocinero y limpiase : 50%.

Animador socio-cultural, peón de mantenimiento y peón de cocina : 70%

Costura: 60%

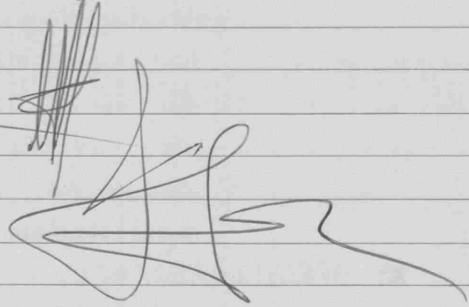
El tribunal tendrá opción para subir o bajar los porcentajes establecidos.

A continuación el Sr. Alcalde hizo una realización sobre lo que podría ocurrir el próximo día treinta y uno, dado que siempre que se vacan plazas de cualquier institución e interviene el Ayuntamiento, se empieza a levantar la suplicia, hasta el punto de que se resta importancia al servicio que implica su funcionamiento, siendo tan importante la apertura de la residencia como los puestos de trabajo. Esperando llegar a un acuerdo político para que haya más trabajo a partir del mes de julio, en las distintas áreas. También apuntó que las gestiones para que la residencia se ubicara en nuestra localidad y no en otro punto de la comarca, habían sido duras y que entraba en funcionamiento, próximamente.

Una vez finalizado todos los puntos del orden del día, se trató las peticiones presentadas por la Asociación de Comerciantes de la localidad, que solicitaban se cortase al tráfico la avda de la Palmera o la plaza de España, a la que distintos miembros de la Corporación dieron su opinión en contra por el grave problema que supondría, dado que los vehículos tendrían que pasar por unas calles tan estrechas, que sería imposible, sobre todo los camiones en el caso de cortar la plaza de España. y en el caso de la Avda de la Palmera el problema sería más grave por cuanto la misma es una travesía de carretera, así como que el paseo es lo suficientemente espacioso para pasar.

acto, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

A. Garcia



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
EL DIA 24 DE JUNIO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sanz

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas

D. Manuel Serrano Ledesma

D. José Gil Peña

D. Angel Gil Carpio

Dña. Angeles Muñoz Muga

D. Alejandro Romero Gómez

D. Angel Gómez López

D. José Antonio Rivas Merino

SECRETARIO

Dña. Antonia García Carpio

En Herrera del Duque, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la presidencia se inició el acto, comunicando que habían justificado su ausencia los concejales Cebrian Martínez y Muñoz Muga, sin que la hubiese comunicado la srta. Rivas Antón, desarrollándose de la siguiente manera

1º. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, advirtiéndose por la sra. Secretaria-accidental, del error existente en la fecha de la sesión, que aparece 27 de Junio en Lugar de 27 de mayo, hecho éste que también había observado el concejal del CDS Sr. Gómez López; aprobándose la misma por unanimidad.

2º APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS 88-89. - El concejal Sr. Gil Peña, comenzó diciendo que este punto era doble. Por un lado aprovechamiento de la Reserva y por otro, pliego de condiciones de la caza del coto de este Ayuntamiento.

En cuanto a la primera:

1º. PLAN DE INVERSIONES PARA LA RESERVA EN 1988.

-Arreglo de cerramiento de protección zonas agrícolas	2.800.000 pts.
-Arreglo cerca perimetral	3.600.000 pts.
-Limpieza de tiraderos	2.845.000 pts.
-Señalización	400.000 pts.
-Preparación y siembra de comederos	5.000.000 pts.
-Arreglo Casas Forestales	1.000.000 pts.
TOTAL	15.645.000 pts.

La mayoría de estos trabajos se realizarán mediante convenios con los Ayuntamientos afectados por la Reserva.

2º. PLAN DE APROVECHAMIENTO PARA LA RESERVA DURANTE LA TEMPORADA 88/89:

MODALIDAD	Nº PERMISOS	OFERTA PUBLICA	PROPIETARIOS
Ciervo rechecho	40	5	5
Corzo rechecho	4	2	2
Batidas Jabalí	24	10	14
Monterías	3	1	2

DISTRIBUCION DE LOS CUPOS DE CAZA DE LA CAMPAÑA 1988-89, POR ESPECIE Y MODALIDAD A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS INTEGRADOS EN LA RESERVA NACIONAL DE CAZA DE CIJARA

Especie	Superficie	Ciervo	Jabalí
Modalidad		Rececho	Batida
Ayunt ^o Herrera	11.654	2	7
Junta Extremadura	5.200	1	2
Ayunt ^o Helechosa	3.739	1	2
Ayunt ^o Fuenlabrada	2.401	1	2
Part. Helechosa	1.554	-	1
C.H. Guadiana	314	-	-
Part. Fuenlabrada	137	-	-
TOTAL	24.999		

Adjudicación de permisos de monterías, conjunto.

Adjudicación de permisos de corzo para el Ayuntamiento de Fuenlabrada para compensar el no haber recibido permiso de ciervo en la ~~herrería~~ pasada. Días 1, 2 y 3 de Julio y 8, 9 y 10 del mismo.

OFERTA CONJUNTA DE MONTERIAS DE PROPIETARIOS.

Para aquellos aprovechamientos en los que no es divisible el número de permisos concedidos a propietarios entre los mismos, como es el caso de monterías, se propone ofrecer de forma conjunta toda la caza de esta modalidad y luego repartir los beneficios obtenidos entre las partes.

La oferta se puede realizar, desde un punto de vista económico de la forma siguiente:

- Se ofertan dos monterías con un total de 100 puestos.
- Se establece una cantidad fija que cubra la caza del jabalí sin cupo 700000 pts.
- Se establece una cuota variable por venado cobrado de 65.000 pts. y se establece una cantidad de venados que se supone que se van a cobrar entre las dos monterías, por ejemplo 25. Con estos datos el precio de tasa-

ción sería el siguiente:

Cuota fija por jabalí - - - - - 700.000 pts

Cuota por venado - - - - - 1.625.000 pts

Total tasación 2.325.000 pts

Con este precio de partida se pueden presentar las picas, una vez rematada la subasta, se exigirá al rematante el 10% del precio del remate para hacerle la adjudicación definitiva, perdiendo dicha cantidad si en el plazo de un mes a partir de la fecha de la adjudicación no ingresa la diferencia entre la cantidad total y la fianza.

Celebrada las dos monterías pueden ocurrir dos casos:

Que el número de venados cobrados supere al número estimado.

Que el número de venados cobrados sea inferior al número estimado.

En el primer caso no se cobrará ninguna diferencia al rematante.

En el segundo caso se le reintegrará una cantidad que corresponde al siguiente cociente:

Cantidad total ofertada - 700.000

25

(25 - nº de venados cobrados)

De esta forma creo que nunca hay engaño, pues el coste de las monterías depende de la cantidad de ciervos que se cobran. No hay que olvidar que algunas de las últimas monterías celebradas en la Reserva sirvieron para que negociantes sin escrúpulos se lucraran a costa de engañar a los monteros, prometiéndoles grandes resultados en manchas pobres en caza y por tanto baratas y cobrándoles cifras escandalosas por puesto. Terminada la montería los monteros, elevaron airadas quejas al organizador y este las condujo hacia la Administración contestando a los monteros que la man-

cha estaba muy bien hace unos meses y que había sido vaciada debido a la falta de atención de la Guardería. Hechos como este, que sin duda se pueden repetir si no se toman medidas, conducen al desprestigio de la Reserva.

La cantidad que resulte después de practicar la liquidación final se reparte entre los propietarios de terrenos de la Reserva en proporción a la superficie que aportan.

Las condiciones técnicas para la celebración de monterías serán dictadas por el director de la Reserva, que designará la mancha a montar en su momento.

MODALIDADES EXTRAORDINARIAS

Las batidas de jabalí por daños se celebrarán en época hábil en terrenos de la Reserva fuera de la cerca que limita las zonas agrícolas de Helechosa de los Montes y los terrenos libres limítrofes a la Reserva a petición de los agricultores afectados.

La caza selectiva de ciervos y gamos se realizará o no a criterio del Director de la Reserva que establecerá en su momento el número de reses a abatir. Los cazadores que intervendrán en dicha caza estarán empadronados en pueblos con propiedades en la Reserva.

Seguidamente se da cuenta del pliego de condiciones redactado por la comisión de Patrimonio para la adjudicación de los aprovechamientos de la caza de los cotos propiedad de este Ayuntamiento "LAS NAVAS" BA-10.209 y "SOTOGORDO" BA-11.754, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HABRA DE REGIR EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DE LOS COTOS "LAS NAVAS" MATRICULA BA-10.209 y SOTOGORDO BA-11.754

1º. OBJETO DEL CONTRATO.- La adjudicación que mediante subasta se acuerde, en momento oportuno, tendrá por objeto el aprovechamiento de la caza mayor y menor de la parte del MONTE DE UTILIDAD PUBLICA número 9 del catálogo de esta provincia "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLA" de la pertenencia y término municipal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, que constituyen los cotos privados de caza "LA NAVAS" matrícula BA-10.209 y "SOTOGORDO" matrícula BA-11.754.

2º.- DURACION DEL CONTRATO.- La duración del aprovechamiento será desde el 1 de octubre de 1988 al final de la temporada cinegética GENERAL HABIL del 1994.

3º. FORMALIDADES CONTRACTUALES.- Una vez efectuada la adjudicación definitiva, podrá extenderse el oportuno contrato, que podrá ser elevado a escritura pública. Registrán en esta subasta para dichos aprovechamientos, cuanto se establece en el pliego de condiciones formulada por el Medio Ambiente que obra en este expediente, en cuanto no haya sido modificado por el presente pliego.

4º. RENTA BASE DE LA SUBASTA.- La renta base de la licitación se fija en un "millón quinientas mil pesetas anuales". Esta renta experimentará un incremento anual del cinco por ciento sobre el coste y el añadido.

5º.- FECHA DEL PAGO DE LA RENTA.- La renta anual fijada, incrementada en su caso en la adjudicación definitiva, se abonará por el arrendatario el primer año al iniciarse el aprovechamiento, y después, cada año, el día treinta de septiembre del año anterior, es decir, que el pago habrá de efectuarse antes de iniciarse cada año forestal:

Dicho pago se efectuará en la Depositaria Municipal, grabándose con el diez por ciento anual la demora del mismo.

6º.- GARANTIA PROVISIONAL DEFINITIVA.- Para tomar parte en esta subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía provi-

sional, consistente en el diez por ciento de la renta anual fijada en el apartado cuatro y en su momento, la garantía definitiva, que ascenderá al diez por ciento de la cantidad en que haya sido adjudicada la subasta.

Las garantías serán válidas en algunas de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles para constituir fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local por tener legalmente la consideración de fondos públicos.

7º DERECHOS Y DEBERES.- Los adquiridos recíprocamente por el municipio y el arrendatario serán los naturalmente derivados del objeto causa del contrato con arreglo a este pliego a la legislación general de caza y al pliego de condiciones facultativas redactado por el MEDIO AMBIENTE.

Para la caza mayor, se determinan las siguientes manchas y modo de caza en ambos cotos:
Mancha Umbría del Cubo, una montería o dos ganchos por temporada.

Mancha los Mansegales, una montería o dos ganchos por temporada.

Mancha el Cabezo, una montería o dos ganchos por temporada.

Mancha Hoyu del Guindo, un gancho por temporada.

Mancha Raña de Gálvez, un gancho por temporada.

Mancha Huerto de Quinterías, un gancho por temporada.

Mancha Morre de Sotogordo, un gancho por temporada.

Por el Medio Ambiente se comunicará a este Ayuntamiento las autorizaciones concedidas y el resultado e incidencias de cada cacería que se refiera al apartado sexto del pliego de condiciones

Facultativos.

El arrendatario deberá aceptar las mejoras de pastos y labores que el Ayuntamiento crea conveniente.

El arrendatario no podrá sacar de la finca huevos de las puestas.

El arrendatario estará obligado a enviar a este Ayuntamiento, una copia de la relación detallada de las piezas y reses capturadas en la campaña cinegética a que se refiere la condición undécima del pliego de condiciones Facultativas.

El arrendatario queda exento del pago de daños que la caza pudiera causar en la labores que se realicen en la finca.

Los permisos nocturnos que se concedan deberán serlo con la conformidad de este Ayuntamiento.

8º GASTOS A CARGO DEL ARRENDATARIO. Serán de cuenta del arrendatario, todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin excepción alguna. Asimismo será de su cuenta, toda clase de impuestos estatales, provinciales y Locales que sobre el coto de caza recaigan.

9º PROPOSICIONES. Las proposiciones para optar a la subasta se ajustaran al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

Don ----- de ----- de ----- años de edad, de estado -----
de profesión ----- con domicilio en -----
calle ----- número ----- con DNI número -----
enterado del pliego de condiciones para el arrendatario por subasta de la caza mayor y menor de los cotos de "las Navas" BA-10.209 y "Sotogordo" BA-11.754, propiedad del Ayuntamiento de Herrera de Duque, se compromete a tomar el arriendo de dichos aprovechamientos ofreciendo como renta anual ----- pesetas y aceptando todas las condiciones consignadas en los pliegos que rigen la subasta. Herrera del Duque, -----
de ----- de 1988. El licitador.

10º DECLARACION DE CAPACIDAD. - A la declaración se acompañará declaración concebida en estos términos: "EL que suscribe, a los efectos del Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Herrera del duque para el arrendamiento de la caza mayor y menor en los cotos "La Navas" y "Sotogordo". Herrera del duque a --- de --- de 1988.

El declarante.

11º PRESENTACION DE PLICAS. Las proposiciones con sujeción al modelo que figura en este pliego, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante la horas de oficinas desde el día siguiente hábil al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

12º APERTURAS DE PLICAS. La subasta se celebrará en las casas consistoriales de Herrera del Duque a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles del de la publicación del edicto anunciando la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Gil Peña informó que el Ayuntamiento de Herrera sería el encargado de organizar la venta de la caza de todos los demas pueblos, ya que ellos habían delegado en este Ayuntamiento.

A continuación el portavoz del CDS, sr. Gómez López quiso hacer constar en acta que en los siguientes puntos del orden del día, se iba a abstener por no estar capacitado para poder debatir los puntos, ya que no tenía la información suficiente para entrar en detalle de ellos, pues había intentado buscar información y en Secretaría no se disponía de ella; por lo que consideraba una postura consecvente, a pesar de que por encima podía decir

que los temas eran de poca consistencia, pero como en el Pleno del cuatro de diciembre pasado hizo constar en acta esta misma cuestión, era por lo que se abstenía.

El sr. Presidente contestó que entendía su postura y que la culpa de no tener los expedientes en Secretaría, no había sido de la misma.

3^o SOLICITUD

SUBVENCIÓN CONSEJERÍA SANIDAD: En este punto se informó que la Consejería de Sanidad había habilitado un crédito, con destino a la adaptación y reforma (instalación eléctrica) del consultorio médico, añadiendo el alcalde que este tema había sido consecuencia de las medidas sanitarias que hubo, en las que el Presidente de la Junta se lanzó y dio órdenes estrictas de que se dotaran los tres centros de la comarca, de los equipos de rayos X. Se hizo la compra sin cumplir los trámites legales de contratación, de ahí que el pago a las casas que suministraron el material se haya hecho en concepto de subvención a los Ayuntamientos para evitar deformas administrativas.

En el caso de la instalación eléctrica era de entender que ninguno de estos centros tenía capacidad suficiente para suministrar estos aparatos, comprometiéndose los tres alcaldes a poner a punto la instalación; consiguiendo posteriormente que este dinero se reintegrara.

En este punto el concejal sr. Gómez López hizo un inciso, para ver si se ponía de una vez.

El alcalde continuó diciendo que se habían recibido dos visitas de la Consejería de Sanidad, no habiendo hasta el momento entendimiento absoluto con el Insalud; teniéndose información de que el mismo cuenta ya con el radiólogo que va a atender los tres centros en días alternos.

Después de todo ello, el Pleno, por unanimidad y la abstención del CDS, acordó:

- 1º - Disponiendo esta localidad de un Centro Sanitario situado en la calle Avda. Extremadura, precisa el mismo la siguiente reforma: Proyecto y ejecución de la instalación eléctrica.
- 2º - Aprobar el presupuesto presentado por DIASAN C.B. por un importe de 792.120 pts.
- 3º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y consumo una subvención de 792.120 pts.
- 4º - La Corporación se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- 5º - La Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 6º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4º VENTA MADERA NAVAS.- El Sr. Gil Peña informó que se trataba de vender la madera de una partida de chopos que ya estaban en su madurez, en el propio adhesamiento de Las Navas, y para lo que existía un solicitante; añadiendo el Sr. Alcalde que dado que es un árbol que envejece y no se puede aprovechar, lo más conveniente sería vender la madera, a pesar de ser una cantidad pequeña, que oscilaría entre ochenta y noventa mil pesetas.

El Pleno, por unanimidad acordó, autorizar la venta de madera de chopos del adhesamiento de Las Navas.

5º OBRAS CASA GANADEROS.- Por el Sr. Gil Peña, se comenzó haciendo historia de las inversiones efectuadas por el SOE, en las Navas, como habían sido establos, viviendas, etc; no disponiendo este organismo, en la actualidad, de fondos suficientes para hacer unas inversiones que son necesarias. Siguió diciendo que ya en un pleno anterior, se sacó el tema, cuando un concejal del CDS, preguntó sobre la construcción de un establo que había realizado uno de los

ganaderos que pastan en la Dehesa, llegando al acuerdo de que no se volvería a repetir. Añadió que en estos momentos, existía un ganadero que llevaba varios años pastando en Las Navas, y al que la casa se le había caído; comprometiéndose él a poner la mano de obra para realizar el oleaje, así como a pagar todos los materiales, volviéndolos a recobrar con los pastos y pasando la vivienda a propiedad del Ayuntamiento; suponiendo la inversión unas seiscientas mil pts. El Pleno, por unanimidad acordó, autorizar a que este ganadero, Sr. Celedonio Carrasco Santimotes, realizará las obras de la vivienda que ocupa en Las Navas.

Antes de iniciar el siguiente punto, y a pesar de no estar incluido en el orden del día, el Alcalde informó de la posibilidad de establecer unos baremos específicos para el concurso de la plaza de Secretario. Después de discutir este tema, se llegó a la conclusión que lo mejor sería guiarse por los que están establecidos a nivel general y no tomar acuerdo sobre este punto.

6.º INFORME ALCALDIA.- El sr. Alcalde comenzó informando de la ampliación de dos puestos, uno de albañil y otro de mantenimiento y conservación del polideportivo municipal, con cargo al Fondo Social Europeo.

Igualmente se dio lectura al Convenio de otorgamiento de subvenciones, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que la Junta de Extremadura otorga una subvención de siete millones quinientas veintiocho mil pesetas, para la contratación de dieciséis obreros y dos capataces, por un periodo de seis meses para llevar a cabo los programas de Vigilancia y Adecuación de Áreas, Vigilancia de Ecosistemas y Repoblación y Control de incendios. Los contratados serán mayores de

veinticinco años y desempleados que lleven al menos un año inscritos en las correspondientes Oficinas de Empleo; debiendo la corporación aportar los gastos de transporte originados por el traslado de personal a las obras o servicios que fije la dirección técnica.

Se informo de la avería de la bomba de la captación del agua, tanto por el problema que ocasionaría, de suministro como de la inversión que había que realizar; así como que se había contactado con la casa que la instaló, estándose a la espera de que enviara el presupuesto y que si este fuese excesivo, se contactaría con otras casas.

El sr. Gómez López, replicó que había que contar con estos inconvenientes, ya que para ello se había subido la tarifa del agua, dado que es un servicio y hay que costear todos los problemas que aparecían.

A continuación se informo de que los días diecinueve y veinte de julio se empezaban a levantar las actas de expropiación de la carretera; habiendo confirmado el Ingeniero que los plazos para la realización de las obras se estaban cumpliendo, por lo que antes del 92, se terminarían las mismas.

Igualmente se puso en conocimiento de la Corporación, del funcionamiento del nuevo servicio de la policía municipal.

Asimismo se dió cuenta de la reunión mantenida con miembros de la Asociación de Consumidores de la localidad, en la que se llegó al acuerdo de que se reviese de nuevo la Comisión de Tráfico del Ayuntamiento, para ver si había entendimiento, sobre todo en la alternativa de hacer peatonal la plaza de España; estimándose por el concejal Sr. Gómez López la conveniencia de que se estudiará

este tema de nuevo.

En esta misma reunión, la asociación de consumidores había solicitado que se les informase del horario de los cortes del suministro del agua, en verano, a lo que se les informó de la dificultad de establecer el mismo, por la situación de las viviendas, ya que algunas tendrían siempre agua y otras no; llegándose al acuerdo de hacer una prueba con el fontanero municipal para observar el vaciado de los depósitos.

También se había hablado del tema del mercadillo, para lo que pedían que se exigiera a los vendedores la colocación de los precios de los productos que vendían. Para ello se llegó a la conclusión de que se le darían las órdenes oportunas, a la policía municipal, para que obligaran a colocar los precios, o de lo contrario no se les dejaría poner el puesto.

Igualmente, en esta misma reunión, se habló del tema del transformador de detrás del Cuartel. El Ayuntamiento había solicitado a la empresa, el correspondiente presupuesto, el cual le habían enviado, después de negarse a pagar los recibos, el Ayuntamiento, encontrándose este en Industria. El presupuesto asciende a unos nueve millones aproximadamente, de los que el sesenta por ciento sería subvencionado por el Planer, otro veinte por ciento, se podría conseguir de la diputación y el veinte por ciento restante se pagaría entre los afectados.

Una vez finalizado el informe de la Alcaldía, por el Sr. Gómez López, se hicieron las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles eran las causas de no haberse recibido en el Serca, la documentación que se acordó enviar?

A esta misma interrogante, se sumó el representante de Alianza Popular.

- La necesidad de anunciar los Plenos, en los lugares de costumbre, ya que sino la gente no se enteraba, dado que la mayoría de los plenos que se celebraban eran extraordinarios.

- ¿Por qué se seguían pagando los recibos tan elevados de Culturalcampo?

- ¿Por qué la Siberia había dejado de ser de Acción Especial?

- ¿Por qué se había trasladado la Oficina de Recaudación a Talabrubias, cuando en el BOP figuraba en Herrera del Duque?

- ¿Qué iba a suceder con la piscina municipal, si iba a funcionar o no?

El Sr. Alcalde comenzó diciendo, que con algunas de las preguntas planteadas, haría lo mismo que el concejal Sr. Gómez López, había hecho con el orden del día de la sesión y las contestaría el próximo pleno; sin embargo, añadió que iba a tener la ética de contestarlas.

En cuanto a los anuncios del pleno, dijo que no se habían hecho por dejadez, porque había otras cosas más importantes y que la culpa había sido suya.

Sobre la pregunta del Sereca, comenzó diciendo que le había gustado, como se había matizado al formular la misma, ya que se decía como no se había recibido, en lugar de por qué no se había enviado, porque efectivamente se envió a la Dirección de Estructuras Agrarias el veintisiete de abril pasado, como se dijo en la reunión mantenida con los técnicos del Sereca. Añadió que le sorprendía, que después de dos meses, esa Dirección, todavía, admitiera la solicitud; agradeciendo la preocupación que tenía por el tema, la Oficina de Extensión Agraria de esta localidad.

Refiriéndose al tema del consumo elevado de teléfono en Culturalcampo, explicó que se habían pagado dos recibos en el mismo mes, porque el

Ayuntamiento se había negado a pagarlos por ser excesivos, pero al estar a nombre del mismo, la compañía comunicó el corte si no se abonaban; por los que los interesados pidieron se les adelantase el dinero, comprometiéndose a devolverlo.

En cuanto a la desaparición de Comarca de Acción Especial, dijo que desconocía el tema, entendiendo que no había que alarmarse, porque tampoco nos habíamos beneficiado mucho de ellos; a lo que el Sr. Gómez López contestó que incluso para solicitar una beca, influya. El Alcalde, siguió diciendo que estábamos dentro del decreto de zona desfavorecida, y que no creía que el mismo desapareciera.

En la pregunta de la desaparición de la oficina de recaudación, el alcalde contestó que debía responsabilizarse toda la Corporación, si el argumento que se le había dado, era válido, ya que la diputación había llegado a la conclusión de establecer la misma, en Talarubias, debido al acuerdo tomado por este Ayuntamiento de cobrar los recibos de contribuciones y licencias fiscales directamente; aparte que en el BOP se decía en la comarca de Herrera del Duque, sin señalar un lugar determinado.

El Sr. Gómez López dijo que frente a este argumento, estaba la presión y la posición energética del grupo que gobernaba el Ayuntamiento, de decir que eso significaba aquí. En parecidos términos se manifestó el Sr. Rivas Merino, añadiendo que Talarubias se había adelantado ofreciendo sus locales, para la instalación de la Oficina.

Por último y en lo que se refería al tema de la piscina municipal, se contestó que había muchas deficiencias y que se había intentado llevarla un poco la carga; sin que hasta la fecha existiera algún interesado para esta temporada.

por lo que se preguntaban que harían sino se presenta nadie. El Sr. Gómez López sugirió que se pusiera un anuncio relampago, para que la gente al enterarse de que no había nadie interesado, se apuntaría; así como que era necesaria una mayor vigilancia de las instalaciones, a lo que se sumó el concejal de A.P.

El Sr. Gil Peña añadió que la piscina había que abrirla, pero que de que manera, no se sabía.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

A. Gaur

Angel P. Montero

Romero

Gaur

Angel Gomez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

DON VICENTE PAREDES SANZ

CONCEJALES

DON PEDRO MARTIN CASAS

DON MANUEL SERRANO LEDESMA

DON ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

DON ANGEL GIL CARPIO

DON JOSE GIL PEÑA

DOÑA ANGELES MUÑOZ MUGA

DON JOSE A. RIVAS MERINO

DON ANGEL GOMEZ LOPEZ

DON ENRIQUE CEBRIAN MARTINEZ

SECRETARIO

DOÑA ANTONIA GARCIA CARPIO

En Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Paredes Sanz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el sr. Presidente se inició el acto, que se desarrolló de la siguiente manera:

1º-PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988.- Por el sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, habiéndose tenido en cuenta para su confección o forma todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Seguidamente se examina por los Señores Concejales dicho proyecto, que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resultado.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	39.977.134 ₧
2.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	46.938.704 ₧
3.- INTERESES	4.141.651 ₧
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.325.000 ₧

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	3.000.000 ₧
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000 ₧

CELE
IENTE

sion-
niam-
mil
con en
iores
la
Pate.
ión de
ido ci

por el
e de

OR-
enta
o pa
cum-
requi-
resi-
ey,
Com-
los o

34 pt
04 "
57 "
200 "

200 "
200 "

8:- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000pts
9:- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	12.540.774 "
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS...	109.998.263 "
INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1:- IMPUESTOS DIRECTOS	12.260.000 pts
2:- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.300.000 "
3:- TASAS Y OTROS INGRESOS	22.768.263 "
4:- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.940.000 "
5:- INGRESOS PATRIMONIALES	37.610.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6:- ENASENACION DE INVERSIONES REALES	3.050.000 "
8:- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 "
9:- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	10.000.000 "
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS...	109.998.263 "

En este estado se estableció un debate, en el que el sr. Presidente comenzó destacando el aumento que había experimentado el presupuesto de este año, con respecto al del año anterior; así como las alzas y bajas experimentadas tanto en gastos como en ingresos, como podían ser las tasas por blanqueo de fachadas, expedición de documentos, servicio de agua, basura y alcantarillado, así como que los ingresos por madera habían ascendido considerablemente, estimaba justificada su supresión.

Añadió que su grupo iba a votar favorablemente el proyecto de presupuesto para mil novecientos ochenta y ocho, dado que la presentación era mejor que la del año anterior, no faltaban hojas, por lo que las sumas coincidían, era más real en numerosos puntos, así como que se había corregido el ingreso de imprevistos, con respecto al año anterior. Así mismo pidió que para el próximo presupuesto se procurara que fuese más inversor e ingenioso y que fuese encaminado a la creación de puestos de trabajo para evitar en lo posible la sangría de la población de Herrera.

El sr. Cebrían Martínez agradeció la contribución

del presupuesto a la persona que lo había realizado, por estimar que era más correcto que el del año anterior.

En iguales términos, el sr. Presidente quiso hacer constar la felicitación de su grupo, al funcionario que lo había elaborado.

El sr. Alcalde continuó diciendo que en presupuestos anteriores y tal vez sirviéndoles de autocritica, no se habían mirado las posibilidades de invertir en empleo juvenil, porque esto entrañaba el riesgo, como había sucedido en otros Ayuntamientos, de que al emplear a parados con fondos municipales, la lista de estos en el Inem descendía, con lo que los ingresos a recibir de instituciones provinciales o nacionales para el desempleo no nos afectaría, considerando además que los ingresos municipales deben estar encaminados a prestar servicios y no utilizarlos en empleo, cuando se puede seguir de otras instituciones.

En cuanto a las expediciones, añadió que no fue el tema económico el que movió a imponer la tasa sino concienciar a los ciudadanos del valor del trabajo que se realizaba en el Ayuntamiento.

El sr. Gómez López contestó que sería interesante considerarlo y así los ciudadanos dirían que no todo era su bir, contestando el sr. Presidente que tal vez se podría estudiar para próximos años.

Con todo ello, la Corporación, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le proponía como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988 y que se expusiera al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en el Tablón de Anuncios, a los efectos de posibles reclamaciones y en el caso de no haberlas dentro de dicho plazo se elevará a definitiva dicha aprobación sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el sr. Presidente se dió por terminado el acta.

siendo las veintidos horas quince minutos, de que cer-
tífico.

A. Gami
Angel Gil
P. Martin
Romero
Gomez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE
1988.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE

DON VICENTE PAREDES SANZ
CONCEJALES

DON JOSE GIL PEÑA

DON PEDRO MARTIN CASAS

DON MANUEL SERRANO LEDESMA

DON ANGEL GIL CARPIO

DON ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

DOÑA ANGELES MUÑOZ MUGA

DON ANGEL GOMEZ LOPEZ

DON JOSE ANTONIO RIVAS MERINO

DON ENRIQUE CEBRIAN MARTINEZ

SECRETARIO

DOÑA ANTONIA GARCIA CARPIO

En Herrera del Duque, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada se inicio el acto, desarrollándose de la siguiente manera:

1º- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se da la lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º- DIMISION CONCEJALA: A continuación se dió lectura al escrito presentado por la conajala Doña Rosario Rivas Antón del P.S.O.E. en el que presenta su renuncia definitiva de su

Condición de concejal y primer teniente de Alcalde, ante la imposibilidad de desarrollar plenamente las responsabilidades inherentes a dichos cargos y en base al artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Corporación se da por enterada y por unanimidad acordó aceptar la dimisión y que se continúe la tramitación, dando cuenta a la Junta del Censo Electoral para que proceda a extender la correspondiente credencial a favor del candidato que le siga en la lista del Partido a que pertenece.

3.º REESTRUCTURACION COMISION GOBIERNO. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta, que como consecuencia de la dimisión de la concejala srta. Rivas Antón, ha resuelto nombrar a don Pedro Martín Casas, como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

4.º SOLICITUD PLAZA SECRETARIO: Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, sr. Gil Peña, se dio Lectura al escrito presentado por don Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo en el que solicitaba de la Corporación, informe favorable para la provisión de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, para su posterior nombramiento por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

A continuación el Alcalde-Presidente Don Vicente Paredes Sanz, informa al Pleno de que ha tenido conversaciones y entrevistas con distintos Organismos y personas para informarse lo más completamente posible del peticionario, los cuales transmite al Pleno, que son totalmente satisfactorios.

La Corporación debate sobre el tema y se acuerda por unanimidad, informar favorablemente para su posterior tramitación ante el Ministerio para las Administraciones Públicas.

5.º OBRAS PER: Visto expediente de solicitud de subvención al

INEM seguido en este Ayuntamiento, que consta de proyecto, presupuesto, memoria y financiación de las obras denominadas repavimentación de un tramo de la calle Oviedo, de acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1985, con cargo a la reserva de crédito de un millón cien mil pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los documentos expresados así como a aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, que se incluyen en la financiación, caso de que por este Organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

6.º SALTOS GUADIANA: El Sr. Gil Peña comenzó explicando el contenido de la deuda que este Ayuntamiento tiene con la empresa Saltos del Guadiana, y que ascendía a unos doce millones de pesetas aproximadamente, la cual consistía en que había que devolverles las cantidades ingresadas en concepto de licencia fiscal de los años mil novecientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis, dado que la empresa había comunicado a Hacienda los tiempos en que había permanecido parada su actividad, como indica la Ley, y por tanto había que devolvérselas pues el Ayuntamiento había cobrado el importe íntegro.

El Sr. Presidente añadió que había mantenido conversaciones con los responsables de la empresa, habiendo llegado al acuerdo de ingresarles la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, trimestralmente.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad se acordó, se le fuese abonado la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, trimestralmente, a la empresa Saltos del Guadiana, en concepto de devolución de licencia fiscal ingresada indebidamente.

7.º SOLICITUD SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA: Seguidamente se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Emigración y Acción Social, en relación con la solicitud de subvención para equipamiento dentro del

Plan de Subvenciones de mil novecientos ochenta y ocho, para obras del Hogar del Pensionista.

8: PRORROGA

SERVICIO JULIO MUÑOZ: El Sr. presidente manifiesta, que el funcionario de este Ayuntamiento, don Julio Muñoz Serrano, ha solicitado continuar en el servicio de la recogida de basuras, hasta completar el tiempo mínimo necesario de cotización a la Muncpal, para obtener la pensión correspondiente.

Vna vez terminado el orden del día de la sesión, el concejal del CDS, sr. Gómez López, preguntó qué wando se iban a arreglar los acirates de los árboles que se habían plantado recientemente y a reparar la Casa del Cubo.

El concejal sr. Gil Peña, contestó, que para lo de los árboles, se llevaría al abanil que hay en la actualidad del Fondo Social, en cuanto terminara unos trabajos que estaba haciendo y que eran prioritarios; y en cuanto a la Casa del Cubo, se aprovechariam a los obreros del Medio Ambiente; apuntando el Sr. Cebrían que debería ser una casa de representación y no utilizarse para cualquier clase de fiestas particulares, debiendo tomar medidas para el futuro, añadiendo el Sr. Gil Peña que hay que hacer responsable al que va y lo cuida.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de que certifico.

A. García

Angel M. P. Martínez
Romero
[Other illegible signatures]

SA. AMUSE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

D. Vicente Puado Juncos
PRESIDENTE

EN EL PLAZO DE LA CORPORACION EL DIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

- D. Rafael Aviles Mujica
- D. Jose Gil Peña
- D. Pedro Martin Casas
- D. Manuel Lomas Lodes
- D. Alejandro Roman Gonzalez
- D. Jose Antonio Merino
- D. Angel Gomez Vique
- D. Enrique Cabrera Martinez
- D. Enrique Nolas Retamosa
- D. Angel Gil Corpio

En la villa de Honen del tipo siendo
 la asistencia de los y directores miembros del
 esta entidad de los hechos de sus libros
 ciento ochenta y ocho, se reunió en el
 salón de actos de esta Ayuntamiento los
 señores que al cuerpo de expresada corpora-
 ción de ayuntamiento de este Ayuntamiento
 Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria y urgente para la prola-
 bida de la comisión de primera comu-
 cación y legal forma al efecto, bajo

SECRETARIO

D. Juan Manuel Fdez de Arriola

la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente
 Puado Juncos y asistido de mi, el infrad-
 crito Secretario, declarada legalmente
 el Sr. Alcalde asistente a la sesión y fra-
 gumentado la apertura de la sesión.

Acto seguido se aprobó por unan-
 imidad los contenidos de los actas
 de las sesiones anteriores, y a continuación
 siguiendo el orden del día se trató
 y deliberó los asuntos que la comu-
 nicación de expresada

ORDEN DE PONENTE DEL CONCEJAL D.
ENRIQUE NOLAS RETAMOSA.

Seguidamente el Sr. Alcalde de cumpli-
 miento de la Ley Electoral General de
 2 de Abril de 1987 así como de la
 convocatoria de la electoral convocada
 por la Junta Electoral de zona a nombre
 de D. Enrique Nolas Retamosa, para, con
 requisito imprescindible para la forma
 de publicación de su cuerpo del libro
 concursal de este Ayuntamiento a prestar
 juramento de la forma establecida por

D.F.O. 707/1-988, de 5 de Abril, pronunciado en este acto sobre los proyectos, en definitiva formulados por un Concejal y tener en cuenta finalmente las disposiciones del Consejo de Concejal con respecto al R.O.P. y poder y hacer prevalecer la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras lo cual se felicita por todos los servicios al nuevo Concejal.

APROBACION DE PROCEDE, DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1-988, OBRAS 109 DE REFORMA DE ANCLAVOS.

Se da cuenta por el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Gil Peón, de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, de fecha 10 de Abril de 1988 y Plan de Obras y Servicios de 1-988 y Plan de las Comunidades de Acción Especial "zona Sur" y "zona Norte", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en esta Delegación de cuyo contenido pasado entre la Corporación y como se indica, se adopta el siguiente acuerdo:

- Subvención estatal - - - - -	0 pta.
- Aportación municipal - - - - -	800.000 "
- Aportación de Diputación en apoyo a fondos propios - - - - -	3.200.000 "
- Aportación de Diputación en apoyo a B.C.L. - - - - -	0
Total presupuesto aprobado	4.000.000 pta.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala por la obra.

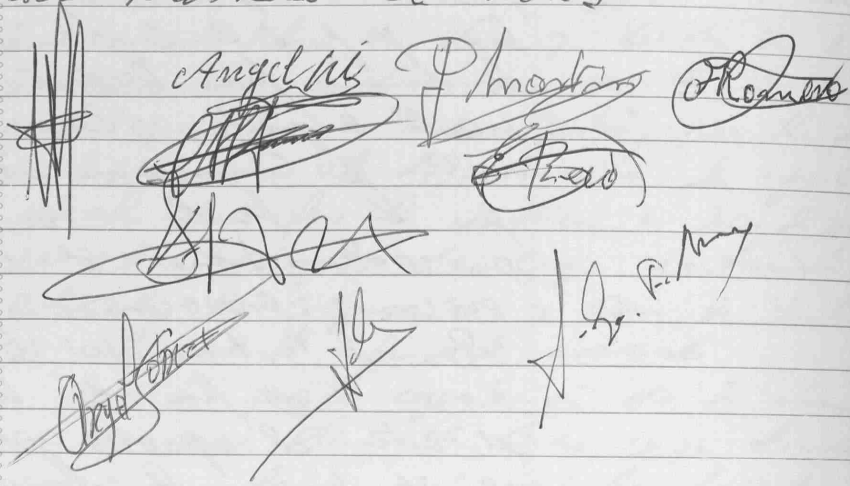
2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda para que de la

impuestos por el Ayuntamiento de percibir de
 prediaciones del tipo de arrendamiento de prediaciones
 o de cuerpos de impuestos o tribu-
 tos del Estado de tierra y tipo para la
 fijación de los artículos correspondien-
 tes para atender al cobro de los Orde-
 namientos de obra por de entrecada, en
 la cual también se permite percibir
 y a la vez presentarse de un dupli-
 cado de defensa cartográfica o de
 cualquier otro documento pertinente,
 tanto de obra o de la obra y para
 de la aportación Municipal de foun-
 do propios fijados para la obra.

Asimismo, también como el Ayen-
 tamiento le presenta al Ayuntamiento de
 Hacienda al Fondo de Cooperación
 Municipal o al Orçamento por correspon-
 da, por ser de los impuestos por percibir
 de percibir del estado para los
 prediaciones de los impuestos prediados
 canonicados de el Art. 15 del
 artículo letra B, de los presupuestos
 Generales del Estado de el 20 de mayo
 de la Ley de Hacienda de el art.
 3 del R. D. L. 16/1-1977 de 25 de febrero
 por regla el tipo de obra de el
 impuesto sobre el tipo por para la
 venta de prediaciones de prediaciones y de
 los impuestos especiales, de tierra y tipo
 para la fijación correspondiente de las
 mismas prediaciones por los correspondien-
 tes impuestos y con igual formalidad.

3.º de Cooperación e inversión económica para
 la defensa obra sea realizada por col-
 laboración directa.

el Sr. Adalberto Gierke la sesión, siendo
 la ventura hora y treinta y ocho minutos
 de la tarde de este día de Septiembre de mil
 novecientos ochenta y cinco, y de que
 para todo lo que se trata en esta sesión y de que
 con feo de la presente se certifica



 Angelito P. Martínez

Sr. Alcalde D. Vicente Prades Sanz Sr. CONCEJAL D. José Gil Peña D. Pedro Martín Cortés D. Manuel Romero Rodríguez D. Alejandra Romero Gómez D. José Luis Riera Menéndez D. Manuel Gómez López D. Emilio Jesús Pastoriza D. Rafael Gil Carpio excuso D. Ángel Muñoz de la Peña D. Emilio Cobian Martínez SECRETARIO D. José Manuel Fdez de Arriba	ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - En la villa de Penon de la Vera, siendo las veinti- cinco horas y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al cuerpo se expresan, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que había sido convocada en primera convocatoria y para formar en efecto, bajo la presidencia del Sr. Adalberto D. Vicente Prades Sanz, y asistencia de uno de infante Secretario, el acta de esta sesión. Acto seguido se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, y la conti- nuación diciendo el orden del día se trata y deliberaron los asuntos que la continuación se expresan APROBACION DE PROYECTO DE LA REORGANIZACION DE LAS GERENCIAS INFRAMUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por el Postor del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña, se ha
 formado un comité de la división de un Concejo de
 Censo y Cuentas de la república de veinti dos Comisiones
 representativas de los diferentes frentes de la
 siguiente forma:

COMISION DE GOBIERNO.

D. Vicente Arellano Arellano

D. Pedro Martín López

D. Aurelio Muñoz Muga

D. José Gil Peña.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

D. Pedro Martín López

D. Aurelio Gil Carpio

D. Alejandro Romero Gómez

D. Aurelio Gómez López

D. José Ants Rius Merino

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS

D. Aurelio Muñoz Muga

D. Manuel Serrano Ledesma

D. Aurelio Gómez López.

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

D. Pedro Martín López

D. Aurelio Gil Carpio

D. Enrique Peña Retuerto

D. José Ants Rius Merino

COMISION DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y CONSUMOS

D. Alejandro Romero Gómez

D. Aurelio Muñoz Muga

D. Enrique Cobria Martínez.

COMISION DE FIANZAS, TRAFICO, OBRAS Y PUERTO

D. Manuel Serrano Ledesma

D. Enrique Peña Retuerto

D. Alejandro Romero Gómez

D. José Gil Peña

COMISION DE PATRIMONIO, PATRIMONIO FISCAL Y RESERVA

D. José Gil Peña

D. Aurelio Gil Carpio

P. Enrique Cabrera Martínez.

Acta aprobada y ejecutada por unanimidad de la Corporación la propuesta arriba indicada.

APROBACION DE PROCEDE DE LOS PUEBLOS DE CONSERVACIONES Y PROCEDE ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN DE REGIR LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS Y LABORES DE LAS FINCAS "Las Yaltes" y "Dahera Bozari"

Aplicada por el portero del Grupo Socialista, Sr. Gil Pico, se dio lectura a la parte de las pliegos de condiciones jurídicas-administrativas proferidas de base para la explotación de los aprovechamientos y labores de las fincas mencionadas, las cuales son ejecutadas por todos los vecinos de la Corporación, presidiendo D. Rafael Gómez pro de forma el cumplimiento de los papeles pro linc. Supr.

ASOCIACION DEFINIDA DE LAS OBRAS DE TERCERAS DEL NUEVO AGUANTAMIENTO

Se puso la conciencia del contrato de referencia al cual en resumen fue adjudicado en subasta pública al único postor D. Fernando Martínez Muñoz pro oferta la cantidad de fincas, cantidad por tanto por estos censales de terceras puesto.

Tras bravo deliberación de la Corporación se al sentido de comprometer de pro dicha cantidad con respecto a control al real y justo, y ejecutado por los señores Cargados mencionados.

NOCION DEL C.O.S.

Por el Portero del Grupo del C.O.S. Sr. Gómez López se dio lectura a la siguiente noticia: "A la hora de decisión del Gobierno de ocupar en pública subasta en el término municipal de Andorra, a saber, en terrenos perteneciente a los señores y acreedores de la zona de regueros, de un inmueble de la zona de pesca de la cuenca, con el propósito de ello colaborar para la explotación de este municipio directamente efectuada por tal decisión y fue el su factor más pro contribuye al progreso explotación de la cuenca, esta Corporación aprueba la siguiente noticia: Operaciones de los y sus trabajos de"

Acto seguido, el Portero del Grupo Socialista, Sr. Gil Páez, felicitó al primer Jefe del Grupo del C.P.S. ya que tiene los mejores antecedentes de la oposición ya la ha sido presentada, como en inclinación con las declaraciones y difunde de ejemplo, pero cuando se presenta una modificación se debe presentar una alteración, ya que si todos los parlamentarios nacionales han contestado por lo que no acortamos en tiempo de voto para la diputación nacional, de aquí que se crea necesidad fue al no existir dicha oposición nacional, se que también se opone. Igualmente tipo incluyó dicho Portero por Andino está en la Comunidad Autónoma distinta de la extensión y por lo tanto el Ayuntamiento no existe competencia. Así el Gobierno Nacional ha desestimado el recurso interpuesto por Andino sobre el cuerpo de tiro, de aquí que por cooperación política los Socialistas de este Ayuntamiento no van a ir en contra de lo decidido por el Gobierno Nacional, recalando la falta de alteración a dicha situación con la falta de oposición por el Gobierno Nacional, de aquí que se debe acudir al Gobierno de la Nación dicha reconsideración ya que está la competencia nacional y un local. El voto fue el Grupo Socialista no le da la D de sí o no al cuerpo de tiro, votado en la sesión del C.P.S. de hoy a la falta de competencia a través de alteración.

De entre de la Jefe y profesor de arte, cuando la palabra de voto de Sr. Gómez de Paz resultando los votos por el Sr. Gil Páez, iniciando de los hechos directamente se fue a la encuesta de Managua. En cuanto a la alteración no se fue de aquí a la existencia de un cuerpo de tiro, tiro fue el que se quiso votar se encasó en un solo voto. También igualmente fue en cuanto a la falta de

competencia local sobre esto extrano el que fue en este Ayuntamiento se debate de lo que sobre la Central de Hidroelectricidad operacion sobre este asunto.

Contata el Sr. Gil Pein en el sentido de que la Asamblea de Extranjeros tiene competencia sobre este extrano, siendo esto en principio de titulo, en el cual un cierto problema en el Parlamento Nacional, instituido por un Acta de Carta del Ayuntamiento de San de la Urbana, del tipo. En cuanto a los individuos sobre hidroelectricidad en el momento se opusieron a ello debido a la oposicion siendo el Gobierno de entonces le fue el proyecto, fijando inicialmente los Alcaldes socialistas los que se encamaron en hidroservicio de la Soreca y se opusieron a ello.

Es recordado con eso un colectivo a los individuos por el Sr. Gil Pein.

Donde la palabra el Sr. Gil Pein para recordar la idea de que una a el proyecto un el cuerpo de San, del cual a nivel nacional se esta a favor, pero los intereses locales en la concepcion, iniciada de la idea de un momento por el Partido socialista, ya fue luego en estudio para utilizar el cuerpo de San en la fision extranea, y posteriormente inmediatamente en contacto con el Presidente Regional, que finalmente fue un de esa a utilizar los de la fision extranea en el Extranjeros. Unos en cuerpo de San - Decidido de la falta de competencia en regional en local sobre dicha operacion. Recuerdo la falta de oposicion a nivel nacional sobre este extrano. Y esto me da lugar por que me

quinta alterativa a esta operaci3n.

Se hizo el debate, por lo que los Concejales, lo proveyeron por el presente sobre este asunto, y una vez el Sr. Alcalde cree convenientemente discutido el asunto, se entra a votar, presidiendo de la siguiente forma: 7 votos en contra de la Moci3n por parte del Grupo Socialista y 2 votos a favor de la Moci3n correspondiente a los Grupos del C.R.S. y A.P.

APROBACION Y PROMOCION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL
SUSCRIPCI3N DE LAS CONTRIBUCIONES RUSTICAS E URBANAS
Y LICENCIAS FINANCIERAS

Se coincide la propuesta por formula de Alcalde a prop3sito del asunto suscrita de la Diputaci3n Provincial sobre creaci3n del Servicio Provincial de Recaudaci3n de tributos locales y existencia exclusiva de los Agentes de la Provincia, despu3s de haberse adoptado por el Pleno de la sesi3n de 25 de diciembre, con objeto de que se determine acerca de la utilizaci3n del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contengan en la documentaci3n adjunta.

Se explican las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en las prioridades de educaci3n que para las Diputaciones, en relaci3n a los Agentes, surgen de la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimando la conveniencia a la colab3n al proyecto, que se estudian - en su desarrollo - en su oportunidad y aplicaci3n de la Decisi3n Municipal, por unanimidad de todos los miembros existentes que constituyen, en todos casos, m3nimo cualificado suficiente para la validez del acto, conforme a lo que el art. 92 de la precepta norma, concorda con el 50 del R.D. 268/86 de 28 de Noviembre, adoptando una resoluci3n al respecto el

Segundo Acuerdo.

Primero - Aceptar el ofrecimiento de la Comisión Provincial de Bedajoz, y su consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y existencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Bedajoz, a partir del 12 de Enero del presente ejercicio de 1.978, por el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la propia Diputación, y en sus condiciones y requisitos que se contienen en el contrato de creación del mismo, de 25 de Septiembre del presente año de 1.977, que se declara válido y aceptado sin oposición, hecha la cuenta de las prestaciones y compensación que representen para el Municipio.

Segundo - Como pago por el Municipio de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de la recaudación en período voluntario, y en el porcentaje que se fijó expresamente, en período ejecutivo, por parte de la misma Diputación Provincial, y

Tercero - Se declara con plena validez para de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y testate de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto acordado en el momento por la misma, a cuyo fin se facultó al Sr. Alcalde Presidente, o al miembro que legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciamiento y aplicación de cuantos documentos, copias o notas se derivan del presente contrato y, en de-

firmada, de la inteposición en el devoto Poder Judicial.

APROBACION DE PROCEDES DEL CONVENIO ENTRE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION SOBRE ALFABETIZACION Y E.P.A.

Se da cuenta por el Portavoz del Grupo Radicalista, Sr. Val Pina, del convenio con la Delegación Provincial de Educación sobre alfabetización y E.P.A., indicando que es similar al del año anterior.

Tras proceder de seguida a la composición y aprobación por unanimidad.

MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde manifiesta la intención de formalizar el contrato sobre todo los auto-comprohensivos a la faja municipal de los Niños por importe de 3.200.000 pts.

Por último manifiesta el Sr. Alcalde que mediante el INSENER se ha contratado a un Asistente Auxiliar de Hogar.

REYES Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gómez López respondido fue obediencia y fue en la plaza y en la parte correspondiente a los transportes fue obediencia ser un para las personas, se vienen comprando volantes, e igualmente pregunta si 4 volantes de cada una tiene volantes.

El Sr. Val Pina contestó que efectivamente los volantes están ya vendidos. Contestando al Sr. Alcalde fue que de acuerdo con los partes de los autos están por las personas y no por los volantes y dar los ordenes oportunos a la Policía para comprarlos.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Rivas Merino, para exponer que en la provincia de Madrid con los franquistas, sin existencia al mismo ofendido no solo a él sino a los representantes municipales por la conducta del

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA CATORCE
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

SR. ALCALDE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO MARTIN CASAS

D. ANGELES MUÑOZ MUGA

D. MANUEL SERRANO LEDESMA

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. JOSE ANT^o RIVAS MERINO

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. ENRIQUE CEBRIAN MARTINEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMOSA

D. ANGEL GIL CARPIO

EXCUSO

D. JOSE GIL PEÑA

SECRETARIO

D. JUAN GRANADOS FDEZ. DE AREVALO

"En la Villa de Herrera del
Duque, siendo las veintivna horas y once mi-
nutos del día catorce de octubre de mil no-
vecientos ochenta y ocho, se reunen los seño-
res que al margen se expresan, com-
ponentes del Pleno Municipal de este AYUN-
TAMIENTO, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para la que había sido con-
vocados en primera convocatoria y legal for-
ma al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de, DON VICENTE PAREDES SANZ, y asistido de
mí, el infrascrito Secretario, declarando segui-
damente el Sr. Alcalde abierta la Sesión.

Acto seguido es aprobado por
unanimidad el borrador del acta de la sesión
anterior, previa declaración para su cons-
tancia en acta de la siguientes precisiones que formula
el portavoz del grupo del C.D.S. Sr. Gómez López, consistente
en que en el punto 3^o debería indicarse el importe que es
de SEIS MILLONES DE PESETAS de los aprovechamientos
de pastos y Labores de las fincas Municipales, así como
corregir la cantidad manifestada por el Sr. Alcalde sobre
el importe del contrato adjudicado en subasta sobre los apre-
vechamientos de los cotos de caza de las fincas municipa-
les que es de TRES MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL NO-
VECIENTAS PESETAS; y a continuación siguiendo el orden
del día se trataron y deliberaron los asuntos que ha con-
tinuación se expresan.

II.- DAR CUENTA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APRO-
VECHAMIENTOS DE CAZA DE LOS COTOS DE "LAS NAVAS"
Y "SOTOGORDO".- Por el que suscribe se da cuenta
del contrato formalizado por este AYUNTAMIENTO Y DON
GONZALO DOMINGUEZ CHACON, adjudicatorio de la subasta

de los aprovechamientos de los cotos de caza de las fincas municipales "Las Navas" y "Sotogordo" por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL NOVECIENTAS PESETAS, con un 5% de incremento sobre el coste y el arrendado durante los 5 años de vigencia del contrato.

EL Sr. Alcalde manifiesta que se entregará fotocopia del mencionado contrato a los Concejales del AYUNTAMIENTO; tras lo cual queda enterada la Corporación del contenido del repetido contrato que es aprobado por unanimidad.

III. ACUERDO SI PROCEDE DE CESION DE USO AL INSALUD DEL CENTRO DE SALUD Y MATERIAL INVENTARIABLE.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes de que ha recibido del INSALUD un escrito en el que se indica que como requisito imprescindible para la apertura del Centro de Salud es necesaria la cesión del uso de dicho Centro y del material inventariable, así como de un nuevo escrito de dicho Organismo en el que se indica las especialidades que va a tener el Centro de Salud de HERRERA DEL DUQUE. Igualmente se sigue indicando por el Sr. Alcalde que se ha realizado los bienes inventariables existentes y que es intención de abrirse dicho Centro antes de finalizar el año.

Tras breve deliberación por los señores Concejales se aprueba la cesión de uso del Centro de Salud y material inventariables al INSALUD.

IV. - MOCION DE A.P. - Por el portavoz de A.P. en el Ayuntamiento, Sr. Rivas Merino, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice como sigue:

"Pasado la celebración del día de Extremadura de manera positiva el planteamiento general de los actos celebrados, han respondido también este año en exclusiva a los intereses del PSOE, organizador único de los mismos; la intervención de los dirigentes socialistas se ha producido al menos un tono más moderado que en las anteriores ocasiones, sin aprovechar la celebración para atar

car a la oposición; Alianza Popular desea patentizar lo siguiente:

Primero.- Que reafirma su postura de apoyo decidido a la realización del día de Extremadura, como fiesta de exaltación regional y motivo de unidad para todo los extremeños.

Segundo.- Que ofrece su sincera y entusiasta celebración para el estudio y organización de los actos del año próximo, sobre la base de despolitizarlo y realizarlo, al margen de cualquier intención partidista, buscando únicamente la integración de nuestro pueblo y la exaltación de sus mejores virtudes como vía de protección hacia el futuro.

En consecuencia en cuanto antecede, el grupo de Alianza Popular, como yo, Concejal y portavoz de este AYUNTAMIENTO por A.P., propongo al Pleno de ésta Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO: Dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura y a los Excmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz convocantes y organizadores hasta el presente del día de Extremadura expresándole el deseo de nuestro AYUNTAMIENTO, de que en lo sucesivo esta celebración constituya unión y no discordia. A tal efecto y con el propósito de superar las divisiones y problemas suscitados en los últimos años, solicitar la creación de una comisión organizadora del día de Extremadura, con participación de todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de nuestra Región y superando intereses partidistas que a partir de ahora el día de Extremadura sea el gran acontecimiento para la unidad de todos los Extremeños que debe ser.

P.D.- EL Concejal y Portavoz de A.P. desea que si se acuerda lo expuesto en dicha moción sea elevado al Excmo. Sr. Rodríguez Ibarra fotocopia del acuerdo.

Defiende la moción Sr. Rivas Merino basándose en que hasta ahora solo el P.S.O.E. ha realizado dicha organización, dejando fuera a A.P., cuya fuerza política también ha sido votado por el pueblo, de aquí que con su representación popular deba participar en dicha organización, alegando por

lo dicho que deba aprobarse la moción.

Acto seguido el portavoz del Grupo del C.D.S., Sr. Gómez López indica que apoya la moción por entender que todos los extremeños deben olvidarse dicho día de cuestiones partidistas, y ser un acto de confraternización y unión de todos los extremeños, así como hace constar que también los hercerenos deben preocuparse de celebrar el día de la patrona la Virgen de la Consolación pues así es una forma de contribuir a hacer Extremadura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que el grupo del P.S.O.E. está de acuerdo con la moción siempre y cuando el Grupo ponente de la moción se añada un párrafo que quiere añadirse que el discurso institucional sea realizado por el presidente de la Junta de Extremadura. Indicando asimismo que en la forma de redacción de la Moción no está de acuerdo ya que los mencionados Presidentes son del P.S.O.E. por votación popular, reconociéndose en la moción la contradicción de que se reconoce que son las Instituciones y no el partido político, siendo lo único lo que ha hecho el P.S.O.E. es que ante la posibilidad de boicot de dicha celebración apoyó para que sus militantes asistieran a la celebración, así como también colaboraban en ese día Extremadura Unida y Democracia Cristiana.

El portavoz de A.P. acepta el añadido que realiza el Sr. Alcalde de reserva del discurso institucional sea leído por el Presidente de la Junta de Extremadura; aprobándose la moción con dicho añadido por todos los Concejales reunidos.

V.- SOLICITUD DE PLAZAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE EMPLEO

JUVENIL.- Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que los Ayuntamientos podían firmar un convenio con la Junta de Extremadura a fin de crearse plazas de empleo juvenil para trabajadores de menos de 25 años, para lo que sería solamente una solicitud por parte de AYUNTAMIENTO podría conseguirse dichas plazas, y propone la solicitud

de las siguientes plazas:

1 Plaza de mantenimiento de Peloche

1 Plaza de Albañil.

1 Plaza de Peón

1 Plaza para mantenimiento del Cementerio

1 Plaza de Auxiliar de vigilancia

1 Plaza de barrendero-jardinero

Tras breve deliberación se acuerda por los señores concejales reunidos la solicitud de dichas plazas y por ese orden de preferencia.

VI.- APROBACION DE OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCION DEL PER.- De lectura el Sr. Alcalde del escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura de una reserva por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS para mano de obra. Tras breve deliberación es aprobado por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto, memoria y financiación de la obra de arreglo de pavimentación de la plazuela de la calle Poderoso en colaboración con el INEM de acuerdo con la Orden de 25 de Febrero de 1985, así como aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, caso de que por este Organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

VII.- MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.- Manifiesta el Sr. alcalde que se ha recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en el que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que en base a las siguientes consideraciones:

1) La carretera N-502, debe mantener despejado el trazado a su paso por la localidad de Herrera del Duque, para asegurar la debida comunicación con su casco urbano, se establecerán únicamente dos accesos extremos.

2) En caso de proyectarse una vía distribuidora que enlazara los accesos indicados, se debe situar fuera de la zona de dominio público de la carretera, y a distinto nivel, para que, adaptándose a la orografía existente, se asegure la imposibilidad física de acceso a aquella.

3) La línea de edificación debe situarse a 25 metros de

la arista exterior de la calzada, de acuerdo con el art. 25 de la Ley de Carreteras.

4) La intersección prevista entre la CN-502 y la vía de circunvalación de nueva construcción, que enlazará con la carretera de Pelosco, deberá, trasladarse 150 metros, como mínimo, en dirección norte de la N-502, evitándose así una peligrosa intersección en cruz en zona de escasa visibilidad por la existencia de una curva próxima en la N-502.

Esta Demarcación solicita, en consecuencia, que no se aprueben las Normas subsidiarias de Herrera del Duque en la forma en que se ha elaborado, en la zona que afecta a la carretera N-502, de Avila a Córdoba, por la incongruencia que supone transformar, en los tiempos actuales, una carretera en calle de la ciudad, fundamentalmente por razones especulativas y además por crear una situación de alta peligrosidad que dará, sin duda, a accidentes mortales.

Tras dicha lectura la Corporación queda enterada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- EL portavoz del Grupo de A.P., Sr. Rivas Merino, preguntando que en el Cementerio existía una casa habilitada para los cadáveres, y tras el abandono por el transcurso del tiempo llegó a destruirse por el AYUNTAMIENTO, y que es inadmisibile el descuido y abandono que presenta el interior del Cementerio, pone de manifiesto que el AYUNTAMIENTO remedie tal cuestión destinándose los medios necesarios para adecuar el Cementerio ya que tal estado lo exige así como la conservación de ese adicantamiento, máxime cuando va a llegar próximamente el día de los difuntos,

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente el Cementerio se encuentra en mal estado de limpieza, teniendo el mismo interés que el preguntante, pero que es un problema de dinero y es una cuestión de prioridades y preferencias. Y en relación a la construcción de una casa es también una cuestión de prioridades económicas; y por lo tanto hay que realizar un estudio detallado de cuales son las prioridades, y cuando el AYUNTAMIENTO tenga posibilidades económicas se llevara a cabo.

El Sr. Cebrían Martínez hablando en el mismo sen-

tido de como se encuentra el Matadero, contestando el Sr. Alcalde que lo único que falta es su electrificación y que se está gestionando su electrificación no le cuesta dinero al AYUNTAMIENTO, así como que próximamente estará en funcionamiento.

EL Portavoz del Grupo del C.D.S. para realizar las siguientes preguntas:

1.º- Propomendo que se adelante en una hora la celebración de los Plenos de invierno.

2.º- El posible arreglo de la fuente pequeña de la plaza que requiere poco dinero.

3.º- Sobre el arreglo de la 2.ª cadena de la Televisión.

4.º- Sobre un estudio de la pista polideportiva que existe en el camping.

5.º- Como se encuentra el proyecto del pabellón cubierto.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente es tarde para la celebración de los plenos y que se podrían celebrar a las veinte horas. Sigue contestando el Sr. Alcalde que el problema de la 2.ª cadena es un problema, ya que los aparatos son clandestinos, y existe un proyecto por la Diputación para que si este Organismo firma un convenio con T.V.E. se hará cargo dicha Diputación para solventar definitivamente el problema de la 2.ª Cadena de Televisión. Sobre el polideportivo cubierto indica que efectivamente tiene conocimiento de que se han adjudicado ya a la población de más de 5.000 habitantes y que en el 1.º trimestre de 1989. se adjudique a los restantes, entre los que se encuentra HERRERA. Por último en relación con la pista polideportiva del camping, lo que procedería es solicitar el uso de esas instalaciones para que cuando no sea utilizados por la Consejería de Cultura y Deporte.

De varios vecinos asistentes preguntando sobre temas de su interés, que son debidamente contestados por el Sr. Martín Casas y el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veintisiete minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta

la próxima sesión y de que como Secretario CERTIFICADO.-

Angel Gil
 P. Martín
 P. Paredes
 P. Muga
 P. Casas
 P. Ledezma
 P. Gómez
 P. Martínez
 P. Retamosa
 P. Carrizo
 P. Pardo
 P. Fdez. de Arévalo

ACTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
 PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA VEINTIOCHO
 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

SR. ALCALDE

En la villa de Herrera del Duque, siendo

D. VICENTE PAREDES SAUZ

los veinte horas y cinco minutos del día veintiocho

SRES. CONCEJALES

de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se

D. ANGELES MUGA MUGA

reunieron los señores que al margen se expresan

D. PEDRO MARTIN CASAS

componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento

D. MANUEL SERRANO LEDEZMA

unido, al objeto de celebrar sesión ordinaria

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

para la que habían sido convocados en forma

D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MERA

legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. Vicente Paredes Sauz, y asistido de mí, el

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

infrascripto Secretario, declarando respetivamente

D. ENRIQUE RECIO RETAMOSA

el Sr. Alcalde abierta la sesión. Aho seguido es

D. ANGEL GIL CARRIZO

aprobados por unanimidad el borrador del

EXCUSO

acta de la sesión anterior; y a continuación

D. JOSÉ GIL PARDOS

siguiendo el orden del día se trataron y deli-

SECRETARIO

beraron los asuntos que a continuación se

D. JUAN GRAMADO FDEZ. DE AREVALO

expusieron.

II. REGULACION DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO. Por el

Sr. Alcalde se propone la nueva regulacion de la
Plantilla del Ayuntamiento que suprimiendo las
vacantes existentes en la actualidad de un guar-
dia municipal, un fontanero y un Couerpe etc
lar quedaria reestructurada de la siguiente

forma: Un Secretario-Interventor, 2 Administrativos, Un auxiliar de la Administración General, 6 auxiliares de la Policía Municipal, 1 Fontanero, 2 Operarios de Barrios, 1 Courrejé del Centro Sanitario, 1 Courrejé de edificios municipales y 3 Courrejes de Edificios Municipales. Seguidamente se entra a deliberar sobre el asunto, entendiéndose el Sr. Gómez López sobre la conveniencia de no suprimir una de las plazas, contestando el Sr. Alcalde que lo cree conveniente ya que así se normalizaría la plantilla rebajándose el Presupuesto en su capítulo primero en tres millones, quedando perfectamente cubiertas las necesidades del Ayuntamiento, y si en algún momento circunstancial se necesitara a un nuevo trabajador se contrataría por el tiempo necesario. Ampliamente deliberado el asunto es aprobado por unanimidad la nueva reestructuración de la Plantilla del Ayuntamiento, quedando de la forma reseñada por el Sr. Alcalde.

III - APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO. - Por el que suscribe se da cuenta a los Concejales reunidos de las Bases que han de regir la convocatoria de Concurso Oposición para proveer en propiedad una plaza de Administrativo.

Ampliamente enterada la Corporación de las mencionadas bases, es aprobado por unanimidad de los señores Concejales reunidos la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Administrativo que en la actualidad se encuentra vacante.

IV - DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los asuntos tratados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno del día veintidós de Octubre, que fueron los siguientes: Ordenación de gastos que fueron un total del presupuesto y valores independientes

del Presupuesto de 14.756.024 pts. en el mes de Septiembre y de 8.473.083 pts. en el presente mes de Octubre, igualmente se entrega a los señores Concejales del Estado de ingresos y gastos producidos y que ha sido confeccionado por el Ordenador, seguidamente da cuenta de la aprobación de las licencias urbanísticas correspondiente al mes de Octubre, así como de diversos escritos que han dado entrada en el Ayuntamiento, y por último da cuenta del acuerdo que ha tomado la Comisión de Gobierno de conceder una ayuda de Veinticinco mil pesetas por niño de Pelodú que se encuentran estudiando en Henera del Duque, y que en la actualidad se está costeando por las familias de los escolares.

V MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Compañía de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura en el que se indica que constituido el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud 19 de Henera del Duque y conforme a lo previsto en el art. 3 de la Orden de 20 de Abril del presente año, ha acordado nombrar al Alcalde de Henera, Presidente del Consejo de Salud de Zona correspondiente.

Así como el acuse de recibo de la Compañía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura referente a la petición que realizó este Ayuntamiento relativo a la ayuda con cargo al Plan de Empleo Juvenil.

VI PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr. Rivas Meno realiza las siguientes preguntas:

1.ª - Que hace más de un mes los datos en los Institutos si se ha puesto en conocimiento de los Institutos recabando las actividades a realizar

durante el presente curso así como las actuaciones programadas por los Institutos.

2º - Que según el contrato de aprovechamiento de los cotos de casa recientemente realizado se adquirió el compromiso de que las majadas solamente podían tener dos perros con fanguillo. Y próximamente se va a dar una batida y existen muchos arrendatarios de pastos con muchos más perros llegando al caso de que existe más de 60 perros.

3º - Que tiene conocimiento de que todos los álamos y eucaliptos que existen en "Benazare" han sido cortados, y si éstos han sido por cuenta del Ayuntamiento.

4º - Que realice las gestiones necesarias a la obra que se está realizando en la calle de la Larena, ya que se opone a la forma en que se está realizando, entendiéndose que al ser una calle muy bien adoguizada, la obra perjudicaría por su naturaleza su buen adoguizado que presenta.

El Sr. Alcalde contesta a las mencionadas preguntas de la siguiente forma:

En relación con las actividades de los Institutos indica que el Ayuntamiento no tiene competencia, sino que es la Dirección Provincial de Educación y que el Ayuntamiento tiene nombrado un Consejo representante en el Consejo de los Institutos, entendiéndose que él no podría solicitar a los Directores de los Institutos un programa de las actividades a realizar por ellos mediante firma de exigencia. No pudiendo el Ayuntamiento controlar el funcionamiento de los Centros Escolares.

En cuanto a los cotos de casa, responde que existe un contrato firmado por los adjudicatarios pero también existe otros con los ganaderos, y que debido a que los contratos firmados con los ganaderos ha sido recientemente y en consecuencia no ha habido tiempo suficiente para exigirle el

número de perros que legalmente pueden tener, y muchos de ellos han retirado los perros y cumplen los contratos, y que el Ayuntamiento va a vigilar el estricto cumplimiento de los contratos.

En cuanto a la corta de los árboles, indica el Sr. Alcalde que dicho asunto está acordado por el Pleno de la Corporación, y no solamente por razones económicas sino porque era conveniente, estando presente el Concejal preguntante en la sesión donde se aprobó el corte de los álamos y eucaliptos, en el cual se tomó igualmente el acuerdo del precio y adjudicación.

Por último contesta a la pregunta de la obra de la calle la Carrera, indicando que el Concejal preguntante debe asumir la responsabilidad que emana de un acuerdo corporativo, ya que la mencionada obra fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación, y el mismo Concejal preguntante aprobó la mencionada obra de la calle la Carrera por parte de la Compañía Telefónica y con su correspondiente proyecto.

Igualmente sigue indicando que ha tenido negociaciones con la Compañía Telefónica para ver otra alternativa, ya que era una pena realizar esa zanja en la mencionada calle, pero había que meter un drenado con muchos pero y éste no podía ser por las fachadas ni por las aceras, ya que la zanja es de 1,60 metros por algunos sitios, siendo imposible que tal drenado pudiera realizarse en los bordillos ya que habría problemas con las viviendas. Sigue indicando que en las negociaciones que han existido con la Compañía Telefónica existe un compromiso de la Compañía que en principio solamente se abrirían unos treinta metros, y que ante de seguir abriendo

La zanja se iba a reparar ese tramo e intentar dejarlo todo lo mejor posible, comprometiéndose la Comisión a que un Técnico que sepa hacer la solera y a traer los materiales totalmente nuevos; sigue contestando el Sr. Alcalde, que si a pesar de eso el tramo realizado no quedara en perfecto estado habría que estudiar otra solución y se paralizaría la obra, pudiéndose derivar la obra en determinados tramos por otra calle y teniendo que ampliar el presupuesto. Se sigue replicando por el Concejal preguntante y contestándose por el Sr. Alcalde.


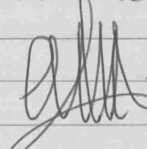
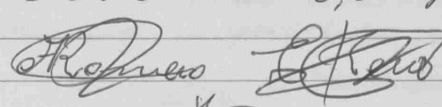
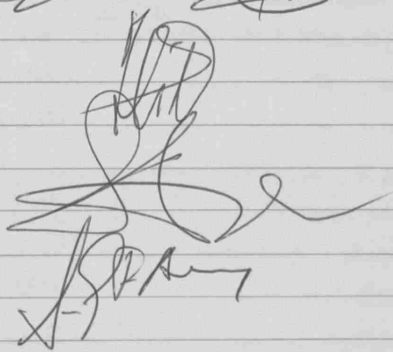
Segundamente el Portavoz del Grupo del C.D.S. Sr. Gómez López entra en el tema indicando que si la obra queda mal, habría que paralizar la mencionada obra. Contesta en el mismo sentido el Sr. Alcalde que efectivamente si la obra queda mal se tendría que buscar otra alternativa.

Seguidamente el Portavoz del Grupo del C.D.S. Sr. Gómez López hace el ruego para que en el orden del día del próximo pleno se incluya un punto que es informe detallado sobre las pasadas fiestas al igual que se hizo el pasado año. Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente está hecho el mencionado informe y que no existe problema para su inclusión en el próximo Pleno. Asimismo el mencionado Portavoz quiere preguntar que en la reciente reestructuración de Comisiones ha desaparecido la Comisión de Urbanismo con la gran importancia que esta tiene y porque en una Comisión no pertenece ningún miembro de la Oposición. Contesta el Sr. Alcalde que la realización de las Comisiones se lo realiza según una distribución equitativa y según la aptitud de los dichos Concejales, así como debe ser un lapso de transición ya que no ha desaparecido la mencionada Comisión que se

denominada de Servicios, Tráfico, Obras y Urbanismo.
 Por el Sr. Cebrián Martínez preguntando que
 si no sería mejor contratar un servicio de
 transporte para los escolares de Peluche en
 vez de subvencionar con veinticinco mil pesetas
 por escolar y año; se le contestó de que ello
 no es factible y que lo único viable es lo
 acordado por la Comisión de Gobierno.

De diversos asistentes preguntando temas
 de su interés y que son debidamente contestados
 por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el
 Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve
 horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose
 seguidamente la presente acta que queda
 pendiente de aprobación y firma hasta la
 próxima sesión de que como secretario, certifico

  
 Ángel Gómez Ángel Pérez


ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

SR. ALCALDE
D. VICENTE PAREDES
SAUS

SR. CONCEJALES
D. ANGELES MUMBA RUGA

D. PEDRO MARTÍN CAJAS

D. JOSE GIL PEÑA

D. MANUEL SERRANO LEBEIRA

D. ALEJANDRO POMERO GÓMEZ

D. JOE ANT. RIVAS MERINO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMOSA

D. ANGEL GIL CARRIO

SECRETARIO

D. JUAN GRANTADO Fdez. DE

AREVALO

En la villa de Herrera del Piquel, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saus, y anfitrión de uní, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, previa aclaración para su constancia en acta de los siguientes precisiones que formula el portavoz del Grupo político Municipal del C.D.S. Sr. Gómez López, consistente que en el punto 2º que el número de Couverts Municipales de Edificios Municipales deben ser dos y no tres como se indica en el mismo. Así como en el debate sobre el mismo punto antes indicado sobre la conveniencia de no suprimir una de las plazas, esta debena indicarte que corresponde a la de maestro de obra, que está integrado en la de fontanero; y a continuación siguiendo el orden del día debatieron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II.- DAR CUENTA ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988. Por el portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE se da cuenta de los siguientes asuntos tratados en la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de noviembre de 1988, consistente en los siguientes asuntos:

1º.- Escrito del Colegio "Fray Juan de Herrera" donde

su Director expone que había detenidos de artículos y solicitaba una vigilancia especial por la Policía Municipal fuera del horario escolar. Contestándole que independientemente de la vigilancia solicitada dispusiera del Conterje de dicho Centro para tal fin.

2.º Exento de "CARITAS" donde solicitaba un local del Ayuntamiento para alojar a los menudigos, contestándole que actualmente no existe local para tal fin, pero que el Ayuntamiento tiene suya dicha preocupación a los efectos de proseguir conversaciones para solucionar el problema.

3.º Noticia de la Alcaldía sobre incoación de expediente de permuta de breves arbolados en la finca municipal "Dehesa Boyal", de cuyos arboledos es la propiedad de D. Gregorio Carrasco Galero y su dehesa el Campamento "Alfredo Rivas", acordándose incoar el oportuno expediente.

4.º Señalar las fiestas locales de este Municipio, acordándose que fueran los días 19 de Enero día de S. Antón y 7 de Febrero martes de carnaval.

III. - COMPROBAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO MIXTO. -

El Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, da lectura al exento recibido de la Junta Electoral del Centro Público de Herrera del Duque, donde se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de R.D. 2.376/85, de 18 de Diciembre (B.O.E. del 27), recae a V.J. que designe al Concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo del Instituto de Bachillerato Mixto.

Propone el mencionado Portavoz a la Concejal D.º Angeles Muñoz Ruzc ya que es la idónea al ser profesora de E.G.B. y ser la Concejala de Cultura del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda designar a la mencionada Concejala como representante Municipal en el mencionado Consejo Escolar.

IV. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS DEL P.E.R. Seguidamente el mencionado Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de una reserva por importe de Quince mil pesetas para mano de obra. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto, presupuesto, memoria y financiación de la obra de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad en colaboración con el IREM de acuerdo con la Orden de 25 de febrero de 1985, así como aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, caso de que por este Organismo, por cualquier causa, no se conceda la subvención para materiales.

V. - MOTIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL C.D.S. Por el portavoz Municipal de C.D.S., Sr. López Gómez de lectura a la siguiente proposición:

"El Grupo de Concejales del C.D.S. en el Ayuntamiento de Herrera del Duque al amparo de lo establecido en el art.º 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, en conexión con el art.º 91 del mismo cuerpo legal, viene a presentar al Pleno Corporativo la siguiente proposición:

El próximo día 6 de Diciembre del presente año 1988, hace 10 años que el pueblo español se dio, libre y democráticamente, la Constitución Española de 1978, elaborada y consensuada por todas las fuerzas políticas, garante de las libertades y derechos de todos los ciudadanos.

En nuestro país, históricamente, los periodos constitucionales han sido cortos y la voluntad popular ha

sido sustituido por la fuerza, por lo que hay que celebrar y festejar el décimo aniversario que se aproxima, manifestando nuestro deseo de la más larga existencia a la presente norma constitucional, cuya pervivencia es el aval de nuestra democracia.

Si a lo anterior sumamos el hecho de que la Constitución Española de 1978 es, a nuestro juicio, una de las cartas magnas más avanzadas, social y técnicamente, de nuestro entorno internacional, siguiendo de guía y ejemplo de las democracias occidentales, es evidente que no podemos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestro fervor, que indudablemente deberá ser compartido por todos los demás Grupos Políticos, sin excepción ni excusa.

Por lo expuesto, y al amparo de lo establecido en la legislación vigente en el encabezamiento referenciado, el Grupo de Concejales del C.D.S. en el Ayuntamiento de Herrera del Duque eleva al pleno de este Ayuntamiento la presente PROPOSICIÓN previa aprobación de su urgencia, consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO.- Celebrar un Pleno Extraordinario de esta Corporación Municipal con motivo del Décimo Aniversario de la Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978.

SEGUNDO.- Que en dicha sesión plenaria se dé lectura, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, a una declaración institucional, elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación Municipal, manifestando la satisfacción corporativa por dicho aniversario.

No obstante, el Pleno Corporativo decidirá si entra en un profundo debate sobre el asunto; indicándose por el portavoz del Grupo del P.S.O.-E, Sr. Gil Peña, que no se opone a la mencionada

proporción pero que quiere hacer algunas precisiones de que por experiencia de años anteriores simplemente se ha celebrado el Pleno, sin asistencia pública, acabándose el acto sin mayor trascendencia, y en cuanto a la elaboración de una declaración institucional convenida y sea leída por el Sr. Alcalde, no lo ve muy necesario ya que al ser designados Concejales juraron o prometieron la Constitución, y que por razones geográficas, es decir por ejemplo en el País Vasco si sería conveniente dicho extremo. Sigue indicando el Sr. Alcalde que no existe inconveniente para la celebración del mencionado Pleno Extraordinario y redactar el discurso institucional pero el riesgo que puede acontecer es que ante la profunda consolidación de la democracia en nuestra región, se quede dicha región en un simple acto marginal y con trascendencia simplemente interna del Ayuntamiento.

Replica el Sr. Gómez López en el sentido que es un acto importante por ser el día de aniversario, de aquí su conveniencia.

Se sigue debatiendo entre los miembros de Concejalía reunidos, el asunto en cuestión, tomándose el acuerdo por unanimidad de celebrar el Pleno extraordinario así como la declaración institucional convenida.

VI. MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde informa al Pleno de las siguientes cuestiones:

1.º En cuanto a lo tratado en el Pleno anterior de la obra que se está llevando a cabo por la Compañía Telefónica en la calle la Panera, informa al Pleno que ha existido conversaciones posteriores con directivos de la mencionada Compañía en donde los compromisos son ya firmes y definitivos y que la mencionada obra se realizará con materiales nuevos y se está procediendo a realizarla de la mejor forma posible. Ahora bien la posibilidad que se a-

uente de demorar la obra por la calle Altozano no existe posibilidad, y no se debe a razones presupuestarias, sino simplemente a razones técnicas. Sigue indicando que la mencionada Compañía está dispuesta a que por todos los medios necesarios la calle después de la obra quede en perfectas condiciones. A raíz de la realización de dicha obra de desaparecería los cables de las fachadas de la calle La Carrera. Indicando en definitiva que la ejecución de la obra va a la perfección, aunque lógicamente no quedará tan perfecto que como estaba con anterioridad a la obra referenciada.

2º.- Que con cargo al PER se ha comenzado la obra de la calle Oviedo.

3º.- Asimismo sigue informando el Sr. Alcalde, que debido a que lo deficiente de la constitución de los postes de T.V.E., se va a realizar un reforzamiento de dichos postes, a los efectos de reforzar los mencionados postes y quedar definitivamente arreglado el asunto de la Televisión.

4º.- Entrega el Sr. Alcalde a los Grupos Políticos del Ayuntamiento del listado confeccionado por el Ordenador del informe económico de las pasadas fiestas locales; dando cuenta del contenido del mismo, el cual arroja un déficit de 2.708.602 pt después de un detallado informe de los ingresos y gastos ocasionados en cada día de las fiestas.

Seguidamente por el Portavoz del C.D.S., Sr. Gómez López presenta una moción de urgencia proponiendo al Pleno que se acuerde por la Corporación consistente en que ante la promesa del Sr. Alcalde en el Pleno Extraordinario el 29 de Julio de 1988 de que para años sucesivos de suprimir del cobro de la tasa por expedición de documentos y con el fin de mejor servicio al ciudadano y ante el nuevo cariz que está tomando la economía Municipal, el presente Pleno tome el

acuerdo de que a partir del próximo día 1 de Enero de 1.989 la expedición de documentos sea gratuita.

El Sr. Alcalde indica que luto la promesa de estudiarlo y no de suprimirlo, entendiéndose en un profundo debate sobre el asunto en cuestión, indicando nuevos ingresos que va a tener el Ayuntamiento por el portavoz del C.D.S. y que dicha partida es de 400.000 pts. por lo que teniendo que debiera suprimirse dicha tasa, por lo que no sería muy gravoso para el Ayuntamiento. Se sigue contestando por el Sr. Alcalde que todo depende de la elaboración presupuestaria y que todo dependerá de como resulta el nuevo presupuesto para el nuevo ejercicio. Así como indica que en este Municipio existen tanto menos tasas Municipales como el importe de los mismos, y en definitiva entiende que la supresión de dicha tasa queda supeditada al nuevo presupuesto Municipal para 1.989. Tomándose el acuerdo que la supresión de la referida tasa de expedición de documentos queda supeditada a la elaboración del presupuesto Municipal para 1.989.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - De diversos asistentes al Pleno preguntando asuntos de su interés que son debidamente contestados por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y dos minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda para su de aprobación y firma hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, certifico. -

Angel M.
Martín
Barrera
Angel Barrera
S. J. A. y

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

SR. ALCALDE

D. VICENTE PAREDES SAUS

SRRES. CONCEJALES

D. ANGELES MUMBA MUGA

D. JOSE GIL PEÑA

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. JOSE ANTONIO RIVAS MERINO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMOSA

D. ANGEL GIL CARPIO

EXCUSD

D. PEDRO MARTIN CASAS

D. ENRIQUE CEBRIAN MARTINEZ

D. MANUEL SERRANO LEDEIRA

SECRETARIO

D. JUAN M. GRAMADO PÉREZ DE AREVALO

En la villa de Henera del Duque siendo las trece horas y veintinueve minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saus, y a los efectos de un, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior; y a continuación siguiendo el orden del día se trató y deliberó el asunto que a continuación se expone.

II. - DISCURSO INSTITUCIONAL COMMEMORATIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1-978.

El Sr. Alcalde toma la palabra para poner a conocimiento de los presentes de las siguientes palabras:

"Nos reunimos hoy, en sesión extraordinaria, para hacer patente el gran júbilo que nos embarga, al conmemorarse el décimo aniversario de nuestra vigente Constitución.

- Constitución que fue elaborada y consensuada por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, significando con ello la gran esperanza puesta en la nueva democracia que se alumbraba; para ello tuvieron que ser generoso en su elaboración consensuada, dejando a parte intereses, aunque legítimos, egoístas, y con gran esfuerzo buscar el interés general.

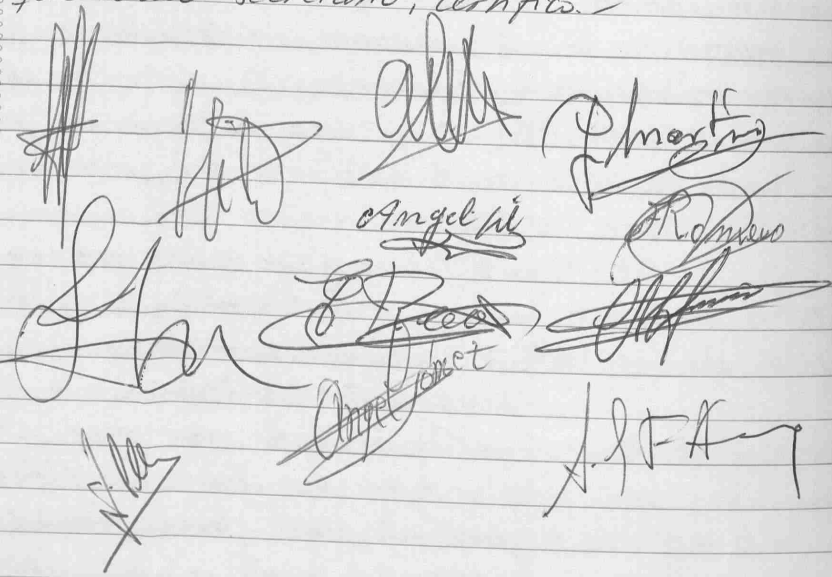
Así nació, nuestra Carta Magna vigente que es garante y raíz de nuestra ya arraigada democracia; y siendo ejemplo de muchos países

de nuestro entorno geográfico-político por ser una de las más avanzadas técnica y jurídica-mente.

Es por ello, por cumplirte su décimo aniversario por lo que este Ayuntamiento de prima intención quiere congratularse de dicho aniversario, deseando al mismo tiempo que siga siendo la garantía de nuestra democracia por mucho tiempo.

Todos los concejales reunidos expresan su conformidad con las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de que como Secretario, certifico.


A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in three rows. The signatures are stylized and cursive. Some are accompanied by printed names: 'Angel M.', 'R. Moreno', and 'Angel J. Cortés'. The signatures are written on a lined notebook page.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

SR. ALCALDE

D. VICENTE PAREDES SAIZ

SRES. CONCEJALES

D. ANGELES RUIZ MUÑOZ

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. JOSÉ GIL PEÑA

D. MANUEL SERRANO LEDESMA

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. JOIE ANTE RIVAS PERIÑO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMONIA

D. ANGEL GIL CARPIO

SECRETARIO

D. JUAN GRAMADO FDEZ. DE AREVALO

En la villa de Herrero del Puque, siendo las veinte horas y once minutos del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saiz, y anulado de mí, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior; y a continuación siguiendo el orden del día se trata y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO DE OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE EIPATIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente formalizado al efecto, indicando que más que una operación de crédito es una operación de tesorería para cubrir gastos urgentes de tesorería por importe de 15.000.000 pt. con las siguientes condiciones financieras: 11,5% de interés y 0,5% de comisión de disponibilidad; cuyo destino es la tesorería ordinaria y vencimiento de un año.

Se entra a deliberar sobre el asunto en cuestión, preguntando el Portavoz del Grupo Político Municipal de C.D.S. cuales eran las condiciones de la operación de tesorería concertada con la Caja de Ahorros de Plasencia, indicando que es de un 14% de interés y una comisión de 0,15%. Asimismo sigue indicando el Sr. Al-

calde que es intención que dicha operación de tesorería concertada con la Caja de Ahorros de Plasencia, cuyo vencimiento es a finales del presente año el de no renovarlo y ajustarse a la nueva operación de tesorería que se va a realizar con el Banco de Crédito Local de España.

Ampliamente debatido el punto del orden del día se acuerda por unanimidad solicitar el crédito antes indicado cuya cuantía es de 15.000.000 ptas, con las condiciones financieras del 11,5% de interés y 0,5% de comisión de disponibilidad, destino tesorería ordinaria y vencimiento de laño; todo ello previo informe preceptivo del Secretario-Interventor que suscribe a tenor de lo dispuesto en el Art. 47, 3, g) de la Ley de Bases de Régimen Local, ley 7/85 y en el Real Decreto 3250/76 en lo que no se opone a lo anterior.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLATEAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE. - Previa-

mente se entrega al Excmo. Ayuntamiento por el Ordenador de todos los instrumentos de capé correspondiente al mes de Noviembre a todos los Concejales, así como plano parcial de dichas normas Subsidiarias para un mayor conocimiento a los efectos de la deliberación del asunto en cuestión.

Por el portavoz del Grupo Político Municipal del P.S.O.E. Sr. Gil Peña, pone en conocimiento de los Señores Concejales reunidos, de la problemática suscitada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura; y a tal efecto se ha estudiado el Anteproyecto que ha redactado dicha demarcación de Carreteras de la Carretera Nacional N-502 denominada de Avila a Córdoba, dentro de la zona que en el primitivo proyecto se había calificado como suelo urbano del casco del Municipio.

La primera conclusión a que se ha llegado es que de respetarse el nuevo trazado que se da a dicho carretera del Estado, se hace preciso que se de modificar el límite norte del suelo urbano de este Municipio en toda su confluencia con la citada carretera Nacional N-502, ya que de mantenerse el primitivo trazado, se obliga al que modificase su proyecto la Demarcación de Carreteras de Extremadura. Consecuentemente se ha optado por dar una solución al planeamiento de modo que permitiendo la ejecución del proyecto del Estado en toda su integridad, disminuya las alteraciones necesarias ya que la solución adoptada ya había sido aceptada íntegramente por el municipio.

Dicha solución se expresa gráficamente en el plano que se le ha hecho entrega y se atiene a los principios que a continuación se dan:

1.º - Respeto íntegro del Proyecto de Carretera del Estado, anexo de toda la zona apropiada para realizar la obra de acondicionamiento previsto.

2.º - Ampliación de toda la zona de protección de carretera dentro del casco urbano, allí donde es posible y hasta 25 metros de la arista exterior de la calzada.

3.º - Creación de dos únicos accesos al casco urbano desde la citada carretera en su margen derecho en dirección a l'ordda. Una de ellas, la tradicional ya existente en las proximidades de la curva y obra al final de la zona urbana.

4.º - Creación de un solo acceso en su margen izquierdo para poder llegar a la ganadería y al pequeño núcleo urbano circundante.

5.º - Trazado de la intersección prevista entre la N-502 y la vía de la circulación de nueva creación para enlazar con la carretera.

de Meloché, trasladándola 150 metros en dirección norte a dicha Parámetro Nacional, para evitar peligros de una intersección en cruz en zona de escasa visibilidad por la existencia de la curva que proyecta el MOPU.

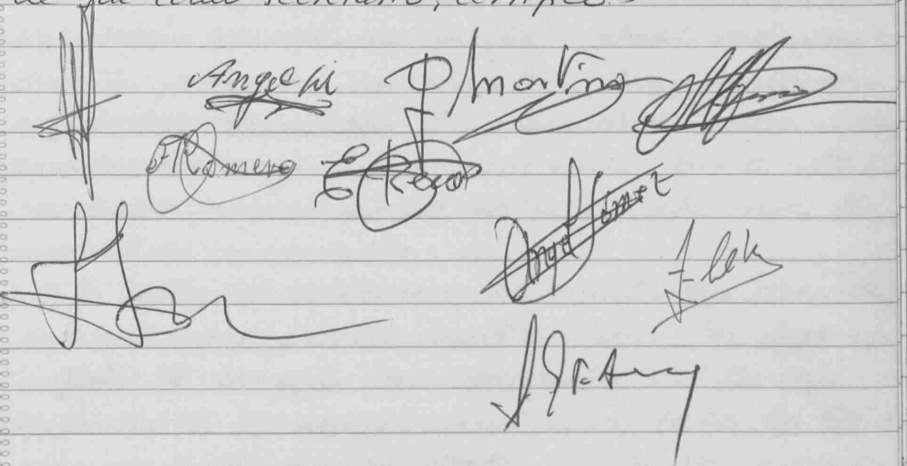
6.- Creación de una vía urbana, en gran parte paralela a la R-502 o a la circunvalación, pero con distinta rasante, acomodada a la topografía del terreno, en la parte de terreno a la R-502 con una sección de 2 metros de acera a la zona urbana, 7 de calzada y bordillo separador de una zona ajardinada de 3 metros perteneciente a la zona expropiada de la carretera. Se han de salvar en un determinado punto edificaciones existentes. En el comienzo del antiguo trazado de la circunvalación con un pequeño trazo que sea posible efectuar esa calle de servicio, en las proximidades de la curva, por lo que hay que abrir un nuevo trazo de calle para dar acceso a la manzana que antes ocupaba las proximidades de la intersección. Todo ello supone una pequeña reducción del suelo residencial de las manzanas afectadas, que se estima pueda ser asumido por la Corporación Municipal, dado que la zona de ensanche afectada todavía está muy poco construida.

Se entra seguidamente en una profunda deliberación sobre la anterior exposición a los efectos de que los señores Concejales sobre los planes tengan conocimiento de lo expuesto, indicándole por el Portavoz del Grupo Político Municipal del C.D.S. Sr. López Gómez del cuestionar consistente en que en el periodo de alegaciones sea el Ayuntamiento el que proponga que en vez de crear un vial acero en la margen izquierda, esta debería ser de donación como realizar las gestiones políticas pertinentes ante la posibilidad de expropiación de gran número

de metros cuadrados de suelo urbano tal y como este concebida la modificación revisada sea realizada por el MOPU u Organismo Estatal competente.

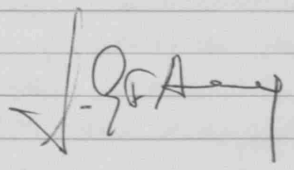
Ampliamente deliberado el asunto en cuestión y aprobado por unanimidad la parte suspensa de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio a los efectos de regir con los trámites administrativos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de que como secretario, certifico.



 The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top, there are two large, stylized signatures, one of which appears to be 'Angel P. Martínez'. Below them are several smaller, more compact signatures, some of which are partially obscured or crossed out. The signatures are arranged in a somewhat horizontal line across the middle of the page.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veinte de Diciembre no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



 A single handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a stylized signature, possibly 'J. García' or similar.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SR. ALCALDE

D. VICENTE PAREDES SAUZ

SRRES. CONCEJALES

D. ANGELES MUÑOZ MUGA

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. JOSE GIL PEÑA

D. MANUEL SERRANO LEDEMA

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. JOSE A. RIVAS MERINO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMOSA

D. ANGEL GIL CARPIO

SECRETARIO

D. JUAN GRAMADOS Fdez. DE AREVALO

"En la Villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sauz, y asistido de mí, el infrascripto secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior; y a continuación siguiendo el orden del día se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA DE D. JULIO MUÑOZ SERRANO.

Por la Corporación se examina el expediente de jubilación del Operario de Baturai de este Ayuntamiento de Herrera del Duque D. Julio Muñoz Serrano, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena, 1, g) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y la Disposición Transitoria Primera 1, g) de la Orden de 27 de Diciembre de 1-984, por haber cumplido 65 años y corresponderle por tanto la jubilación forzosa el día 31 Diciembre de 1-988.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar jubilado con efectos del 31 de Diciembre de 1-988 al Operario de Baturai D. Julio Muñoz Serrano, reconociéndole nueve años y un día de servicio.

SEGUNDO.- Remitir dicho expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para su correspondiente trámite.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DE BENEFICENCIA DE 1989.- Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jose Gil Peña, se da cuenta del Padron Municipal de Beneficencia de 1989 elaborado al efecto, indicando que ha sufrido un notable descenso en los últimos años, debido a la tramitación de antiguos beneficiarios de expedientes para su pase a Régimen de la Seguridad Social al que tenían derecho, por uno u otros motivos, y a su fallecimiento en consecuencia a una más perfecta redacción de los beneficiarios que por razones reales les corresponde el derecho de Beneficencia Municipal. Asimismo indica el mencionado portavoz que algunos de los integrantes del mencionado Padron tienen carácter provisional ya que se le están tramitando en la actualidad expedientes para su pase al Régimen de la Seguridad Social y hasta que no se finalice dichos expedientes seguirán percibiendo las ayudas médico-farmacéuticas de la Beneficencia Municipal.

Se entra a deliberar el asunto en cuestión, indicando el Sr. Cebrán Martínez los derechos a que se acogen los integrantes del Padron Municipal de Beneficencia, así como todos los Concejales reunidos están de acuerdo en la corrección habida en el mencionado Padron que repercute notablemente en los gastos, hasta el momento importante que reportaban las Arcas Municipales por este concepto, y en su consecuencia ampliamente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar el Padron Municipal de Beneficencia para 1989 tal y como se encuentra elaborado.

IV.- REMEDIACION DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS, TRAFICO, OBRAS Y URBANISMO.- Por el Sr. Gil Peña, portavoz del Grupo Municipal Socialista

se informa al Pleno de la Corporación de la nueva remodelación de la Comisión Informativa de Servicios, tráfico, Obras y Urbanismo, que queda integrada por los siguientes concejales:

D. Manuel Serrano Ledezma

D. Enrique Rocio Retamora

D. José Gil Peña

D. Angel Gómez López

La Corporación manifiesta su conformidad con la mencionada remodelación.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTAS DE BIENES. - Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, indicándose que en el mismo se han observado todos los requisitos legales al efecto, y en su consecuencia tras deliberación de los concejales reunidos se acuerda permutar los siguientes bienes:

Bienes propiedad del Ayuntamiento que a continuación se describen: 230 hectáreas en el lugar denominado "Arroyo la Zarza", lindante con el "Huerto del Guarda de la Delicia Boyal", valorados en doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (278.400 pt).

En su consecuencia se hace constar a los efectos del art. 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales que no existen diferencias de precios.

Ampliamente deliberado por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad el mencionado expediente de permuta de bienes.

VI.- DAR CUENTA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL PARA EL AÑO 1989. - Se pone en conocimiento del Pleno Municipal del siguiente convenio:

"En Mérida, a 19 de Enero / 17 horas de 1989, intervienen el Excmo. Sr. D. José Antonio Jiménez García, Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y D. Vicente Paredes Saut, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque

que tienen proyectadas la realización de obras o servicios que respondan a necesidades colectivas.

Ambos actúan en nombre y representación de las instituciones a las que pertenecen y,

CONVIENEN

PRIMERO.- La Junta de Extremadura otorga una subvención de 1.350.000 pts. para la contratación en jornada completa de 3 jóvenes por un periodo no inferior a 6 meses, para la realización de obras y/o servicios que respondan a necesidades colectivas. Tendrán prioridad en las contrataciones los demandantes de primer empleo, en todo caso los contratados deben ser demandantes mayores de edad y menores de 25 años.

SEGUNDO.- EL Ayuntamiento abonará con arreglo a su presupuesto la diferencia si la hubiera entre la subvención otorgada y el coste real de los salarios y remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda fotocopia de los contratos y nómina firmadas por los perceptores.

TERCERO.- La subvención se librará cuando el Secretario General de la Corporación certifique que el inicio de las obras o servicios, la realización de las contrataciones y que la selección se ha efectuado conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La Corporación garantizará de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en la selección de los jóvenes a contratar.

CUARTO.- La relación laboral se establece exclusivamente entre la Corporación y el personal contratado, no asumiendo la Junta de Extremadura obligación alguna con los trabajadores, ni con las entidades gestoras de la Seguridad Social.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en este convenio, el Estatuto de los Trabajadores y de más normativa laboral que sea de aplicación."

Seguidamente se entra en un profundo debate al efecto, indicándose en primer lugar que en Peliche se podrá contratar un foveu más (posiblemente por escrito de la Junta de Extremadura dos foveus, quedando pendiente su exactitud), y como se acordó en la sesión Plena del día 14 de octubre de 1988 la prelación de las funciones y servicios fueron los siguientes:

Una plaza de mantenimiento de Peliche

Una plaza de Albañil

Una plaza de Peón

Una plaza para mantenimiento del Cementerio

Acordándose mantener la contratación con esta prelación de funciones o servicios.

En segundo lugar se delibera sobre la forma de selección de los foveus a contratar para dichas funciones y tras amplia deliberación se acuerda que la Comisión Informativa competente al efecto junto con el Aparecedor realicen los requisitos y demás condiciones previas para la selección y su posterior contratación.

VII.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA DE HERRERA DEL DUQUE.

Se pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento por el Sr. Gil Peña, portavoz del Grupo Municipal Socialista del acta de constitución del Consejo de Salud de la Zona de Herrera del Duque el cual literalmente dice:

"En la Villa de Herrera del Duque, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyen en el Salón de Actos de la Casa-

Ayuntamiento, por siguientes señores:

D. Manano Sierra Sánchez, Alcalde de Valdecaballeros; D. Florencio Caballero Álvarez, Alcalde de Fuentelabrada de los Rotes; D. Aureliano Ruiz Ramos, en representación de Comisiones Obreras; D. Concepción Ledesma Moraga, en representación de las Asociaciones de Consumidores; D. Alfonso Casal Casarola, en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos; D. Emiliano Zambrano Dorado, en representación del Profesorado de la Zona; D. José María Mangas Reus, en representación de la Administración Sanitaria, excusando su ausencia por enfermedad de un familiar, D. Tomás Zarallo Garboso; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Vicente Paredes Sauz; y D. Juan Manuel Graucados Fernández de Arévalo, Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, que levanta y da fe del presente acta.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a la Orden de 20 de Abril de 1988 (D.O.E. de 5 de Mayo de 1988) y oficio del Director General de Programas Sanitarios, Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 16 de noviembre de 1988; y cuya finalidad es la constitución del Consejo de Salud de la Zona de Herrera del Duque que, tras la lectura de la anterior Disposición legal, queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Vicente Paredes Sauz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

SECRETARIO: El Coordinador de cada Equipo de Atención Primaria, que queda pendiente de nombramiento.

VOCALES: D. Manano Sierra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdecaballeros;

D. Florencio Caballero Alvares, Alcalde-Presidente de Fuenlabrada de los Montes; D. Nicolás Corpius Montem, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiblanco; D. Felice Carillo Marco, Concejal de la Unidad del Ayuntamiento de Heledoria de los Montes; D. Emilio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de los Montes; D. Aureliano Ruiz Ramos, como representante de Comisiones Obreras; D. Angel Gallego Bañuelos, como representante de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Badajoz; D. Concepción Ledesma Moraga, como representante de las Asociaciones de Consumidores de la Zona; D. Alfonso Casal Casanola, como representante de las Asociaciones de Alumnos de la Zona; D. Emilio Zambrano Durado, como representante del Profesorado de la Zona; D. José María Ramos Peina y D. Tomás Zarallo Barboso, como representantes de la Administración Sanitaria.

Y una vez constituido el Consejo de Salud de la Zona de Herrera del Duque, y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque da como finalizado el acto siendo las catorce horas, extendiéndose seguidamente el presente acta de constitución del Consejo de Salud de la Zona de Herrera del Duque, firmandose por los señores reunidos indicados en el encabezamiento.

Seguidamente por el Concejal Sr. Cebrían Raskuez realiza las siguientes precisiones sobre el asunto en cuestión:

Las deficiencias técnicas-materiales que el Centro de Salud padece y que precisa de difícil solución.

El difícil funcionamiento de dicho Consejo de Salud ya que por razones obvias de distancias entre las poblaciones que integra el mencionado Centro de Salud, planteará para su buen funcionamiento

Que no se ha nombrado dos representantes del Equipo de Atención Primaria de la zona que deben ser vocales del Consejo, aunque está en vía de nombramiento por oficio remitidos a los jefes locales de Sanidad de las distintas poblaciones que integran el Consejo de la zona.

Se entra en un profundo debate sobre el mismo, y en resumen contesta el Sr. Alcalde que efectivamente existe muchas deficiencias a los efectos del funcionamiento del Centro de Salud pero que lo que era necesario por imperativo legal era la constitución del Centro de Salud, así como da cuenta de las funciones y competencias que tiene el mencionado Consejo.

Simplemente debatido el punto en cuestión queda enterada la Corporación de la constitución del Centro de Salud de la zona de Herrera del Duque.

VIII. PROVISIÓN, SI PROCEDE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER EVENTUAL PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDENADOR.-

Empieza exponiendo, el Sr. Gil Peñe de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de no tener paralizado el Ordenador con los graves perjuicios que esto ocasiona para la intervención contable, realización de padrones municipales, de exacciones municipales y demás funciones económicas del Ayuntamiento. El cual en la actualidad se encuentra paralizado por falta de personal cualificado al efecto. Como le quer que el Ayuntamiento ha venido realizando una función informática de alto rendimiento, en la actualidad hay que buscar una solución al problema planteado; para lo cual cree necesario la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de carácter eventual

que sea contratado laboralmente y con carácter temporal por persona cualificada no solamente en el aspecto informático, sino además especializada en aspectos de Administración Local.

Todos los Concejales reunidos entienden la necesidad del funcionamiento del Ordenador y se acuerda proveer una plaza de auxiliar administrativo con carácter eventual para que se contrate laboralmente a un especialista al efecto y así subsanar los graves perjuicios anteriormente mencionados.

No obstante el Portavoz del Grupo Municipal del C.D.S., Sr. Gómez López indica que se debe tener una previsión para ello, ya que no solamente es el problema planteado a la fecha, sino tomar medidas para que siga funcionando cuando el contratado tenga sus derechos de vacaciones y demás eventualidades que puedan ocurrir.

Contesta el Sr. Alcalde que dichas medidas existen ya que cumplían dichas eventualidades un programador existente y que da ternio al Ayuntamiento.

IX. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 221 DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES -

Se da cuenta de la sentencia recaída y tras su lectura se indica el fallo que literalmente dice:

"Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto a nombre y representación de D. Rafael Gil González, contra la sentencia dictada por el Sr. juez de 1.ª Instancia de Herrera del Duque de fecha 23 de Junio de 1987, en los autos de que este rollo dimana; debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Herrera del Duque, demandado, a que tan pronto adquiera firmeza esta sentencia pague al actor la cantidad de 1769.000 ptas., sin hacer declaración expresa en cuanto a los costas de esta alzada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los hechos acaecidos

y que originaron la demanda y que conthieron
 en que un día se le comunicó que un cable estaba
 cortado y chirpeando por la lluvia que existía,
 tomándose las medidas necesarias consistente en
 cortar el suministro del cable, pero por error no se
 cortó el debido con la mala suerte que un niño
 al pasar por el lugar del cable lo tocó y se elec-
 trizó. Posteriormente hubo una serie de conversa-
 ciones con el Abogado de la familia solicitando
 una cantidad de indemnización (4.000.000 pb) e inclusive
 por la familia se le hicieron otras clases de propo-
 siciones y amenazas. No habiendo acuerdo, se
 acordó que el Ayuntamiento una vez sabiera la
 sentencia firme acataría lo que se fallara sin
 que existiera oposición legal en el pleito. Y esta
 sentencia da razón al Ayuntamiento ya que lo
 pedido por la parte perjudicada dice mucho de
 lo que pretendían, y cree que tanto humanitariamente
 como de justicia se le abone la cantidad en
 que se le condenó al Ayuntamiento entre otras
 razones por los graves gastos que la familia le
 tiene que soportar.

Tras dicha explicación todos los señores Concejales
 están de acuerdo con lo fallado en la sentencia
 de la Audiencia Territorial de Cáceres.

X. - DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA COMI-
 SIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Por el Sr. Gil Peña da cuenta de los asuntos
 tratados en la Comisión de Gobierno del día 25
 de enero de 1.989 y que son los siguientes:

De aprobación de diversas licencias urbanísticas.

De diversos escritos de recibo.

De la demanda presentada por Simaceo Paria-
 no de Villanueva de la Serena contra el Ayuntamiento
 por deuda por suministro de materiales realizados en el
 año 1.985.

Del acuerdo de adquisición de mobiliario para el nuevo Ayuntamiento ofertado por Mecanizaciones Extremeñas por importe de 4.151.767 ptas. Ya incluido.

Del contrato laboral con carácter eventual para la realización de funciones de control y manejo del Ordenador.

La Corporación se da por enterada.

XI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1989. - Se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1989 y cuyo resultado es el siguiente:

Población de derecho a 1-1-88 4.261

Altas desde 1-1-88 a 1-1-89 95

Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89 147

Población de derecho a 1-1-89 4.209

Por el Sr. Gómez López se indica que se tome las medidas oportunas para intentar que la población de la localidad no siga bajando, con los perjuicios que ello ocasionaría.

El Sr. Alcalde está de acuerdo, ya que esto repercute entre otras cuestiones en la percepción del importe del Fondo de Cooperación Municipal que como se sabe va en relación con el número de habitantes, y como primera medida a tomar es de requerir a los obligados a empadronarse en el Municipio requeriéndolos a realizarlos.

Acto seguido es aprobado por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1989 en la forma indicada.

XII. - MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE. -

El Sr. Alcalde realiza las siguientes manifestaciones: Da cuenta del escrito del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por el que se le comunica que en los próximos días el S.O.F. comenzará la ejecución de trabajos en

vícolas en los montes situados en este término municipal, realizándose por la empresa TRAGSA con cargo a los presupuestos de este Concejo, estimándose se empleará 2.000 jornales.

De los contactos que está manteniendo con una empresa de D. Benito para la construcción en esta localidad de vinechas unifamiliares de unos 70 metros útiles y que han sido de muy buena aceptación en otros municipios, así como las ventajas de papides en la tramitación y realización de dichas vinechas que tienen carácter de protección oficial, y que una vez estén las conversaciones acabadas lo expondrá oficialmente en un pleno del Ayuntamiento.

De que ante la nueva normativa sobre tele comunicaciones es muy posible se cierre Radio Sibena, y propone al Pleno que debido a la marginación que tiene la zona de la Sibena tanto en T.V.E. como en Radios, se acuerde por todos los Concejales requerir a las diversas autoridades para que no se cierre la emisora.

Todos los Concejales reunidos están de acuerdo en dicha propuesta y se acuerda por unanimidad reunir escritos a todas las autoridades competentes para que Radio Sibena no sea cerrada, y evitar con ello la marginación para con esta comarca de "La Sibena" que con dicho cierre se produciría al no existir recepción de radios en F.M.

Que por parte del Director Técnico de la Reserva de Ejara se ha concedido a este Ayuntamiento una bahía para el próximo día 12 de febrero con las siguientes condiciones:

25 escopetas.

Se permite disparar contra jabalíes y zorros

Cuota de entrada: 500 pts. por cazador.

Cuota complementaria: Libre.

Asimismo indica que dicha bahía tiene

carácter extraordinario y que será reservada para los cazadores de la localidad.

XIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Del Portavoz Municipal del Grupo del C.D.S. SR. GÓMEZ LÓPEZ el cual realiza las siguientes preguntas:

La razón de que este año no se celebrara la "Cabalgata de Reyes".

Se le contesta que efectivamente no se ha celebrado la "Cabalgata" visto los resultados de la realizada el año anterior, en la cual no existió asistencia de público, y por lo tanto se decidió suspender la de este año. Anímismo requiere de los vecinos de esta localidad para que por iniciativa del mismo la celebración de los próximos "Carnavales" puedan ser "éxito" con dicha participación ciudadana, ya que en ella se disfrutará toda la iniciativa que tiene el Ayuntamiento para su celebración.

Sigue preguntando el Sr. Gómez López la razón de que no se finalizaran las obras de curates en diversos árboles.

Se le contesta que es debido a que surgieron nuevas necesidades más urgentes pero que no obstante se proseguirán los más rápidamente posible hasta su total acabado.

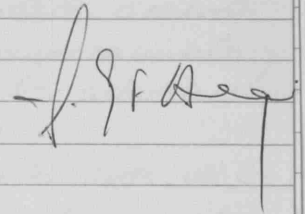
Del Sr. Rivas Menudo, Portavoz Municipal de A.P. preguntando por los resultados del acuerdo que hubo el día 30 de diciembre de 1987 a los efectos se solicitará nuevos puertos de expendición de tabaco, al ser deficitario Herrera del Duque en el suministro de ello.

Es contestado que efectivamente se solicitó de TABACALERA la ampliación de expendiciones de tabacos pero que no se ha contestado que dicha Empresa al efecto, no obstante se solicitará a solicitar de TABACALERA que se autorice la ubicación

de nuevos puertos de venta de tabaco.

De diversos vecinos asistentes a la sesión preguntando asuntos de su interés, que son debidamente contestados por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de que como Secretario, certifico



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SR. ALCALDE

D. VICENTE PAREDES SAIZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. MANUEL SERRANO LEDEIMA

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. JOSÉ ANT. RÍBAS MERINO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARINOS

D. ENRIQUE RECIO RETARDO

D. ANGEL GIL CARPIO

EXCUSD:

D. ANGELES MÚNIZ MUCA

D. JOSÉ GIL PEÑA

SECRETARIO

D. JUAN GARCÍA FÉLIX DE AREVALO

En la villa de Herrera del Duque siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de febrero de mil, novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saiz y asistido de mí, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior; y a continuación siguiendo el orden del día se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. - SOLICITUD AMPLIACION PLAZAS TAXI DE D. VENANCIO GOMEZ BLAZQUEZ. -

Acto seguido se da cuenta de la solicitud de D. Venancio Ismael Gómez Blázquez, en el que es propietario del vehículo marca Citroën CX 2500, Diesel F, matrícula BA-1037-H, encontrándose en posesión de la licencia de Auto-taxi número uno, y siendo el número de plazas a ocupar de cinco; suplicándose le conceda su ampliación a siete plazas. Previa comprobación de los documentos adjuntos a la solicitud en que se indica que se autoriza a dicho vehículo para siete plazas sin disminuir sus condiciones de seguridad emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, se acuerda por unanimidad informar favorablemente lo suplicado por el peticionario, a los efectos de que por el mismo realice ante los Organismos competentes los trámites necesarios para que dicho vehículo sea autorizado su ampliación a siete plazas, y en consecuencia este Ayuntamiento no tiene ninguna objeción al respecto máxime el beneficio que podrá tener dicho ampliación en esta localidad por su situación geográfica.

III. - LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE D. ANTONIO GARCIA MUÑEZ. -

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales reunidos del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Antonio García Muñoz en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar cuyo emplazamiento lo tiene en Honor del Duque sito en la Avda. de la Palmera, 2.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efecto aditivo.

RESULTANDO: Que siendo la actividad que se ocupa, no se encuentra expresamente encuadrada en la clasificación decenal adoptada por el J.M.E.

pero teniendo en cuenta que todas las actividades del son molestas y en consecuencia se propone en la Memoria del proyecto medidas correctoras que son racionalmente aceptables.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

IV. ESCRITO VECINOS AVDA. DE LOS TOREROS.

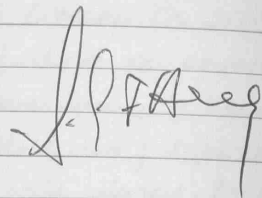
Se da lectura de los vecinos de la Avda. de los Toreros de esta localidad solicitando arreglar la mencionada calle, poniendo los vecinos la mano de obra y acometidas de agua, y el Ayuntamiento los materiales necesarios.

Se entra a deliberar "el peticion" de los mencionados vecinos, y considerando los ruegos conceptales que existe un anteproyecto por parte del SEREA para la realización de la obra del caso en cuestión y consecuentemente habrá de expedirse a lo que pueda realizar dicho organismo y, caso de no realizarse, el Ayuntamiento aceptará la realización de la mencionada obra en la forma solicitada.

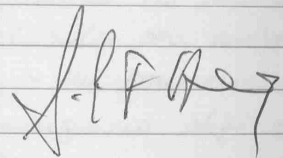
D. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Cebrán Parhues pregunta como se encuentra el arreglo y mejora de los caminos de esta demarcación municipal. Es contestado por el Sr. Alcalde que existe también proyecto realizado por el SEREA para el arreglo y mejora de los mencionados caminos los cuales quedarán en perfecto estado teniendo las formas y características de pista. Y no habiendo más asuntos a tratar, el

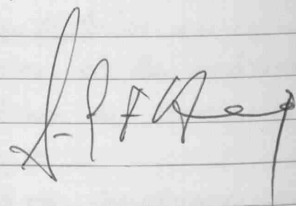
Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación y firme hasta la próxima sesión de que como secretario, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veinticuatro de Febrero, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día treinta y uno de Marzo, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saus

CORREJIALES

D. Pedro Martíu Casar

D. Alejandro Romeo Gómez

D. Angel Gómez López

D. Enrique Celorin Martiño

D. Enrique Rocio Botamose

D. Angel Gil Carpió

D.º Angeles Muiño Ruge

D. José Gil Peña

EXCURSO

D. Manuel Fernando Lederman

D. José Antonio Rival Merino

SECRETARIO

D. Juan M. Graudo Eder. Prieto

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de mil, novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saus, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior; y a continuación siguiendo el orden del día se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. CONVENIO, SE PROCEDE, CON LA COMSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL SOBRE SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para indicar la propuesta de renovación del Convenio de Servicio Social de Base, explicando en síntesis que el instrumento escogido para ello ha sido incorporar al Convenio de Colaboración o Protocolo Adicional por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio de 1988 incrementando todo los conceptos presupuestarios para 1989 en un 4%. Dicho protocolo adicional tiene en resumen los siguientes extremos: a) Prolongar la vigencia de dicho Convenio desde 1-1-89 al 31-12-1989. b) Los fines y objetivos a cumplir son los que fija la Ley 5/1987 y el D. 22/1985 sobre Servicios Sociales de Base. c) Modificación de la cláusula 4 del anterior convenio en los siguientes términos: El Presupuesto mensual

de dicho Servicio es el siguiente: Personal: 2 millones
uales salario bruto de 329.348 pts; Cuota Patronal
S.S. 105.392 pts. Programas de 108.160 pts. Mantene-
imiento: Gestión 15.600 pb; Dietas y Desplazamientos
41.598 pts. Documentación 10.400 pb. Formación 10.400 pts.
Otro: 10.400 pts. Todo ello reitera mensualmente.

El Presupuesto Total anual es de 7.575.576 pb. cu-
biéndole 6.060.461 pb. que aporta la fuente de Exte-
madura, es decir el 80 %; y 1.515.115 pb. que aporta-
rán los Ayudamientos afectados y que corresponde
al 20 % del total.

Y propone al Pleno Municipal la aprobación de
reiterado Convenio de Servicio de BARE.

Tras deliberación de los señores Concejales ACUERDAN
por unanimidad aprobar el convenio y protocolo
del Servicio Social de BARE.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS DEL P.E.R.-

Por el portavoz Municipal Socialista antes indi-
cado de lectura del escrito de la Delegación del
Gobierno en Extremadura de una reserva de
crédito de un MILLON, CIERTO CIRCUNTA MIL
PTS. para mano de obra con cargo al PER. Tras
breve deliberación es aprobado por unanimidad
los proyectos, presupuestos, memoria y financiación
de las siguientes obras a realizar (si cubriera su
totalidad), colocación de una línea de alimenta-
ción e instalación para la Televisión y Radio, Habi-
litación de la Escuela en las TRES CRUCES y cons-
trucción o levantamiento de un depósito para
cadáveres en el Cementerio Municipal; todo ello
en colaboración con el IREM de conformidad con
la Orden de 25 de Febrero de 1.985; así como de
aportar de fondos propios el importe de la subven-
ción para materiales de la fuente de Extremadura,
caso de que por este Organismo, por cualquier causa
no se concediera subvención por materiales;

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIA DE APERTURA-

Se pone en conocimiento del Pleno Municipal del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D^a VICTORIA BARCO MARTILLA, solicitando Licencia Municipal para el ejercicio de actividad de mesón, cuyo emplazamiento lo tiene en Herrera del Duque, sito en la calle Parake, n.º 10 bap.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las siguientes medidas correctoras: "El local está dotado de alumbrado de señalización de emergencia pero hay que dotarlo de extintores móviles y que se especifican en el anexo adjunto así como la situación de los mismos. La puerta que da al exterior tendrá que abrir a la calle."

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

II.- CONVENIO, SI PROCEDE, CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE EDUCACION FISICA EN CENTROS ESCOLARES.

Seguidamente por reiterado Portavoz Socialista Municipal Sr. Gil Peña da cuenta de la circular informativa de la Comisaría de Educación y Ciencia de la Junta de Extremadura sobre el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para el desarrollo del plan de extensión de la educación física y el

deporte escolar en los Centros Docentes uo universitarios.

Indicando que de acuerdo con dicho convenio las condiciones que dicha Comisión considere idóneas son: a) Pistas Polideportivas; en Municipios de menos de 3.000 habitantes y con una aportación del Ayuntamiento del 20% del importe total de la instalación. b) Gimnasios; a construir dentro de un recinto de un Colegio Público, y con una aportación del Ayuntamiento del 20% del importe total de la instalación. c) Salas de baño; en Municipios de 4.000 a 10.000 habitantes, que no dispongan de pabellón Polideportivo cubierto, que los terrenos estén a menos de 300 metros de los Centros Docentes a los que de servicio y con una aportación del Ayuntamiento entre un 25% y un 33% del importe total de la instalación.

Proponeendo que al no ser solo exclusivo el uso escolar sino también totalmente público solicitar el acogerse a un gimnasio que se instalará en el Instituto de Bachillerato Mixto. Para ello habrá que acompañar a la solicitud el correspondiente proyecto y cuantos documentos sean necesarios y oportunos para justificar la necesidad de la instalación.

Acto seguido el Sr. Gómez López pregunta que cómo está el proyecto que se acordó realizar del Polideportivo, que fue aprobado en sesión anterior de 1988, contándole que en el primer trimestre del presente año se solicitará su realización.

El Sr. Alcalde contesta que en este aspecto de Polideportivo existen tres modalidades, y que el asunto que se debate no contradice la realización mediante otra fórmula del polideportivo. Y que ha realizado gestiones políticas al respecto para la realización del Polideportivo obpto de la presueta del Consejo. Así como en este caso el Polideportivo deberán estar

en terrenos a menos de 300 metros de un Centro Docente a los que dé servicio.

Suplementalmente debatido se acuerda acogerse al Gimnasio que se instalará en el Instituto de Bachillerato Mixto, acompañándose a la solicitud cuantos documentos y proyectos sean necesarios.

VI. - ACUERDO, SI PROCEDE, CON LA COMISERÍA DE EMIGRACIÓN SOCIAL SOBRE EL PLAN DE SUBVENCIONES PARA 1-989. -

Acto seguido se da cuenta del escrito de la Comisería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en relación con la solicitud que en su día presentó este Ayuntamiento para que dentro del Programa de Plan de Subvenciones para 1-989 (la reforma en 2ª fase del Proyecto de Hogar de Ancianos en Pelosche); a tenor de lo dispuesto en la Orden de dicha Comisería de 25 de Enero de 1-989 (D.O.E. de 2 de Febrero).

Adjunta el Proyecto Técnico realizado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque de la Excma. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde explica las gestiones realizadas con la Comisería al efecto indicando los trámites a realizar por el Ayuntamiento, que no son otros que con independencia de la reunión del citado Proyecto Técnico es necesario acuerdo del Pleno de llevar a cabo el Proyecto presentado y nota simple del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del inmueble objeto de la obra.

Asimismo sigue indicando el Sr. Alcalde que con independencia de la obra ante mencionada en Pelosche está en trámite la gestión mediante el referido Plan de Subvenciones el Hogar del Pensionista en Herrera del Duque.

Tras breve deliberación de los Señores Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

1.- Acogerse al Plan de Subvenciones referido

dis por el Sr. Alcalde.

2.º Llevar a cabo el Proyecto de la 2.ª fase del Hogar de Aduanos en Peluche.

3.º Remitir este simple del Registro de la Propiedad que acredite el dominio objeto de la presente obra. Así como demás documentación necesaria para tal fin a la Compañía de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura lo más rápidamente posible y en todo caso antes del próximo día 20 de mayo.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE DON ANTONIO CALDERÓN REBOTO.

Seguidamente se pone en conocimiento de la solicitud de D. Antonio Calderón Reboto, taxista de esta localidad, propietario del vehículo Citroën CX Familiar matrícula BA-2933-F, con licencia Municipal de Autotaxi n.º 6, indicando que en la actualidad dicho vehículo está autorizado para 5 plazas, y que según certificado de Citroën Hispania S.A. expresa que el mencionado vehículo está capacitado para 8 plazas sin que se vean perjudicadas sus condiciones de seguridad vial; solicitando certificación del Pleno de este Ayuntamiento autorizándole que el mencionado vehículo está capacitado para ocho plazas.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda que al no tener competencia para dar el solicitado certificado, ya que es competencia de otro Organismo; no obstante el Pleno entiende que por razones lógicas de convivencia y situación geográfica en la que se encuentra Herrera del Zúque, así como las alegadas por el solicitante, el Pleno del Ayuntamiento informa favorablemente lo solicitado por el Sr. Calderón Reboto a los efectos que realice los trámites pertinentes ante el o los Organismos competentes al efecto para que le sea concedido la ampliación a 8 plazas del mencionado taxi.

Vista la negociación que ha existido en otro momento frente de las mismas características, el Sr. Gómez López, portavoz del Grupo Municipal del C.D.S., indica que es necesario que por parte del Ayuntamiento se realice algún tipo de gestión ante Tráfico u otros organismos para que dichos solicitantes puedan ver culminado sus solicitudes, en base a todas las razones geográficas antes indicadas. El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente en dichos informes ya se comentan tales circunstancias, indicando asimismo que no existe inconveniente alguno para realizar tales gestiones.

VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN GRATUITA DE TERRENO AL AYUNTAMIENTO PARA EL CENTRO SANITARIO.

El Sr. Gil Peña explica a los señores que ya en sesión del Pleno del día 11 de Octubre de 1988 se tomó dicho acuerdo, pero que es necesario reflejar que dicho cenón debe ser gratuito.

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los concejales reunidos que a la vista de que como requisito imprescindible para la apertura del Centro de Salud de Herrera del Duque es necesario la cesión gratuita del edificio destinado al mencionado Centro de Salud, realizar la mencionada cesión gratuita para tal fin así como el material inventariable en él existente.

IX. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS SOCIALES

El Portavoz Municipal Socialista, Sr. Gil Peña da cuenta al Pleno de las gestiones mantenidas con una Empresa de Don Benito para la construcción en esta localidad de viviendas sociales de carácter unifamiliar, algunas de doble planta de aproximadamente 140 m² construidos. Dichas viviendas se construirán en las laterales donde se encuentran las viviendas de las mismas características. Para ello el Ayuntamiento se construya con la mencionada Empresa no cedéndole el suelo, sino que el pre-

cio final de la vivienda está el valor del suelo, cuyo precio venta final será de 3000.000 pt. del cual $\frac{1}{3}$ parte se entregará con la llave y el resto mediante crédito hipotecario que cree nge en la actualidad a un 6% a pagar en 15 años.

El convenio a realizar con la Empresa y el Ayuntamiento será de un 49% la Empresa constructora y un 51% el Ayuntamiento tanto en beneficios como en pérdidas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para ampliar la información en el sentido que por experiencias parecidas que han realizado otros Municipios los resultados han sido óptimos; y así da a título de ejemplo las ventajas de una mayor rapidez en su realización y no esperar al menos 10 años en la realización por otros Organismos Públicos de las mencionadas viviendas; que las ventajas que persiguen la realización de viviendas públicas por Organismos también la tienen mediante este sistema objeto de debate al tener la característica de ser viviendas de protección oficial. Para lo cual es necesario que el Pleno acuerde la firme del contrato con la Empresa Constructora y autorizarle el protocolizarlo ante notario.

Sigue explicando el Sr. Alcalde los compromisos a que han de atenerse la Empresa Constructora para la realización de dichas viviendas.

Entra a preguntar el Sr. Gómez López algunas cuestiones sobre el tema entre las que hay que destacar que si para la construcción de las viviendas estas se realizarán con mano de obra de Herrera del Duque.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que efectivamente la mano de obra para la mencionada construcción será puesta por Herrera del Duque.

Ampliamente debatido el asunto en cuestión se acuerda por unanimidad por el Pleno Municipal:

1º.- Construirse el Ayuntamiento con la mencionada Empresa constructora de Don Benito para la construcción

de las vineudas sociales en esta localidad, para lo cual se le autoriza la firma del correspondiente contrato.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde protocolizar ante Notario el mencionado contrato y demás trámites legales pertinentes.

X. - CELTOS, SI PROCEDE, EN USUFRUCTO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LOS CARNICEROS.

Por el referido Portavoz Municipal Socialista explica que ante el próximo acabado del Matadero Municipal en el que falta la instalación del alumbrado en el edificio; se hace necesario que el Ayuntamiento acuerde incoar expediente de censo en usufructo de terrenos a los señores carniceros de la localidad de unos 70 a 100 m², por razones de economía, higiene, transporte y demás ventajas que ello ocasionaría; comprometiéndose los carniceros por su cuenta a la construcción de las instalaciones necesarias para su cometido lo cual en su día revertirá con dichas infraestructuras de nuevo al Ayuntamiento.

Se entra a deliberar y por el Pleno Municipal se acuerda por unanimidad ceder en usufructo dichos terrenos y con las características mencionadas, para lo cual se incoará el expediente.

XI. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTAS DE CAUDALES.

Previamente por el Portavoz Municipal del C.D.S. Sr. Gómez López indica que las cuentas, tanto de este punto del día, como de las siguientes relacionadas con temas económicos del Ayuntamiento han sido examinadas detalladamente en dos sesiones de la Comisión Especial de Cuentas de la que es integrante; y estas han sido claras y justificadas, aunque añade que lo que no está de acuerdo es la forma de gestión económica-financiera del Grupo Político gobernante en el

Ayuntamiento, ya que se podría haber realizado muchas más cosas y sobran algunas de las que se han realizado, reitera que en cuanto a la claridad de las cuentas son perfectas y justificadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando las gracias al Portavoz del C.D.S. en cuanto a la clara justificación de las mencionadas cuentas económicas financieras del Ayuntamiento; indicando que en cuanto a la política económica del Ayuntamiento que han realizado evidentemente han existido insatisfacciones de su mismo Grupo, aunque le cabe la satisfacción de, en este ejercicio haber conseguido rebajar en varios millones el déficit del Presupuesto Ordinario, ya que se ha realizado una política más ajustada del mencionado Presupuesto. No obstante, sigue indicando el Sr. Alcalde que no han conseguido haber realizado unos Presupuestos reales y por lo tanto su aplicación no se ajusta a la realidad. Así adelante que para el ejercicio de este año, existirán grandes modificaciones en el Presupuesto, encaminados sobre todo a prestar más servicios comunitarios, y no realizar gastos innecesarios y que ocurren con mucha frecuencia. Concluye que próximamente se presentará al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio en el cual existirá grandes sorpresas en las partidas del mismo. Termina indicando que próximamente el Sr. Secretario-Interventor realizará expediente de prescripción de créditos, que hace muchos años no se realiza, para ajustar a la realidad el resultado del Presupuesto.

Seguidamente por el que escribe se da los resultados de las siguientes cuentas de Caudales:

Cuenta de Caudales del 1º Trimestre de 1-987.

Total Ingresos: 23.188.934 ptas.

Total Gastos: 10.533.295 ptas.

Cuenta de Caudales del 2º Trimestre de 1-987

Total Ingresos 1º y 2º Trimestre: 46.442.143 ptas.

Total Gastos 1º y 2º Trimestre: 29.428.636 pt.

Cuentas de Caudales del 3º Trimestre 1987

Total Ingresos: 40.514.717 pt.

Total Gastos: 30.470.720 pt.

Cuentas de Caudales del 4º trimestre 1987

Total Ingresos: 46.179.060 pt.

Total Gastos: 63.094.113 pt.

Cuentas de Caudales del 1º Trimestre de 1988

Total Ingresos: 28.030.495 pt.

Total Gastos: 26.737.693 pt.

Cuentas de Caudales del 2º Trimestre de 1988

Total Ingresos: 46.918.902 pt.

Total Gastos: 40.471.053 pt.

Cuentas de Caudales del 3º Trimestre de 1988

Total Ingresos: 45.365.565 pt.

Total Gastos: 43.296.488 pt.

Cuentas de Caudales del 4º Trimestre de 1988

Total Ingresos: 52.929.415 pt.

Total Gastos: 56.342.699 pt.

Seguidamente y dado cuenta el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas son aprobados por unanimidad las mencionadas cuentas.

XII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988.

Por el suscribiente se pone en conocimiento de todos los señores de la documentación contable realizada para la liquidación del Presupuesto de 1988.

Y para dar cuenta que la Comisión Especial de Cuentas ha emitido informe favorable correspondiente, se da el resultado del mismo que es como sigue:

Pendiente de cobro en 31/12/1988... 36.595.452 pt.

Existencia en caja en 31/12/1988... 3.035.785 pt.

Pendiente de pago en 31/12/1988... 63.441.871 pt.

Déficit al 31/12/1988... 23.810.634 pt.

Tras deliberación de los integrantes del Pleno Corporativo es aprobado por unanimidad la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1988 en los términos que antes reflejados.

XIII.- APROBACIÓN, SI PROLEDEM, DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO DE LOS AÑOS 1987 Y 1988.

Prima conitauca de los informes favorables emitidos en tal sentido por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, se da cuenta de todos los documentos contables que integran las Cuentas Generales de los Presupuestos y Patrimonio de 1987 y 1988, que tras deliberación por el Pleno Municipal son aprobados por unanimidad en la forma en que están redactados.

XIV.- APROBACIÓN, SI PROLEDEM, DE LAS LIQUIDACIONES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1987 Y 1988.

Igualmente prima conitauca de los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas; se da cuenta de las liquidaciones del VIAP de 1988 que en entradas y salidas son iguales, con una existencia al 31/12/1988 de cero pesetas.

Acto seguido se da cuenta de la liquidación del VIAP del ejercicio de 1987 que arroja el siguiente resultado:

Existencia en 31/12/1987... 10.028.722 pt.

Se entra a deliberar sobre el asunto y tras ella el Pleno de la Corporación acuerda aprobar las liquidaciones señaladas.

XV. MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

Toma la palabra, acto seguido el Sr. Alcalde, para realizar las siguientes manifestaciones:

1.º.- Que por la Jefatura de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se ha notificado a este Ayuntamiento la incoación y pliego de cargos, correspondientes a los cotos de casa de fibrolandad Municipal,

incoado por infracciones administrativas a la ley de Caza cometidas por los arrendatarios de los cotos. De aquí que por la última Comisión de Gobierno se acordó poner oficio al arrendatario de los cotos, indicándole que en lo sucesivo si se vuelve a recibir denuncia por infracciones a la ley de Caza o similares cometidas en los referidos Cotos arrendados, este Ayuntamiento rescindiría el contrato suscito al efecto con las indemnizaciones y perjuicios que a Derecho corresponde al Ayuntamiento.

2.º.- Que el convenio suscito para la contratación de 3 jóvenes menores de 25 años a cargo de Fondo Social Europeo para la realización de actividades comunitarias, se puso los avisos correspondientes y tras los exámenes y pruebas que realizó el Técnico Municipal de Obras de este Ayuntamiento, dando como resultado que independientemente de que se presentaron pocos jóvenes, ninguno de ellos, a su juicio, reunían los mínimos requisitos para desempeñar las actividades a realizar. Posteriormente se encontró a un joven para realizar una de dichas actividades y cuando se le realizó el correspondiente contrato, éste renunció a él. Por último se ha conseguido la contratación de un joven para el oficio de peón albañil en Peliche que ha sido contratado recientemente, pero no obstante queda todavía sin cubrir varias plazas convenidas.

De aquí que dé cuenta de que existe todavía varias plazas sin cubrir, independientemente de las que se le argue a Peliche. De aquí que habrá que encontrar otra solución para contratar a los jóvenes que faltan por cubrir los puestos convenidos.

3.º.- Que dado lo muy bajo que están las retribuciones de los funcionarios del Ayuntamiento,

en el Proyecto de Presupuesto del presente ejercicio se prevé una subida en sus complementos específicos a fin de que dichas nuevas retribuciones se igualen a otros funcionarios que prestan sus servicios en Ayuntamientos de las mismas características que el de Herrera del Duque, como en presupuestos y habitantes.

4.º - Que por el Grupo Agrario informa que la inversión de jornales del S.O.F. en este término Municipal de esta localidad es para este año de 9.226 para este ejercicio.

5.º - Por último el Sr. Alcalde manifiesta que por fin se le ha conseguido que por IBERDUERO S.A. ha dado traslado del presupuesto de la línea de alta tensión que existe en las trancas del Cuartel de la Guardia Civil, el cual asciende a 9.065.651 pts., dando acto seguido, explicación del contenido del referido presupuesto y su forma de ubicación y realización. Y que sin dar expectativas falsas es su intención que se realice a través de Planes Provinciales, cuya financiación sería del 60% a cargo de la Junta de Extremadura, el 20% la Diputación Provincial y el otro 20% sería los propios beneficios. Y que la realización de la posible obra sería en un plazo de un año aproximadamente.

XVI. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS -

Por el portavoz Municipal del C.D.I., Sr. Gómez López para realizar las siguientes preguntas y respuestas:

1.º - Que de nuevo este verano tarde el 2.º canal de televisión no funciona; siendo esta costumbre normal de que no funcione dicho canal.

2.º - Sobre el Polideportivo cubierto, que entiendo ya está contestado por asuntos tratados anteriormente.

3.º - Que se arregle la fuente pequeña de la Plaza.

4.º - Que se han realizado gestiones para el cerramiento de la pista polideportiva del Campamento "Alfredo Rivas".

5.- Que se limpien las repillas de las calles, ya que existen vecinos que están dispuestos a realizar el trabajo.

6.- Que a la vista de estado ruinoso que presenta la Plaza, ¿qué tiene pensado realizar el Ayuntamiento para su recuperación, aprovechamiento y cuidado?, Indicando que hace poco estuvo en ella y cual es su sorpresa de que las puertas estaban abiertas, entrando allí materiales de bastante valor. Estando en consecuencia a la mano de quien quiere, sin control de ninguna clase.

7.- Que aunque no sabe la competencia que tiene el Ayuntamiento sobre el cuidado y reparaciones del Campamento "Alfredo Rivai".

8.- Luego se arregle el jardín de la plaza, ya que existen grandes socavones.

9.- Qué pasos se han dado para solucionar la problemática planteada con las Moruas Subvenciones ya que en la zona afectada con la carretera piensa que lo mejor es desviar la misma obra ya que ello plantearía como se encuentra redactado, grandes problemas, con la calle de servicios tanto a los propietarios como al Ayuntamiento si tiene que ser él, el competente para expropiar, para realizarla. Así, ¿quién demostraría los terrenos de dicha calle de servicios?

10.- Felicitar la construcción de los aceras de la calle Real. Aunque pregunta que como en unos se han realizado de cemento y otros están a la vista.

11.- Con qué criterio se está llevando a cabo la plaza del jubilado trabajador Municipal.

12.- Que aunque ya está contestada con qué criterio y utilidad se hizo el pazo del Polideportivo.

13.- Qué contestación se ha realizado el escrito de la Asociación de Propietarios y Usuarios de Herrera del Zaque, del cual también se han remitido a

Los demás Grupos Políticos

14.- Que a la vista de que todos los funcionarios del Ayuntamiento tenían en el ejercicio anterior retribuciones muy bajas; que este tiene presente para una mayor equiparación de sus sueldos con otros Municipios de las mismas características que Herrera del Duque. Esta pregunta le da como contestada por haber sido ampliamente expuesta por el Sr. Alcalde en sus manifestaciones

15.- ¿Qué explicación se ha recabado de Cultural campo acerca del hermanamiento o confraternización entre Herrera del Duque y Viqueux sur Seine pues este Ayuntamiento y los jóvenes de la localidad no han ido a su población, habiéndole informado que el Alcalde de Talarrubias y otros vecinos de dicha localidad fueron los que asistieron a dicha población, siendo, a su juicio, inconmensurable con el futuro hermanamiento; y siendo la razón del viaje como contestación de los jóvenes franceses a nuestra localidad.

El Sr. Alcalde contesta al Concejal de la siguiente forma:

Que en relación con la 2ª cadena de Televisión Española no sabe técnicamente qué hacer, ya que los problemas existentes con ella son frecuentes. Que ha recabado e ido varios técnicos al efecto para solucionarlo de forma definitiva, y esto como se puede apreciar no acaba de solucionarse. No obstante, sin querer decir con ello que lo conseguirá, intentará nuevamente solucionarlo de forma inmediata. No obstante entiende que esta problemática no es competencia del Ayuntamiento, sino de Ente de Radiotelevisión Española, y que ha intentado por todos los medios solucionarlo de todas las formas, y como última medida está dispuesto a interponer videos por dicho canal para uso de la localidad y así poder forzar a que

re resolució de forma definitiva.

Se intercambia opiniones al respecto entre diversos concejales y en consecuencia se está a que se resuelva de forma definitiva el problema de la 2ª Cadena de Televisión.

Que no viable la resolución de una planilla de persona para la guarda y conservación de las pilas y demás instalaciones existentes en el Campamento "Alfredo Rivar". Entiendo que debe responsabilizarse el o los vecinos que las usen. En cuanto al cerramiento propone que si el Ayuntamiento tiene competencia al respecto deberá ser consultado la forma de realizarlo en la Comisión Informativa del Ayuntamiento competente al efecto. Sin, sigue indicando que efectivamente existe el caso de la Comarca de Cultura para que los vecinos de esta localidad puedan utilizar las pilas y cuando se responsabilice el usuario de su mantenimiento y conservación. Y posiblemente dicha Comarca canga una planilla para la conservación del mencionado Campamento; aunque sigue indicando que mientras tanto el usuario de las mismas debe responsabilizarse de las mismas.

Se intercambia opiniones entre el concejal preguntante y el Sr. Alcalde sobre el asunto, contestándole y recontestándole sobre el asunto a tratar.

Que en lo relacionado con las repillas de las vías públicas indica que están y huelen mal, indica que no obstante que por mucho esfuerzo que se hagan en muchas cosas, es necesario no obstante una participación ciudadana responsable para su buen funcionamiento. Quiere decir con ello que por mucho esfuerzo que se haga por el Ayuntamiento en inversiones diarias para su conservación (ahí a título de ejemplo de relación de que se le gastado 250.000 pts. solamente en limpieza de calles); y en

consecuencia todo esto es vano sino existe una participación ciudadana responsable para el cuidado y conservación de estos elementos públicos, que son bienes públicos innecesarios. No quiere, no obstante con ello el Sr. Alcalde con ello justificar que las referidas alcantarillas deban estar en tal situación; sino solamente explicar la situación real.

Toma la palabra el concejal preguntante, para decir que no obstante hay que solucionar el problema.

El Sr. Alcalde contesta que la solución definitiva podría ser, como han hecho en otros Municipios, cerrar las rejillas y que el agua corra por las calles. No obstante sigue indicando que la solución estriba en una concienciación de la ciudadanía para que con su participación se evite el subidísimo mal.

Sigue contestando el Sr. Alcalde que los productos que se han recibido para la Piscina Municipal no se han consumido pero se han guardado bajo llave, ya que no se podían utilizar para otro fin. Y que por ejemplo el cloro comprado, aparte de estar guardado se está consumiendo para la potabilidad del agua. No obstante lo que le preocupa en relación a la utilización de la piscina es la circunstancia atmosférica, ya que si es como la del año pasado es imposible se abra por darse dicha circunstancia imprevista; pero se pregunta sobre la rentabilidad de la misma que depende, entre otras circunstancias, de dichas circunstancias. Pero lo que realmente le interesa es que en dicha piscina se realice inversiones serias (cafetería, juegos recreativos etc), para que todas estas instalaciones ahí realizadas puedan rentabilizar dichas instalaciones. Y que el Ayuntamiento está abierto a cualquier interesado en el tema para realizar dichas inversiones y sea rentable.

Responde el Concejal Sr. Gómez López indicando que siempre ocurre que en la piscina dado su estado de mal mantenimiento se ha realizado por el Ayuntamiento inversión de mucho dinero para su conservación y en jornales y piensa que está mal empleado por no estar solucionado definitivamente el cuidado de la Piscina. Y propone que dada esa inversión, cree más convenientemente el contratar a una persona para su conservación.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido que no es viable dicha solución, porque ha existido esa experiencia y no se ha conseguido nada ya que de nuevo han existido grandes deterioros producidos por personas irresponsables.

En consecuencia, cree el Sr. Alcalde que no es viable dicha solución indicado por el Concejal preguntante; ya que dichos deterioros siempre los habrá dado las circunstancias del caso.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz Socialista Sr. GIL PÉREZ indicando que técnicamente la piscina tiene un problema de gran embargadura, ya que habría que hacer una gran inversión para repararlo perfectamente. Seguidamente contesta el Concejal Sr. CEBRIAN MARTÍNEZ para indicar soluciones al respecto.

Y se comenta de una inversión de 4 a 5 millones de pesetas, y entiende que la persona que realiza dicha inversión tiene que pensar en el tiempo no solo para amortizar dicha inversión sino también su rentabilidad.

Se sigue debatiendo sobre el asunto en cuestión, contestando en definitiva el Sr. Alcalde que le ha llegado una oferta de inversiones para ello y se pensará en adjudicarlo para así solucionar de forma definitiva el asunto de la piscina.

sigue contestando el Sr. Alcalde en relación a las Norvas Substancias que el dueño propietario

de la carretera es lo único conflictivo que existe sobre la misma, ve el peligro que dé de lado a la población. Responde el Sr. Gómez López que eso no es así porque el desvío no es de tres kilómetros sino que son de varios cientos de metros cada una. Contesta el Sr. Alcalde indicando que las normas subsidiarias están paralizadas en ese sector únicamente pero no por culpa del Ayuntamiento, sino que es la Demarcación de Carretera del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo envió escrito al Ayuntamiento indicando la paralización de las normas Subsidiarias ya que la carretera como está planeada no se ajustaba a la Ley de Carretera vigente, indicando, en dicho escrito, las correcciones que debían existir. Que no obstante por el Ayuntamiento se realizó dos proyectos sobre ese sector y ninguno de ellos ha sido admitido por dicho Organismo. Explica a continuación cuáles son las razones técnicas de la misma sobre distancia de aristas de la carretera, curvaturas etc. Indicando en definitiva que va a realizar nuevas gestiones al respecto para solucionar de forma definitiva el problema suscitado con ello, e invita a los interesados para que hagan las sugerencias que crean convenientes ya que el Ayuntamiento tiene las puertas abiertas para solucionar el problema de la forma mejor posible.

Acto seguido contesta el Sr. Alcalde que en relación con la jubilación de uno de los basureros Municipales, existía dos soluciones, que el adjudicatario pusiera por su cuenta dos operarios, o bien lo que está realizando el Ayuntamiento que es la contratación de jornaleros por meses para ese cometido, con el fin de acumulación por los mismos de jornales para que puedan jubilarse anticipadamente ya que legalmente así lo permite. Y ve esta forma más lógica y social. El Concejal Sr. Cebrán Martínez indica que efectivamente le parece más social y justo la forma en que está procediendo

el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde en relación al pozo "Egido" indicando que está completamente convencido que era encontrar un pozo que realmente por su caudal suministrara suficientemente el abastecimiento de la localidad. De aquí que con el pozo en cuestión no es posible técnicamente que suministre dicho abastecimiento entre otras razones por problemas de presión. En consecuencia ha sido un fracaso las expectativas puestas en la intervención del referido pozo. Pero no solamente ello, sino que también se han realizado otros pozos y tampoco se resuelve definitivamente el problema. No obstante si se consigue mediante prospecciones encontrar un buen pozo se solucionaría el problema de abastecimiento.

En cuanto a la carta de la Asociación de Consumidores y Usuarios de esta localidad empresa respondiendo el Sr. Alcalde que de los asuntos tratados en él ya se le ha dado respuesta y soluciones a algunos de ellos. Pero que lo pedido sobre que se le informe por parte del Ayuntamiento cada vez que hubiera corte de agua, esto es inviable ya que no se puede prever y depende del momento y circunstancias del caso en concreto. En cuanto a la venta ambulante se ha realizado por parte del Ayuntamiento un esfuerzo grande para erradicarlo, pero que son los mismos vecinos los que requieren esos servicios y hay que concienciar a los vecinos que la venta ambulante de por ejemplo el reparto de pan se hagan a la idea que sean los mismos pañaderos los que instalen un despacho o local a tal fin y erradicar definitivamente dichas ventas ambulantes prohibidas por la ley de Sanidad. Repite la concientización de los ciudadanos, Grupos Políticos

y con la asistencia del Ayuntamiento para erradicar definitivamente dicha venta ambulante. Y realiza una convocatoria a dichos interesados para conseguirlo. Seguidamente el concejal Sr. Cebrían Martínez realiza la matricación que efectivamente al estar prohibida legalmente dicha venta ambulante la solución está en que los pañaderos instalen un local al efecto para el suministro a la población. Y que puede existir responsabilidades si se sigue con este clase de ventas ambulantes levantándose actas al respecto. En relación con el alumbrado, efectivamente el Sr. Alcalde indica que efectivamente se tiene que esforzarse en reponer bombillas para así acabar con las deficiencias con el alumbrado público.

Contesta el Sr. Alcalde en relación al viaje que han realizado no él, sino otras personas a liguesaux sur Seine (Francia), que efectivamente ha sido un viaje polémico, pero que en la actualidad está recibiendo información de todas las partes para sacar las conclusiones y responsabilidades si existieran del principio de desarrollo viaje que le perjudicó en principio la imagen de Herrera del Duque; si bien es verdad que ha contactado con algunas personas y que en función como desarrollo la realización del mencionado viaje. No obstante sigue indicando que necesita más información al respecto para llegar a las conclusiones pertinentes. Pero parece ser que se ha dañado la imagen del Ayuntamiento de Herrera del Duque, pero que este Ayuntamiento se portó independientemente con los jóvenes franceses cuando nos visitaron. Y que su intención era que dicho viaje fuera respaldado por los franceses como aquí se les recibió en su día. De aquí que el Ayuntamiento decidiera que la representación que debían realizar el viaje fueran realizados por jóvenes de nuestra localidad; hasta que se produjera el hermano

D. Vi
D. Pa
D. Ag
D. Jo
D. Al
D. Jo
D. Fu

viueto con dicha Ciudad Francesa que parece ser el lo que se quiere conseguir y entonce habra que realizar viaje con personas representativas del Ayuntamiento; cosa que no era el caro que se le ha producido porque no era el caro. Puntera que necesita recabar toda la informacion necesaria para poder llegar a las definitivas conclusiones. Su eluive piensa dirigirse a su homonimo de Viqueux sur Seine para recabar de el los datos necesarios.

De un aniteute sobre el asunto del viaje a Francia indicando su parecer, basados en algunas informaciones que posee; entrandose seguidamente en un largo debate sobre el tema entre el aniteute y el concejal Sr. Gomez Lopez; concluyendose en definitiva con la resolucion apuntada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiendose seguidamente la presente que queda pendiente de aprobacion y firma de que como secretario, certifico:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEN MUNICIPAL. EL DIA 13 DE MAYO DE 1979.

En la villa de Alcala del Duero a las tres horas y diez minutos del dia tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habien sido convocados en forma legal al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sanz,

Sr. Alcalde.

D. Vicente Paredes Sanz

Sr. Conaj. Sr.

D. Pedro Martin Casas

D. Alejandro Roman Gomez

D. Jose Antz Rias Morias

D. Angel Gomez Lopez

D. Jose Sid Pena.

D. Ferrnro Reio Rotomata.

D. Angel Gil Carpio y el titular de mi, el infrascripto Secretario, Sede-
 Fruto cuando se reunió el Sr. Alcalde a la
 D. Inacio Cobian Martinez Sesión. Acto seguido se aprobó por unanimidad
 D. Angel Muñoz Muga. el acta de la Sesión anterior; y a continuación
 D. Manuel Amaro Valera. se procedió al examen del día de hoy y de
 Legato Gil. lo que se hizo en el acto y se acordó lo que
 D. Juan Manuel Vela de Arriba aprueba:

SE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS METAS ELECTORALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 26 de la L.O.P.E.B. se dispuso el sorteo de
 los miembros de las metas electorales, bajo
 la supervisión del Secretario fernandiano, y
 tras el referido sorteo queda formado las
 metas con los siguientes integrantes:

DISTRITO 1º, Sección 1ª, Mesa Única:

Presidente Titular: D. M. del Carmen Gosalvo Muga.

Id. Suplente: D. Fernando Galán Fernández

Id. " " : D. Juan M. Domínguez Chacón.

Vocal Titular: D. Andrés Galloza Benavides

Vocal Titular: D. M. del Carmen Rusio Morán.

Id. Suplente: D. M. Angel Vafariza Muñoz

Id. Suplente: D. José Luis Muñoz Escricho

Id. Suplente: D. Juan Ant. Carpio Rusio

Id. Suplente: D. Carlos Díaz Nieto

DISTRITO 2º, Sección 1ª, Mesa Única.

Presidente Titular: D. Santiago Vial Arceval

Id. Suplente: D. Pablo Antonio Rozma

Id. Suplente: D. Manuel Juan Romero

Vocal Titular: D. Ricardo Poza Rusio.

Id. Titular: D. Manuel Juan Romero

Id. Suplente: D. Elics Morán Morán

Id. Suplente: D. Gonzalo Refonzo Muñoz

Id. Suplente: D. Antonio ~~Morán~~ Somalo

Id. Suplente: D. Kilos Martín Ruiz

DISTRITO 3º, Sección 1ª, Mesa Única.

Presidente Titular: D. Moisés Piñero Alderán.

Id. Suplente: D. Gregorio Bouilla Rocha.

Presidente Suplente: D. Clara Geraci Alonso.
 Vocal Titular: D. M. Nieves Calderón Díaz.
 id. Titular: D. Juan Pablo Rusio Romero.
 id. Suplente: D. Pablo Gómez Alsa.
 id. Suplente: D. Felipe Sánchez Ruiz.
 id. Suplente: D. M. C. Paz Ramírez Caldero.
 id. Suplente: D. Miguel Ángel Baritz Rocha.

DISTRITO 3º, Sección 1ª, Mesa A.

Presidente Titular: D. Arminio Celero Penicopan.
 id. Suplente: D. Álvaro López Pastor.
 id. Suplente: D. Marcela Honrado Asolo.
 Vocal Titular: D. M. C. del Carmen Calderón Barrantes.
 id. Titular: D. M. C. Evelia López Escrisano.
 id. Suplente: D. M. C. José María Cordero Muñoz.
 id. Suplente: D. M. C. del Carmen Berse Gil.
 id. Suplente: D. Fernando José Díez Muñoz.
 id. Suplente: D. M. C. Ángel Cepeda Díez.

DISTRITO 3º, Sección 1ª, Mesa B.

Presidente Titular: D. Juan M. Romero Berco.
 id. Suplente: D. Miguel Ángel Pastor Guzmán.
 id. Suplente: D. M. C. José Daniel Amosa.
 Vocal Titular: D. Julián Muñoz Muñoz.
 id. Titular: D. Ana M. C. Muñoz Sánchez.
 id. Suplente: D. Félix Vela Caldero.
 id. Suplente: D. Eulogio Navarro Anpo.
 id. Suplente: D. Rosa M. C. Muñoz García.
 id. Suplente: D. José Ant. Sánchez Aguilera.

IJS.- APROBACION, SUBCEDE, CESION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ESCOLAR EN PELOCHE. -

Por el Portués Municipal Socialista Sr. 60 Pele de Betea al Sr. D. de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a cual dice:

Como continuación a las informaciones de los últimos días, la situación del edificio actual del Colegio Público de Peloché y la siguiente:

La proximidad de la temporada de repollos, cree conveniente en consecuencia fue la piscina Municipal al ser el Servicio puista de saneamiento. No obstante conviene ser de acuerdo al Estado en el caso de la colecta de la industria piscina y conviene realizar un inversión de aproximadamente 3.000.000 pts para su compra y acondicionamiento.

Por la parte del Sr. Pons Merino, Portador del Grupo Municipal del P.S. para indicar fue de opinión y de que es necesario se haga cargo por parte de los posibles interesados para hacer cargo del servicio de apertura de la piscina.

Lo que en un largo debate sobre el punto de día, haciendo la precisión el Sr. Alabado, fue el posible coludicativo se hizo representado del mantenimiento de la piscina, viendo de ser difícil solución ya que es necesario realizar una inversión de 3.000.000 pts. por lo que se el costo de la piscina y de si se crea o no la piscina Municipal, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de dicho acuerdo, ya que como presupuesto al ser el Ayuntamiento de San Adrián fue necesario realizar la inversión de 3.000.000 pts para poder realizar la apertura de la piscina, con las consecuencias sobre el erario Municipal por ello ocasionadas.

Lo que se discutió sobre el asunto y entre otras cuestiones se indica lo necesario de ser de ser necesario realizar

una buena Conservación de la piscina
para evitar de deterioros.

Ampliamente deliberados el asunto
en cuestión el Pleno Municipal ACUERDA
por unanimidad:

Primero.- Acordar la apertura de la
piscina Municipal para este temporada
realizándose por cuenta del Ayuntamiento
el pago necesario para la limpieza
y acondicionamiento.

Segundo.- Por el público Conci-
limento mediante los cuencos correspon-
dientes, fue analizada y aprobada
para el procedimiento de la Piscina
Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar,
el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las
diez y cinco horas y veinte minutos,
entendiéndose lo precedente el presen-
te acta fue leído y leído de
aprobada y firmada por el Sr.
Secretario de la Comisión CEADPCO.

J. P. A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria
que debía celebrarse el día veintiseis de Mayo, no se
celebró por falta de asuntos de que tratar

J. P. A.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SR. ALCALDE

D. Vicente Paredes Saura

SRAS. CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas

D. Angel Ruiz Ruge

D. José Gil Peño

D. Angel Gil Carpio

D. Alejandro Romero Gómez

D. José Ant. Rivas Meniso

D. Angel Gómez López

D. Enrique Peón Peláez

D. Manuel Serrano Ledesma

EXCUSO

D. Enrique Cebrán Martínez

SECRETARIO

D. Juan Manuel González Pérez de Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y trece minutos, del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saura, y anfitrión de mí, el infrascripto secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión y una vez abierta la sesión el Sr. Alcalde, da la bienvenida a los Sras. Concejales, como representantes legítimos de la población y a todos los vecinos a los que considerara verosísimos propietarios del nuevo Ayuntamiento, indicando que con esta sesión se estrena el Salón de Actos por primera vez, teniendo a la disposición de todos, de todas las dependencias que componen el citado nuevo Ayuntamiento, en el cual se realizarán trabajos y servicios más dignos y satisfactorios para Herrera del Duque, el cual tras bastante años de esfuerzo se ha conseguido finalizar y an' erradicar el antiguo Ayuntamiento el cual califico de verdadera "clorox", perjudicando los servicios al público y la mala imagen que debe tener Herrera del Duque.

Toma la palabra el Sr. Gómez López, portavoz Municipal del C.D.S. felicitando al Sr. Alcalde, ya que se ha conseguido con gran esfuerzo el poner en funcionamiento el nuevo Ayuntamiento, siendo este un hecho no sólo de los de la Comarca sino inclusive de toda la Provincia, Indica,

ánimicos, que como ya dijo en anteriores en las últimas Elecciones que considero al Nuevo Ayuntamiento demandado bueno y Cujero para como están otros servicios y necesidades de Herrera, e incentive al Sr. Alcalde a realizar todas estas necesidades del pueblo.

Segundamente el Sr. Rivas Meno, Portavoz Municipal del P.P. tomo la palabra para felicitar al Sr. Alcalde por el gran esfuerzo para la pronta en funcionamiento del Nuevo Ayuntamiento, poniendo a disposición del mismo a su Grupo Político para el buen funcionamiento del Municipio.

El Sr. Alcalde agradece las felicitaciones e indica que poriblemente el nuevo Ayuntamiento sea efectivamente mucho mejor que lo que necesita el pueblo, siendo sus dependencias dignas, pero máx que todo ello se ha realizado así fijándose en el futuro para que este nuevo Ayuntamiento no se quede obsoleto en poco tiempo. Sigue indicando que no ha sido su intención que el nuevo Ayuntamiento sea unido de nadie, sino aparte de lo indicado anteriormente, fundamentalmente el dignificar los servicios públicos por medio del nuevo Ayuntamiento, y que estos puedan prestarse en dichas condiciones durante mucho tiempo.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior; y a continuación, después del orden del día se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. - LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Anacleto Ledesma Gil instruido por éste Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Carpintería Mecánica, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle de la Feria s/n. de Herrera del Duque.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las siguientes medidas correctoras:

- Se prevé la ejecución de la instalación de alumbrado de señalización y Emergencia.

- Se prevé la dotación de 2 extintores situados en zona de fácil visibilidad y acceso.

- Se prevé la instalación de aspirador eléctrico y manguetón, comunicando al exterior, en terreros lignéricos.

- Se prevé la insonorización, en lo posible, de las máquinas productoras de ruidos, utilizando poleas acústicas con cortinas fraperoidales, que son altamente silenciosas.

- Se prevé la colocación de las máquinas sobre soportes antivibratorios, en bancadas de hormón contruido a tal efecto, no existe ni a lo largo ni paredes.

- Se prevé la recogida y transporte periódico de los residuos sólidos a vertederos controlados.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno Municipal del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D. Félix Coronel Gómez, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor de electrodomésticos, cuyo emplazamiento lo tiene en terreno del Ayuntamiento, sito en la c/ Rayo Grande, 43.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las siguientes medidas correctoras:

- Se prevé la ejecución de ventana comunicada con el exterior para facilitar la ventilación de los servicios higiénicos.

- Se prevé la ejecución de la instalación de alumbrado de realización y emergencia con los puntos necesarios.

- Se prevé la dotación de un extintor colocado en lugar de fácil visibilidad y acceso.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento INFORMA favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D^o Felisa Saucedré Vaquero, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta al por menor de pan y bollería, cuyo emplazamiento lo tiene en Hemera del Duque, sito en la c/ Piruelo, 18.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las siguientes medidas correctoras:

- Se prevé la dotación de 2 extintores distribuidos en cuarto de elaboración y despacho, en zonas de fácil visibilidad y acceso.

- Se prevé la ventilación de aire mediante aspirador eléctrico y manguetón flexible en comunicación con el exterior.

- Se prevé la instalación de alumbrado de señalización y emergencia.

- Los aparatos electrodomésticos descansarán sobre tacos de goma o elásticos atenuando ruidos y vibraciones.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta al Pleno Municipal del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D^o Jorge Casas Ruiz, solicitando licencia Municipal por el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles al por menor, cuyo emplazamiento lo tiene en Herrera del Duque, el Comendador Anas Pérez, 17.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las siguientes medidas correctoras:

- Se prevé la ejecución de la instalación de Alumbrado y Señalización.

- Los aparatos eléctricos (frigoríficos, congeladores) se fijarán a sus sustanciales por medio de tacos elásticos para evitar la transmisión de ruidos y vibraciones.

CONSIDERANDO: Que las características generales

de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la ordenación y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno Municipal del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D. MATAJO BARRIANO SANCHEZ, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de elaboración de pasteles y envases miel, cuyo emplazamiento lo tiene en Herrera del Duque, sito en la c/Carretera Km. 503.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y su proximidad no existen otras actividades que puedan producir efectos adversos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las medidas correctoras necesarias y obligatorias.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la ordenación y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Por último se da cuenta al Pleno Municipal del expediente instruido por este Ayuntamiento y formulado por D. José Javier Neboto Diaz, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Almacenamiento, cuyo emplazamiento lo tiene en Herrera del Duque, Plaza España, 8.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto técnico adjunto existen las medidas correctoras propias y necesarias para el ejercicio de dicha actividad.

CONSIDERAMOS: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

III - ACUERDO, SI PROCEDE, CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

El Sr. Gil Peña, portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta del escrito de la Corporación de Educación y Ciencia de la Junta de Extremadura, el cual dice: "Dado lo avanzado del ejercicio económico y vista la imprescindible celeridad que requiere la tramitación de un expediente de subvención a estas alturas del año, le reitero mi encargo de fecha 5-05-89, por el que solicitaba diversa documentación relativa a la petición existente por parte de esta Corporación, de tramitar una ayuda de 24.126.407 pts. para la construcción de un pabellón polideportivo cubierto en ere Municipal.

Judica el reiterado portavoz que en una reunión de la Comisión de Gobierno a la vista del escrito se acordó recabar más información de la Corporación a los efectos de acordar lo procedente. Y en su consecuencia se ha recibido nuevo escrito por el que informa que para todos los pabellones polideportivos cubiertos construidos en Extremadura, en cuya financiación la intervención dicha Corporación está ha consistido

en 1/3 parte del total del proyecto, siendo la Corporación interesada la encargada de gestionar la fórmula de financiación de los 2/3 restantes. Por otro lado, indica que la fórmula más adecuada utilizada por los diferentes Ayuntamientos para resolver la aportación económica correspondiente, ha sido la de negociar con la Diputación Provincial una ayuda equivalente al 50% de la cuantía a aportar por ellos.

Toma la palabra el Sr. Riva Menudo, Portavoz Municipal del P.P. para indicar su conformidad para la construcción del citado polideportivo.

El Sr. Gómez López, portavoz del C.D.S. pregunta la fórmula que tiene pensando en financiar los más de 48 millones que tiene que aportar el Ayuntamiento para la citada construcción del Polideportivo.

El portavoz socialista contesta que le idea es realizarlo y buscar las fórmulas más idóneas de financiación de la aportación Municipal por todas las vías políticas posibles.

Responde el Sr. Gómez López indicando que ve inviable que el Ayuntamiento pueda financiar más de 40.000.000 pts. para la construcción, no obstante si existen gestiones políticas que traigan consecuencias positivas para su financiación lo cree conveniente.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que el Ayuntamiento lo ve como una familia. Actualmente financieramente se encuentra mal; sin embargo todo ello es para él un acicate e intentar buscar soluciones para el buen funcionamiento de los servicios y obras municipales. Así pone por ejemplo que en su día se hizo por cuenta y riesgo exclusivo del Ayuntamiento la construcción del Colegio que costó más

de 100 millones de pts. sin ayuda de nadie. De aquí que parece que no es conveniente desperdiciar la oportunidad de la construcción del polideportivo cubierto, y no renunciar a la ayuda de más de 24 millones que aporte la Concejía aunque la aportación del Ayuntamiento se tenga que realizar de todas formas. Y realizará las gestiones políticas ante la Diputación y otras de todo tipo que crea conveniente para que la aportación municipal sea lo menos onerosa.

El Sr. Gómez López reitera que desde estas precisiones del Sr. Alcalde, y existiendo estas negociaciones para su financiación, está de acuerdo para la construcción de polideportivo cubierto.

El Sr. Alcalde reitera su voluntad de intentar por todas las vías posibles la financiación de la aportación Municipal pero no puede garantizar, como es lógico, el resultado de la misma.

El Sr. Gómez López reitera que se intentará por todos los medios posibles la financiación reafirmando estar de acuerdo.

Ampliamente debatido el asunto en cuestión el Pleno acuerda por una unanimidad la construcción de un polideportivo cubierto en esta localidad en las condiciones señaladas por la Concejía de Educación y Cultura.

IV. INFORME OBRAS DEL PER.

Suprime el portavoz socialista, Sr. Gil Peñe, que como ya se acordó en una sesión del Pleno anterior se va a destinar 1.150.000 pts. para finalizar, y que las obras a realizar serán, como también se acordó, la construcción de un pequeño depósito para cadáveres en el Cementerio, el acondicionamiento de las Escuelas en las "tres cruces" y el reforzamiento de la línea de los Tension que

suministro T.V. y Padro. Todo ello a la vez y hasta que el presupuesto de de n'.

V. - NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Empieza indicando el Sr. Gil Peño de la solicitud que se le recibió de la Residencia de Ancianos solicitando de este Ayuntamiento un representante en la mencionada Residencia. Y propone para tal fin al Concejal P. Manuel Ferrero Ledesma.

Todo los Concejales reunidos están de acuerdo que el mencionado Sr. Ferrero Ledesma sea el representante del Ayuntamiento en la Residencia de Ancianos de Herrera del Zaque.

VI. - MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde realiza las siguientes manifestaciones:
1.º - Pone en público conocimiento de que existen en el Ayuntamiento las listas provinciales del Censo Electoral, las cuales pueden ser revisadas por todos los vecinos a efectos de reclamaciones desde el 1 al 15 de Julio del presente año. Justa en la importancia que ello conlleva a los efectos de evitar que los ciudadanos no puedan votar por no estar incluidos en el citado Censo.

El Sr. Gómez López precisa que si es necesario que los votantes en las últimas Elecciones al Parlamento Europeo están ya inscritos en el Censo y por lo tanto tienen que revisar de nuevo el mismo.

Por tanto el Sr. Alcalde recomienda que los vecinos vayan a ver si están censados para su comprobación.

2.º - Pone, acto seguido, el Sr. Alcalde en conocimiento que desde el 1 al 15 de agosto máximo se han de identificar por los vecinos los nichos del Cementerio. Si el día 15 de agosto no están identificados (a efectos de confeccionar el Padrón), decaerán en sus derechos a los mismos y pasarán de nuevo al Ayuntamiento. Dicha identificación deberá ser clara y concisa, comprobando

se por parte del Ayuntamiento la veracidad de las subvenciones e identificaciones.

3º.- Que debido al acuerdo que se tomó en su día sobre el Convenio y Protocolo del Servicio Social de Base "Sibenc II" para el presente año, se hace presente que por la Corporación se acuerde una reserva de crédito para la aportación Municipal que ha de realizar en lo convenido.

Se acuerda por unanimidad realizar la reserva de crédito para la aportación Municipal del Convenio y Protocolo suscrito con la Corporación de Emigración y Acción Social para el presente año.

4º.- Reafirme que se ha firmado convenio con el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos de aquí que próximamente se va a poner en práctica este servicio en este Municipio; detalla y especificando las características del mismo.

Sugiere que los titulares de los perros los tengan censados y no vagabundeando.

5º.- Informa que recientemente ha tenido una reunión con los Industriales de la Localidad, indicando en síntesis que deberán realizar las correspondientes licencias de aperturas de establecimientos, y que si existen algunos errores deberán redimirlos. De los miles de millones que la Junta de Extremadura tiene destinado les ha dado cuenta que Herrera se beneficiará de muchos de ellos para los Industriales. Y por último resalta que va a tomar medidas drásticas para erradicar la venta ambulante del pan etc. prohibiéndole la misma.

6º.- Por último da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno, con independencia de lo establecido en el B.O.E., sobre el horario de las

terrazas, discoteca de verano, requisitos de la música que tienen estos establecimientos.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra el Sr. Rivas Menudo, portavoz municipal del P.P., indicando que la han comunicado de la Diputación Provincial que en la sesión plenaria del 31 de mayo pasado, se aprobaron las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios para 1989, con los siguientes:

- Colector Arroyo el Peño 1.500.000 pts.
- Plaza de España 5.600.000 pts.
- Centro Social (Peluche) 2.500.000 pts.
- Fuente Plaza España 1.200.000 pts.
- Urbanización y Pavimentación . . 2.800.000 pts.

Preguntando sobre este aspecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al Sr. Rivas la pregunta, pero que esto era una sorpresa que tenía que informar en su momento. Sigue indicando que la cantidad más fuerte de las obras están destinadas a la Plaza de España, entre lo que se está estudiando la posibilidad de instalar un reloj de la villa en el Arco de la Plaza. Reivinde que aunque el nuevo Ayuntamiento se ha instalado en otra Plaza, no por ello se va a descuidar la hermosa Plaza de España, pensando en poner un nuevo empedrado y evitar colocar rosetas o terrazas, todo ello para un mayor embellecimiento.

Seguidamente el Sr. Gómes López, Portavoz del C.D.S. realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- 1.º - Solicitando se entregue por escrito los gastos ocasionados en el nuevo Ayuntamiento.
- 2.º - Si han existido gastos por parte del Ayuntamiento en el Encuentro de la 3.ª Edad recientemente celebrado.
- 3.º - Si se ha realizado gestiones para el aumento de plazas en los autotaxis.
- 4.º - Que como se acordó en sesión plenaria del día 13

de mayo pasado, sobre el arreglo del paro de la piscina Municipal que ascendía alrededor de 3.000.000 pt. estado en que se encuentra la citada piscina y si se va a abrir la misma.

Contestó el Sr. Gil Peño que efectivamente se acordó en arreglar la piscina por un costo de 3.000.000 pt. pero que también se acordó poner anuncio para que cualquier interesado pueda explotarla. De aquí que ante la inexistencia de solicitudes de explotación no se haya arreglado la piscina y solamente se haya adeudado el césped. Consecuentemente este verano técnicamente imposible se abra la Piscina Municipal.

5.º - Que al leer el acta de la última sesión de la Comisión de Gobierno, pregunta en qué estado se encuentra el expediente sancionador iniciado por Confederación Hidrográfica del Guadiana contra este Ayuntamiento por los vertidos residuales, ya que la multa y sanciones por vertidos son muy cuantiosas.

6.º - Si se ha realizado gestiones ante el Serea para el arreglo de los caminos, ya que dicho Organismo ha presupuestado por este concepto muy poco dinero en comparación con otras poblaciones colindantes de menor entidad que son muy superiores (482.000.000 pt), mientras que para Herrera es de unos 32.000.000 pt.

7.º - Medida que se tiene pensado tomar con Iberdrua para solucionar el suministro eléctrico en Herrera, ya que ha comprobado muchos deprecios.

8.º - Lo poco caro que se le hace sobre sus peticiones sobre arreglo de fardineas etc en la población.

9.º - Conclusiones que se tenga sobre la polémica suscitada entre Herrera y Talavera a raíz del viaje a Viqueux sur Feix.

10.º - Su disgusto en relación que a los grupos polí-

tivos Municipales del C.D.S. y del P.P. se les haya dado un sólo despacho en el nuevo Ayuntamiento ya que entiende son distintos grupos políticos, rogando se resuelva esta anomalía.

Tome la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz municipal socialista indicando que sobre el asunto del SEREA se ha concedido la cantidad indicada por el concejal preguntante, pero que además se ha destinado por dicho organismo otros 17.000.000 pts para pavimentación. No obstante existían de conformidad con el SEREA sobre la distribución de tan poco dinero para Herrería, y tras gestiones realizadas al efecto consiguieron que por personal responsable del SEREA se persiguiera en Herrería a ver "in situ" el estado de los caminos, consiguiéndose otros 68.000.000 pts, para tal concepto. De aquí que lo presupuestado por SEREA para Herrería se elevara a unos 200.000.000 pts. Informo asimismo que todo partió de una falta de información técnica sobre los caminos públicos de titularidad municipal de Herrería, y que después de comprobarse en el lugar se consiguió que se podría arreglar todos los caminos públicos de Herrería. Explica asimismo las dificultades existentes en el camino del Cañillo ya que SEREA exige expropiaciones para dar más anchura a los mismos, así como permiso por parte del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer para arreglar dicho camino más allá del cañillo. Junta que todo ello es un plan de carácter trienal.

El Sr. Rival Menudo, portavoz del Grupo Municipal del P.P., dice que ante las gestiones particulares que realizó ante el SEREA sobre el arreglo de los caminos, pregunta cuáles son los motivos por los que no se haya arreglado el cordel de "La Menuda".

Contesta el Sr. Gil Peña que en pleno anterior se acordó por unanimidad cuáles eran los caminos a arreglar y se dio un plazo para saber cuáles eran.

Reconteste al citado Sr. Rivas Menudo para indicar en que quiere seguir haciendo gestiones para intentar se resuelva el arreglo de los caminos. Pone en comparación con otros pueblos limítrofes en donde se están arreglando.

El Sr. Alcalde reconteste al Sr. Rivas indicándole que igualmente que al comienzo de la sesión el Grupo Político al que representa se ofreció su colaboración; le solicita el favor que no hable con nadie del SEREN; entre otras razones porque no se empiece el camino que tiene interés el Concejal hasta que se haga todos los caminos proyectados. Que los acuerdos de la Corporación son prevalentes a los intereses o gestiones particulares. Fuede que él realice gestiones de tipo político y no con fines propios para subsanar los errores habidos con tener por parte del SEREN. En definitiva termina indicando que se va a realizar lo acordado por acuerdo Plenario sobre el arreglo de los caminos.

Reconteste el Sr. Rivas en el sentido de indicar que él busca el interés para con el pueblo de Heneca ya que ahí cree convenientemente se arregle el camino del Cordel de "La Menue".

Le conteste el Sr. Alcalde indicándole que él está en contra del arreglo del Cordel de "La Menue" sino en la forma realizada.

Se intercambian opiniones al respecto entre el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Rivas Menudo.

Sigue contestando el Sr. Alcalde a las preguntas del Concejal Sr. Gómez López de la siguiente manera:

Que dada la dificultad derivado entre otras causas a los varios años en que ha sido necesario la construcción del nuevo Ayuntamiento, y una vez estén todos los gastos intervenidos en el Ordenador, de los que falta poco por pagar, se entregará el listado de gastos solicitados.

En relación con los gastos ocasionados con el

IV Encuentro de la 3ª Edad de La Siberia, en esta ocasión se ha preguntado la aportación de la financiación de los gastos con otros Organismos. De aquí que el Ayuntamiento sólo haya realizado cosas como a título de ejemplo montaje de escenario, megafonía etc.

En lo preguntado sobre los gastos realizados para ampliación de los autotaxi, contesta que ha tenido conversaciones con el Concejo de la Prendencia, y ésta le indica que el Ayuntamiento no tiene competencia para ampliar los plazas de los autotaxi sino para informar, el cual no es vinculante. Recalca que hará mayor esfuerzo al respecto aunque no lo ve claro la solución del asunto desde un punto de vista técnico. Que argumentará razones de tipo sanitario, en la que nuestra región es deficitaria. E indica que ya se ha adquirido un helicóptero para casos urgentes.

En lo relacionado con la piscina Municipal indica que aunque ya está sobradamente contestado, recalca la idea que no cree conveniente su apertura, hasta que se encuentre a una persona que se responsabilice de su funcionamiento y organización.

Sobre el expediente incoado por Confederación Hidrográfica del Guadiana manifiesta que se ha realizado el oportuno escrito de descargo, pero que el Ayuntamiento no va a tomar ninguna otra medida, ya que la mayoría de los pueblos lindantes con la cuenca verten sus vertidos al mismo.

Que las deficiencias de alumbrados son por parte de Iberduero, que no solamente perjudica al vecindario, Asociación de Consumidores, sino fundamentalmente al Ayuntamiento. Todo esto asunto lo comentó en la reunión que existió en la Asociación de Consumidores.

Sobre el asunto del vino despachado para los grupos

de la Oposición, empresa indicando que al colocarlo no hubo mala intención, sino que fue solamente una distribución de despachos y demás dependencias. Sigue indicando por el uso que se va a realizar en él, ya que podría existir el riesgo de duplicar la función política del Ayuntamiento. En definitiva piensa que dicho despacho es para que ellos tengan sus reuniones y documentos en el cual existen dos ueras y sillat. Inclusive permitir visitas que no sean institucionales. Propone que los representantes de dichos Grupos Políticos tengan una reunión a fin de solucionar las diferencias que puedan existir al respecto.

El Sr. Gómez López replica en el sentido de que sólo existe un solo despacho con dos ueras y es poco práctico. Ya que los Partidos Políticos al que le tienen asignado el despacho son distintos y diferenciados.

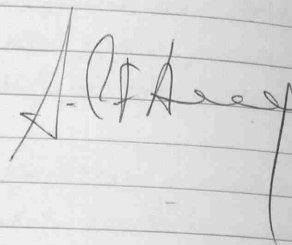
El Sr. Alcalde le contesta que está abierto a dialogar con ellos para solucionar el posible problema.

En relación con el viaje a Viqueaux sur Seine pidió informarse a Culturalcampo los cuales no le han sido satisfactorios. De aquí que quiere ponerse en contacto con su homólogo de Viqueaux sur Seine para que le informe detalladamente sobre el viaje realizado.

Por la Concejala Srta. Mónica Plaza para manifestar que la relación y contactos con Viqueaux sur Seine van a seguir y por lo tanto dentro de poco existe un nuevo intercambio.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda pendiente de aprobación.

y firma hasta una próxima sesión de que
como Secretario, certifico. /



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MU-
NICIPAL, EL DIA 28 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y NUEVE.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sautz

SRES. CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas

D. Angel Ramiñ Ruge

D. José Gil Peña

D. Angel Gil Carpio

D. Alejandro Novero Gómez

D. José Antonio Riva Merino

D. Angel Gómez López

D. Enrique Cebrian Martínez

D. Enrique Rocio Batanolo

D. Manuel Ferrero Luderans

SECRETARIO GERAL

D. Juan M. Graual, ^{dircto} fdes. de

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintiocho
horas del día veintiocho de julio de mil novecientos
ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen
se expresan componentes del Pleno Municipal de este
Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria
para la que habían sido convocados en forma legal
al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente
Paredes Sautz, y a las diez de la noche, el infrascrito secreta-
rio, declarando respetivamente el Sr. Alcalde abierta la
sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el
acto de la sesión anterior; y a continuación siguiendo
el orden del día se trataron y deliberaron los asuntos
que a continuación se expresan.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIP-
CIÓN DE CREDITOS Y DEBITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Por el Sr. Gil Peña, Portavoz Municipal Socialista, da cuenta
del expediente instruido al efecto el cual considera oportuno
no haberse instruido ya que existen partidas de Resultas
en créditos y débitos de años de 1968 a la fecha, a los efe-
tos de que el Presupuesto refundido se refleje las expresiones
contables ajustadas a la realidad; da cuenta asimismo
del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas
del Ayuntamiento, y en definitiva tras dar cuenta de algunos

partidos del expediente resulta el mismo de la siguiente forma:

Importen los créditos relacionados las figuradas 17.018.566 pts. y los débitos 17.170.554 pts.

Tras comprobación de que el expediente se ha guardado las formalidades legales pertinentes es aprobado por una unanidad de la Corporación.

III. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS FISCALES A FIN DE ADAPTAR LA HACIENDA DE ESTE MUNICIPIO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 39/88 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Empieza explicando el Sr. Alcalde de la importancia y trascendencia para todo el Municipio de la nueva ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y en definitiva ruega a los Partidos Políticos, Asociaciones de vecinos y demás interesados se informen bien de esta nueva imposición legal que no tiene otro fin que aplicar en la realidad la autonomía municipal que sin suficiente financiación no es posible.

Segundamente toma la palabra el Sr. Gil Peic, portavoz Municipal socialista, que da cuenta del Decreto de la Alcaldía de iniciación del expediente, informe de Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento. Segundamente da la nueva relación con su tarificación, que consta en el expediente de las nuevas Ordenanzas Fiscales que son las siguientes; especificando sus tarifas y costos económicos.

IMPUESTOS

- 1º. Sobre bienes inmuebles.
- 2º. Sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3º. Incremento del valor de los terrenos de urbanización.

TASAS

- 1º. Expedición documentos administrativos.
- 2º. Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- 3º. Licencias Urbanísticas.
- 4º. Licencias de apertura de establecimientos.
- 5º. Cementero Municipal.

6° Alcantarillado.

7° - Recogido de basura.

PRECIOS PÚBLICOS

- 1° - Por utilización privativa o aprovechamiento especial contribuidos en el suelo, subsuelo, o suelo de las vías públicas Municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- 2° - Utilización privativa del dominio público local, mediante la ocupación del suelo por quioscos en vías públicas.
- 3° - Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, pautales, aspillas, cadenas, etc.
- 4° - Ocupación del suelo con puestos, barracas, carritos de venta, espectáculos o actuaciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes, y, rodaje cuencos gráfico.
- 5° - Ocupación del suelo por entradas de vehículos a través de la acera y la reserva de la vía pública para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 6° - Por prestación del servicio por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.
- 7° - Prestación del servicio domiciliario de agua potable.
- 8° - Prestación del servicio de fachadas sin blanquear.
- 9° - Prestación del servicio de resaca de trinqueros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando en primer lugar que le parece positivo la nueva regulación fiscal del Ayuntamiento. Agradece a los componentes, de los que tiene representación todos los Grupos Políticos Municipales, de las sesiones que ha celebrado la Comisión Especial de Cuentas, en las cuales sin interés partidista se ha intentado conciliar las nuevas ordenanzas a los efectos de que estas adopten a las necesidades del Municipio.

Seguidamente da una explicación detallada de todas las nuevas Ordenanzas fiscales, explicando cada una de ellas su finalidad, indicando en resumen que dicha ordenación, aún dentro de la rigurosidad legal, resulta cómoda al contribuyente y eficiente para la Hacienda local.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gómez López, portavoz

Municipal del C.P.S., para indicar que efectivamente las reuniones hechas para la confección de la nueva ordenación de las Ordenanzas fiscales han sido positivas en el cual se ha buscado el bien del Municipio sin haber existido intereses partidistas sino exclusivamente el general de la población. Pero a la vez se pregunta y pregunta la razón de que todas las demás Comisiones del Ayuntamiento no funcionaran como la indicada, y así por ejemplo que en el punto del orden del día 4º se va a tratar las obras de Planes Provinciales, y no se les han tenido en cuenta para la formación de dichas obras.

Asimismo sigue indicando el citado Portavoz que una vez realizada las nuevas Ordenanzas fiscales, aunque ello conlleve su trabajo evidente, bien acto seguido que los servicios funcionen y que las Ordenanzas se cumplan. Así a título de ejemplo de cuenta de las deficiencias obrar existentes en el servicio de recogida de basura.

Toma la palabra el Sr. Rival Menudo, Portavoz Municipal del P.P. para ratificar en lo expuesto por el Sr. Gómez López así como en lo indicado por el Sr. Alcalde, encabrándose satisfecho del buen funcionamiento que ha tenido la Comisión Especial de Cuentas, y que como éste deberían funcionar las demás Comisiones, las cuales no funcionan y por ejemplo la de Agricultura y Ganadería de la que es integrante, de cuyas competencias no se espera a través de las mismas, sino de sus propios de recursos.

Se le contesta por el Sr. Martí Casar, Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería, estableciéndose entre ambos una controversia sobre las funciones de la mencionada Comisión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual contesta a los mencionados portavoces de la siguiente manera:

Judica en primer lugar que una cosa es legislar, que es competencia del Pleno, y otra ejecutar los acuerdos que es competencia del Grupo Municipal Gobernante en el Municipio. Así pone por ejemplo la Comisión de Puentes que ha dictaminado, tan laborioso trabajo, las nuevas Ordenanzas Fiscales, aprobación del Pleno, pero que acto seguido corresponde la ejecución y aplicación de las mismas que es competencia del Alcalde y Teniente Alcalde. Asimismo indica que en relación con la Comisión de Agricultura y Ganadería el Pleno acuerda y vota los asuntos sobre su competencia, pero su ejecución corresponde al Concejal delegado al efecto. Reivinde en dar las gracias a todos los componentes de la Comisión de Puentes en la forma en que se ha desarrollado las reuniones; pero que la aplicación de las mismas corresponde al Partido Gobernante que tienen que ejecutarlas.

Sigue indicando el Sr. Alcalde que lleva razón el Sr. Gómez López, ya que a él mismo no le gusta la forma de funcionamiento del servicio de recogida de basura. Pero recalca que la responsabilidad de todo ello, es decir, de la ejecución y en consecuencia las posibles críticas van a ser para su partido que está al gobierno del Municipio.

Sigue indicando que efectivamente se va a intentar corregir dicho servicio mediante la adquisición de un camión de recogida adecuado para ello, del cual se está haciendo un estudio técnico y financiero lo que cree necesario para entar las evidentes deficiencias del servicio de recogida de basura. Asimismo indica que no sólo es en este servicio sino en todos los demás que es su intención que el Ayuntamiento funcione a pleno rendimiento.

En cuanto al funcionamiento de los demás Comisiones, quiere que todas funcionen como la de Puentes y pide para ello colaboración de todos. Así pone por ejemplo la espléndida redacción del Pliego que regulará

el próximo Plan cuatrimestral de la Planta del Ejerc, de cual ha redactado el Sr. Cebrán Martínez del Grupo del C.D.S., agradeciéndole su colaboración; pero matiza que la ejecución del mismo y demás acuerdos es ya competencia del equipo gobernante.

Toma la palabra el Sr. Cebrán Martínez para indicar que no es necesario que se le agradezca su colaboración prestada, pero reinunde en que el vecerario que funciona bien todas las Comisiones del Ayuntamiento.

El Sr. Gómez López indica que está de acuerdo en que se le pida la colaboración, pero que su pregunta era relacionada con dos aspectos, uno momentáneo y otro de eficacia para el buen funcionamiento del Ayuntamiento de que todos los Concejales son representantes del Municipio. Sigue diciendo que no es necesario que le dé lecciones políticas, ya que sabe bien cuáles son sus competencias; y en consecuencia no es su intención quitarle su potestad ejecutiva en el Ayuntamiento.

Así mismo deliberado el Pleno Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de forma provisional las nuevas Ordenanzas Fiscoles contempladas en el expediente.

IV. APROBACIÓN, SE PROCEDE, DE PLANES DE OBRAS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE 1989.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-989 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra 007 del Plan Bate cuya denominación es COLECTOR ARROYO PERRO y la financiación de la misma que es como

sigue:

Subvención estatal:	0
Aportación Municipal:	300.000
Aportación Diputación cargo propio:	
Aportación Diputación préstamo B.C.L.E.:	1.200.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197/1.f. del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.º 1.c. de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación tenga concertada las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de la Comarca de Acero Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de

Diputación Provincial Góltiva al Plu Provincial de
 Obra y Servicios de 1989 y Plan de la Comarca de
 Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Norte", por lo
 que se propone a este Ayuntamiento la ejecución de
 la obra que se indica a realizar en 3to Municipio
 de cargo voluntario desde luego de la Comarca y
 como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.º De parte provincial a la obra 0,78 del Plan
 Base para el desarrollo FUENTE PARA ESPAÑA y
 a su financiación de la Unión por 8 años de
 duración total.
- Participación Municipal. 240.000
- Id. Diputación campo propio. 0
- Id. id. campo propio B.C.L. 960.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.200.000.

En consecuencia, la Comisión Municipal comparece al
 Ayuntamiento de quarter las cantidades que se indican,
 dentro del plazo de gestión por el servicio por
 la obra.

2.º El Ayuntamiento comparece al
 Delegado de Hacienda de este Provincia para
 de la ejecución por el Ayuntamiento. Luego de proce-
 der a la ejecución de la obra en concepto de partici-
 paciones o recursos en impuestos o tributos del
 Estado a fin de cumplir el art. 197. 1.º F. del R.D.L.
 281/86, de 18 de abril y art. 2.º C. de la Ley
 39/88 de 29 de diciembre, geteja y luego por
 a la Diputación de las Artísticas Comarcas
 tras haber acordado al caso de las Artísticas de
 obra por de utilidad, en la parte técnica
 permitida y a la fin de presentarse de la de
 cada de defensa certificada o de cualquier
 otro documento necesario, hasta el fin de la
 ejecución y por de la ejecución Municipal de
 fondos propios de la obra.

Asimismo se pide comparece al
 Ayuntamiento a la Diputación para que se
 de

de las entidades fue demandado de los fondos locales que se han concertado de la G.O. local, para atender al costo de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Lo que ordena de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Plan de la Comarca de Huesca Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a 8.º Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a saber en el 8.º Municipio, el cual contiene los datos de la Comprovisión y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º de parte aprobación de la obra OBRAS DEL PLAN Base Agua Económica URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma por los siguientes conceptos:

• Subvención estatal.	0
• Ayudía Municipal.	560.000
• 8.º Diputación Crpa. propia.	0
• 8.º 8.º + parte D.C.L.	2.240.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.800.000

En consecuencia, la Comprovisión Municipal obliga al Ayuntamiento de aportar los fondos que ante los representantes dentro del plan de G.O. local se solicite para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza a su representante al Delegado de Hacienda de 8.º Provincia para que de los fondos que el Ayuntamiento haya de percibir de la Comisión Delegada en los conceptos de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado e los de 8.º de el art. 197. 1.º F. del P.D. Legislativo 781/86, de 18 de Julio y art. 2.º C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, participe y haya parte a la Diputación de los fondos que corresponden para atender al costo de las certificaciones de obra que se solicite.

de la Antic Agrícola Provincial y a la vez la pre-
sencia de los Reglamentos de Bases de esta-
ción o de cualquier otro documento fehaciente
de la Diputación y de la Comisión y por la oportu-
nidad de fondos propios fijada por la obra.
Además de las autorizaciones expresadas al
Ayuntamiento y la Diputación por los decretos
de la Antic Agrícola por decreto de los Jueces
Locales por el Real Decreto de Bases de la obra, por
el Poder al Jefe de Obras, Construcción
de la obra al límite citado.

De los datos de la obra nº 1 de la Diputa-
ción Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras
y Servicios de 1889 y Plan de la Comarca de
Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Norte", por
la que se participa a este Ayuntamiento la ejecu-
ción de la obra por el Jefe de Obras y de la obra
de la obra, de cuyo contenido queda auto-
rizada la Comisión y como se solicita, se adopte
el siguiente acuerdo:

1.º - Se aprueba ejecución de la obra nº 1 del
Plan Baza para la construcción PLAZA DE ESPAÑA
y para financiación de la obra por el Jefe de
Administración Local.

• Ayuntamiento	0
• " Diputación Comarcal	1.120.000
• " " " B. C. I.	0
• " " " B. C. I.	4.480.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 5.600.000 Ptas.

De conformidad, la Comisión Provincial aprueba
el compromiso de cubrir los gastos de esta
obra, objeto del plan de ejecución por
se solicita por la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al
Jefe de Obras de la obra nº 1 de la obra por el
de los fondos por el Ayuntamiento para la
realización de la obra de la obra de la obra
de participaciones o gastos de la obra o

aprobados por la Diputación. Lo que fue luego fue
proyectados de el PER. F.S.E. etc., de el
fin de intentar cumplir las necesidades colectivas.

V.- AMPLIACION ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION POLIDEPÓSITO CUBIERTO

Según se indicó al Sr. Alcalde por la sesión an-
terior se acordó la construcción del polidepósito
cubierto en las condiciones que se indica la Comisio-
n de Educación. Ahora bien y respecto a poder
por el Pleno los siguientes particulares al
respecto.

Que el citado polidepósito cubierto se construirá
en donde se encuentra ubicado el polidepósito
Municipal, por nuevas obras de restauración y
otras mejoras ya existentes. Dicho terreno
linda por todos sus lados con propiedad de
Municipal. Acordar comprometer de la Comu-
nidad de propietarios de estos terrenos el proce-
dente, si lo hubiera. Para el caso de poder por
tratamiento a la Comisión de Educación y
Ciencia los terrenos donde se construirá la
instalación.

En breve deliberación el Pleno ACUERDA
por unanimidad aprobar dichos proyectos
indicados por el Sr. Alcalde.

VI.- MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

12. Que con respecto a los indicados y en base al
Plen cinsp. de la leyenda 1989-1990
se le debe dar el Pleno Comunal, a
deberse dar el día 5 de Agosto a las 12 horas
publicando los proyectos, la plan in un documento
ante de comenzar la sesión. Todo ello cons-
tando al procedimiento de la leyenda del libro
90-Interna fue y la leyenda el título para
la construcción de 9 unidades de Protocoles Ofi-
cial, y por la leyenda el título son
estas porque no quise sugerir para así.

3º. Que se lea en el expediente de las
 declaraciones solicitadas por la persona de
 nombre Juan José Céspedes Soler. -
 por la concepción de la obra de obra
 por todas las peticiones de la Repisa, pero
 que se lea también existirá la repisa de
 este:

VIS - PREGUNTA Y PREGUNTA

Del Sr. D. Juan Manuel Portales del P.P.
 indicando que existe un caso de traslado
 al Instituto, por parte de los señores y
 otros en el caso de Ayudantes, Deseo
 presentarse al Excmo. Sr. Alcalde, para
 poder enterarlo.

Contado al Sr. Alcalde por el totalmen-
 te indicado. Que tal vez sea el Excmo.
 con los señores de los señores señores
 existentes en el Municipio. Explica la
 petición de traslado, la se da por la
 existencia y por estar la obra de
 otros en las peticiones en el Excmo.
 por el totalmente indicado el caso de
 traslado.

De otros señores de la localidad pro-
 mutuos sobre temas de la obra, por
 de los señores contactados por el Sr.
 Alcalde y el Sr. Cerezo.

Y en último momento se enteró el
 Sr. Alcalde levantó la sesión a las
 8 horas y treinta minutos, entre otros
 rápidamente al presente caso fue de
 traslado de señores los señores
 señores de la obra Secretaría CEPTRAC.

J. P. A.

PRESIDENTE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 D. PEDRO MARTIN CABAL POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
CONCEJALES 3 DE AGOSTO DE 1988.
 D. MANUEL SERRANO LÓPEZ "En Armonía del Duque, Hilado las Vías."
 D. ANGELES MUÑOZ MUÑOZ "Solo los ojos del día hoy de agosto de 1988"
 D. JORGE GIL PEÑA Jurado de la fiesta y mano, y decisión
 D. ANSEL GIL CARRIO de este Consejo Municipal en sesión pública
 D. ANSEL GOMEZ LOPEZ celebrada al amparo, bajo la Presidencia
 D. JOSE ANTON RIVAS MERINO del Sr. primer teniente de Alcalde Don
 D. ENRIQUE ROCIO RETAMONDO Pedro Martín Cabal, con el fin de celebrar
 D. ENRIQUE CEBRIAN MARTIN "Así se están olivando y crepando por la fiesta"
SECRETARIO la fiesta de los cizaños.

D. ANTONIA GARCIA CARRIO De orden de la Presidencia se inició el acto,
 comunicando que habían participado en esta
 ocasión el Alcalde D. Vicente Paredes Saura, y el Concejal
 P. Alejandro Romero Gómez, desarrollándose de
 la siguiente manera.

1º.- PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CELEBRACIÓN DE
 FESTIVOS TAURINOS. El Sr. Concejal Gil Peña comenzó afir-
 mando que la reunión se había convocado con
 carácter urgente, debido a que este mismo me-
 diaño se había recibido un escrito de la Delegación
 del Gobierno, en el que se advertía que la docu-
 mentación enviada solicitando autorización para
 la celebración de dos espectáculos taurinos con
 motivo de las fiestas de agosto, estaba incompleta,
 siendo necesario el acuerdo de la mayoría de
 votos de la Corporación Municipal acordando
 dicha celebración, según el artículo 47 del
 Reglamento Taurino de 15 de Marzo de 1962; por
 lo que dado la proximidad de las fiestas y la
 gran tradición taurina en este pueblo que no debía
 quedarse sin estas fiestas, se había tenido que con-
 tar con tan escaso margen de tiempo.
 El pleno se dio por enterado y por unanimidad
 acordó que se llevaran a cabo las celebraciones de
 una becerrada y una novillada, durante los días

ALC
 D. VIC
 CC
 D. ANTON
 D. JOSE
 P. ALE
 D. JOSE
 D. ANTON
 P. ENRI
 D. ANTON
 D. PE
 P. MA
 E
 P. ENRI
 SE
 D. JUAN

doce y trece de agosto del presente año, con motivo de las fiestas de agosto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, de que certifica

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veintiseis de Agosto, no se celebró por falta de asuntos de que tratar

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDEL SAIZ

CONCEJALES

D. ANGELES MARTÍN RUIZ

D. JOSE GIL PEÑA

D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ

D. JOSE ANTONIO RIVAS MERINO

D. ANGEL GÓMEZ LÓPEZ

D. ENRIQUE RECIO RETAMONIA

D. ANGEL GIL CARPIO

D. PEDRO MARTÍN CASAS

D. MANUEL SERRANO LEDEIRA

EXCUDO

D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JUAN R. GRANADOS Fdez. DE AREVALO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Vicente Paredel Saiz, y asistido de mi, el infrascripto Secretario, declarando respetivamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto segundo son aprobados por unanimidad las actas de las sesiones de los días veintiocho de julio y tres de agosto (previos); y a continuación siguiendo el orden del día

se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley Orgánica del régimen Electoral General, se empieza el sorteo de los miembros de las mesas electorales, bajo la supervisión del secretario sufragáneo, y tras el referido sorteo quedan formada las mesas con los siguientes integrantes:

DISTRITO PRIMERO. SECCION PRIMERA. MESA UNICA:

Presidente Titular: D^o M^o del Pilar Romero Saiz.

Presidente suplente: D. Francisco Marrupe Pica.

Presidente suplente: P. tucau Eduardo Garcia Saiches

Vocal Titular: D^o M^o de los Angeles Cano Rubio

Vocal titular: P. Alvaro Diaz-Jorge Garcia.

Vocal suplente: D^o. Eulalia Menus Fraga.

Vocal suplente: P tucau Antonio Caspio Rubio

Vocal suplente: D^o. Esther Diaz-Jorge Garcia.

Vocal suplente: D^o Eulalia Vaguenzo Rubio.

DISTRITO SEGUNDO. SECCION PRIMERA. MESA UNICA:

Presidente titular: D^o Concepción Ledesma Rosage

Presidente suplente: D^o Milagros Martha Rivas

Presidente suplente: D. Indro Rivas Rubio

Vocal titular: D^o M^o del Sol Utren Naval.

Vocal titular: D. Angel Alcazar Calero

Vocal suplente: D^o M^o Celia Utren Gubenes

Vocal suplente: D. Jose Antonio Babiano Reboto

Vocal suplente: D. Pedro Calderon Alba.

Vocal suplente: D. Luis Muiños Prieto.

DISTRITO TERCERO. SECCION 1^a. MESA PRIMERA.

Presidente titular: D. Angel Garcia Caspio

Presidente suplente: P. Emilio Luis Calderon Calderon

Presidente suplente: D^o M^o Ferris Coronel Gonzalez

Vocal Titular: D^o M^o Evelia Lopez Escribano

Vocal titular: D. Jose Antonio Diaz-Jorge Lelera

Vocal suplente: D^o M^o del Carmen Camarero Benites

Vocal suplente: D^o Manua Ledesma Bravo.

Vocal suplente: D. Francisco Javier Carretero Maurillo

Vocal suplente: D.º M.º de los Angeles Casco Barco

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA SEGUNDA.

Presidente titular: D. Miguel Angel Pastor Gonzalez

Presidente Suplente: D.º M.º Eudalacio Serrano Garcia

Presidente Suplente: D.º M.º Jorge Romero Millan

Vocal titular: D. Fernando Ramosi Rouray

Vocal titular: D. Felix Vega Galero

Vocal suplente: D. Miguel Angel Romero Baeza

Vocal suplente: D. Julian Musc Riuinos

Vocal suplente: D. Jorge Antonio Riuinos Garcia

Vocal suplente: D.º Luisa Maria Nauta Aguilar

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA TERCERA

Presidente titular: D. Juan Jorge Abril Saucedas

Presidente suplente: D. Daniel Maurillo Calderon

Presidente suplente: D.º Eusebio Bouilla Nardo

Vocal titular: D. Jorge Antonio Gomez Maurillo

Vocal titular: D. Francisco Javier Bouilla Romero

Vocal suplente: D.º M.º Francisca Serrano Barco

Vocal suplente: D. Juan Jorge Mijang Calderon

Vocal suplente: D.º M.º Pedro Rubio Bouilla

Vocal suplente: D.º M.º Mercedes Gomez Gomez

III. APROBACION, SI PROCEDE, ADQUISICION DE UN CAMION PARA LA RECOGIDA DE BASURA -

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, Portavoz Municipal Socialista para indicar que como se ha podido comprobar en la actualidad en el Municipio y con carácter de prueba existe un camion con las características y finalidad de recogida de basura. Dicho camion de carácter seminuevo se adquirirá por el Ayuntamiento con las siguientes condiciones económicas:

Una entrada inicial de 400.000 pt.

Un pago en el 3.º trimestre de 1990 de 1.200.000 pt.

Un pago en el 3.º trimestre de 1991 de 1.200.000 pt.

Total de la compra del citado camion 2.800.000 pt.

Termino el citado portavoz que cree conveniente

la adquisición del camión.

Toma la palabra el Sr. Rival Meno, Portavoz Municipal de P.P. indicando que se opone a su adquisición por razones puramente económicas. Que el Ayuntamiento ha realizado muchos gastos y su situación económica-financiera no aconseja la compra del camión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez López, Portavoz Municipal del C.D.S. indicando que su Grupo también se opone a la compra del camión, si bien las razones en que lo fundamenta se basa en que es un camión seminuevo que conlleva el grave riesgo de futura avería, estando en consecuencia más tiempo en reparaciones que en el cometido al que se debe dedicar. Así indica que le consta por ya existentes averías en el mismo. Igualmente, si se fundamenta en el citado portavoz que el mencionado camión desprende malos olores y en definitiva que va a ocasionar más gastos de mantenimiento a largo plazo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde empezando a explicar como se encontraba el servicio de recogida de basura que era en definitiva deficiente para los funcionarios afectos al mismo como para el buen servicio. Todo ello con el nuevo camión ha cambiado radicalmente, pone a título de ejemplo la carga y descarga de los residuos, el mejor estado de los mismos.

Entiende el Sr. Alcalde, y contestando a lo argumentado por el Sr. Rival que como sabe muy bien en la nueva Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recogida de basura que entrará en vigor el año 1990 los costes económicos de la misma justifican el servicio con el mantenimiento del nuevo camión. Asimismo indica las facilidades de pago existente para la compra del camión.

Sigue indicando el Sr. Alcalde que entiende

que el camión puede tener futuras averías, pero que ya se probó otro descartándose y que el actual se ha comprobado por varios mecánicos informados se por los mismos que el camión se encuentra en perfecto estado. Que si ha existido alguna avería ha sido por el desconocimiento que se tenía sobre el mismo en su funcionamiento y en definitiva que el camión tiene en la actualidad un rendimiento óptimo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez López indicando que le parecería mejor realizar una mancomunidad en el servicio y comprar un camión nuevo para la recogida de basura. Asimismo el Sr. Rival recuerda en la situación de pretaria del Ayuntamiento que aconseja su adquisición.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde empezando a explicar como se encontraba el servicio de recogida de basura que era en definitiva desgracia para los funcionarios efectos al mismo como para el buen servicio. Todo ello con el nuevo camión ha cambiado radicalmente, pone a título de ejemplo la carga y descarga de los residuos, el mejor vertido de los mismos.

Entiende el Sr. Alcalde, y contestando a los argumentos por el Sr. Rival que como sobre muy bien en la nueva Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recogida de basura que entrará en vigor el año 1990 los costes económicos de la misma justifica el servicio con el mantenimiento del nuevo camión. Asimismo indica las facilidades de pago existente para la compra del camión.

Sigue indicando el Sr. Alcalde que entiende que el camión puede tener futuras averías, pero que ya se probó otro descartándose y que el actual se ha comprobado por varios mecánicos informados

por los mismos que el camión se encuentre en perfecto estado. Que si ha existido alguna avería ha sido por el descuido que se tenía sobre el mismo en su funcionamiento y en definitiva que el camión tiene en la actualidad un rendimiento óptimo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez López indicando que le parecería mejor realizar una mancomunidad en el servicio y comprar un camión nuevo para la recogida de basura. Asimismo el Sr. Rivas renuncia en la situación deficiente del Ayuntamiento que aconseja su no adquisición.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para indicar que es imposible una mancomunidad de servicio, no sólo para este de recogida de basura, sino para otros, argumentándolo en razones de carácter de los pueblos por las lejanías entre los mismos e incluso pone un ejemplo de que existió en su día una mancomunidad y esta fue desastrosa. De otra parte la posibilidad de adquirir un camión nuevo de estas características es totalmente inviable para las posibilidades económicas del Ayuntamiento ya su compra sería superior a más de 15.000.000 pts.

Suplemente debatido el punto del orden del día se entra a votar con el siguiente resultado: 8 votos a favor de la compra del camión correspondientes al Grupo Municipal Socialista; y 2 votos en contra que corresponde a los Concejales de los Grupos Municipales del P.P. y del C.D.S.

IV.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE PARTE PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD.

Empieza explicando el Sr. Gil, Portavoz Municipal Socialista que a la vista del informe vinculante de Demarcación de Carreteras del Estado en Extenedura en relación a la nueva redacción o modificación del planeamiento que afecta al área comprendida o afectada por la futura carretera N-520 (ante C-503), entiende en definitiva que cree necesario

el aprobar inicialmente dicha parte parcial de las Normas Subsidiarias, por estar estas pendientes desde años, siendo esta parte lo único que falta por aprobar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez, Portavoz Municipal del C.D.S. para indicar que su Grupo va a votar en contra de la aprobación, fundamentando dicha decisión en que la citada carretera por donde se pretende ubicar es ir en contra de lo que se pretende en el futuro, ya que la misma en el futuro y siendo una carretera nacional se convertirá en una calle; cuando lo que se pretende es que las carreteras rodeen las poblaciones. Asimismo indica que se va a plantear problemas con las vías de acceso a la misma, preguntando quienes van a expropiar y si se va a poder edificar en las mismas.

Contesta el Sr. Gil que la carretera pertenece al Estado y ya está proyectada definitivamente su ubicación por Consejo de Ministro y que su Grupo es de la idea de que la misma parte por donde se proyecta y no retirarla del municipio. En relación a las expropiaciones de las vías de acceso a la misma contesta que es el Estado el competente al respecto.

Retoma la palabra el Sr. Gómez para indicar en su idea de que la carretera se podría ubicar por zona muy cercana al municipio, explicando el tramo por donde se podría ubicar, y que ello no alejaría la carretera del municipio ya que sería menos de 100 metros de donde se proyecta; y no como se prevé que partiría el pueblo en el futuro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dejar claro que los responsables por donde va a ir la citada carretera es el Estado que ya lo tiene aprobado por Consejo de Ministro e inclusive se ha

realizado ya el pago previo de depósito de las expropiaciones, y en consecuencia el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia ni posibilidad de gestión a efecto de modificar su ubicación. Asimismo sigue manifestando el Sr. Alcalde que en el proyecto no se prevé que se tenga que realizar obra de demolición de algunas construcciones; sino lo único que se prohíbe es la nueva construcción en la zona adyacente. Termina indicando que en las vías de acceso no existe obligación de edificación por parte de nadie y menos del Ayuntamiento.

Se sigue debatiendo entre los señores Concejales, y tras el mismo se entra a votar con el siguiente resultado: Ocho votos a favor de la aprobación inicial de la parte parcial de la Norma Subsidiaria de Planeamiento correspondiente al Grupo Municipal Socialista, y dos votos en contra de los Grupos del P.P. y del C.D.S.

V.- SOLICITUD DE LA COMISERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO-

De nuevo el Portavoz Municipal Socialista, Sr. Gil, toma la palabra para indicar que una vez que se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento la construcción del Polideportivo cubierto; cree necesario que dicha obra se realice por administración directa por el Ayuntamiento indicando las ventajas que ella ocasionaría.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica las razones para que el Ayuntamiento realice la obra por administración directa, y que son que la citada obra se realizaría en varias fases, siendo ello más viable para el Ayuntamiento en cuanto a la parte de financiación que tiene que soportar. Finalmente indica que en la primera fase la aportación que da la Junta de Extremadura la administraría el Ayuntamiento dando así más tiempo la

construcción del mismo y ser más viable la disponibilidad económica del Ayuntamiento. Así indica que si lo hiciera directamente la Corporación de Depor- te mediante adjudicación a una empresa, efectiva- mente el polideportivo estaría construido en menos de un año, pero en ese tiempo el Ayuntamiento le sería inviable aportar los más de 48 millones de pesetas comprometidos.

El portavoz municipal del C.D.S. Sr. Gómez, sugiere que del total de la aportación Municipal que es de 2/3 parte del total del presu- puesto de la obra, una de ellas se financie por la Diputación. Y pone ejemplos de otras poblaciones donde se han construido median- te estas ayudas y en corto tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente sería fácil que mediante Planes Provinciales de la Diputación se destinara a financiar la construcción del Polideportivo; pero cree que ello no es lógico ya que otras obras necesarias en el municipio no se podrían realizar.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gómez para decir que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, pero que era no quite que se rea- lice gestiones ante la Diputación para conseguir financiación que no sea a través de los Planes Provinciales.

Contesta el Sr. Alcalde que realizará las gestiones pertinentes al efecto para intentar conseguir financiar parte de la aportación Municipal.

Suplemente debatido el asunto es aproba- do por unanimidad la construcción del Polide- portivo cubierto mediante Administración directa del Ayuntamiento.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.990

El Sr. Gil Peña, Portavoz Municipal Socialista, indica que se ha convenido previamente por todos los Grupos Municipales el Plan de aprovechamiento de pastos de las fincas municipales para el año 1990, y que éste es exactamente igual al año pasado incrementado en un 5%. Para ello es preciso que los beneficiarios del Plan firmen un contrato (que da cuenta del mismo) bilateral.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el Plan de aprovechamiento de pastos para el año 1989.

VII. - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR VACANTE DE UNO ASISTENTE SOCIAL.

El reiterado Portavoz Municipal Socialista explica que dado que uno de los Asistentes Sociales contratados para el servicio del S.S.B. SIBERIA II ha dejado de prestar sus servicios por haber sido destinado a otro lugar, se hace necesario realizar una convocatoria pública para contratar un nuevo trabajador que cumpla esas funciones. Igualmente indica que en las pruebas que se realicen para su contratación se realizará una "lista de espera" con la finalidad de que si ocurre por algún motivo o causa rescisión de contrato con alguno de los profesionales afectos al servicio sea la siguiente o correlativa la que ocupará su puesto.

Por unanimidad de la Corporación, es aprobada la convocatoria para cubrir la vacante de Asistente Social del servicio que presta S.S.B. SIBERIA II.

VIII. - INFORME SOBRE LAS PASADAS FIESTAS LOCALES DE AGOSTO.

Se hace entrega por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento Sta. María Muga a todos los Concejales del Partido extralido del ordenador del resumen de gastos e ingresos en las pasadas fiestas de Agosto. Igualmente explica detalladamente los pormenores acaecidos en las citadas fiestas, que exceptuando la actuación de una artista

famosa, cree que ha sido altamente satisfactoria. Toma la palabra el Sr. Alcalde para incluir en lo expuesto por la Concejalía de Cultura, que siendo agradecer públicamente al gaudero P. GREGORIO SANCHEZ ya que trae lo mejor de su gaudero para las comidas taurinas. Asimismo indica que en general cree muy satisfactorio el resultado de las fiestas, sin que con ello quiera decir que no existe deficiencias, pero que cada año que pase se intentarán subsanar y perfeccionar. Contesta a pregunta del Sr. Gómez que mientras él siga como Alcalde no se realizarán fuegos artificiales, ya que ello conlleva un grave riesgo y no existe cobertura de seguros.

IX. CESIÓN DE TERRENOS, SI PROCEDE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN PELOCHE.

Se pone en conocimiento de la Corporación que a los efectos de la construcción de locales de E.G.B. en el C.P. de Peluche independientemente del solar cedido en su día por el Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia, pero se hace preciso ampliar dicho solar con la alineación de la calle que une la C/Constitución con la gl'rieta. Se entra a debatir el punto en cuestión y por unanimidad del Pleno se acuerda que previa alineación de las citadas calles anexas al solar cedido, sea igualmente cedido dicha alineación al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de las Escuelas en Peluche.

X. ESCRITO DE TELEFÓNICA.

Se da cuenta del escrito de telefonía solicitando en definitiva instalar cuatro posts de madera provisionalmente en la Avda. de la Palmera. Dicha instalación se realizará cuando comience el expediente de sermoneo forzosa.

El Sr. Alcalde expresa detenidamente la intención y finalidad de lo solicitado por Telefonía.

